



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
2022**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022**

Presentación

La planeación en las instituciones, constituye un enfoque de análisis e intervención utilizado para fortalecer los procesos de gestión encaminados a la obtención de resultados. Está integrado por un conjunto de acciones particulares que se realizan estructuradamente cuyo propósito es ubicar y precisar la tarea primordial de las instituciones, así como organizar las acciones propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos trazados, dar cumplimiento a las tareas programadas y alcanzar las metas propuestas.

Desde un punto de vista administrativo, la planeación es usualmente entendida como una técnica o herramienta cuya finalidad es plantear y formalizar acciones para la obtención de resultados particulares. Sin embargo, una comprensión ampliada de la planeación (entendida como proceso), extiende su concepción y alcance; siendo entonces concebida como un componente de la gestión organizacional que permite estructurar las acciones de mejora de la gerencia pública.

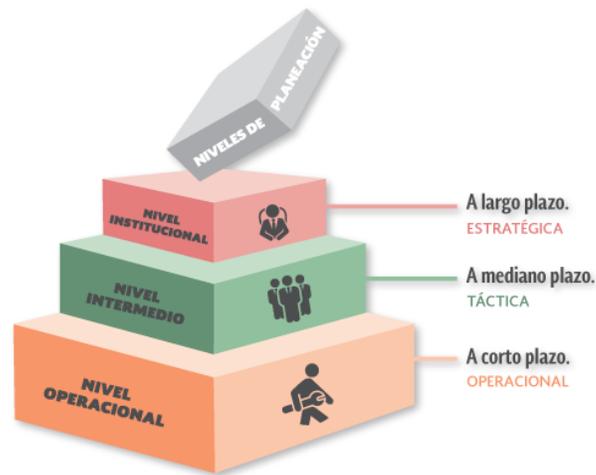
La planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los programas y proyectos de trabajo de la dependencia misma.

Es importante resaltar que el conjunto de acciones emprendidas en el marco de la planeación, sea validado y actualizado frecuentemente por los propios actores organizacionales con un doble propósito: por un lado, socializar el quehacer de la institución y sus propósitos institucionales tanto al interior como al exterior; y por el otro, dar seguimiento y evaluar tanto los resultados como los efectos de las acciones emprendidas, con el objeto de proponer tareas para su mejora o fortalecimiento.

Dentro de las organizaciones e instituciones existen diferentes niveles de planeación, desde lo macro y general hasta lo micro y específico.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022**

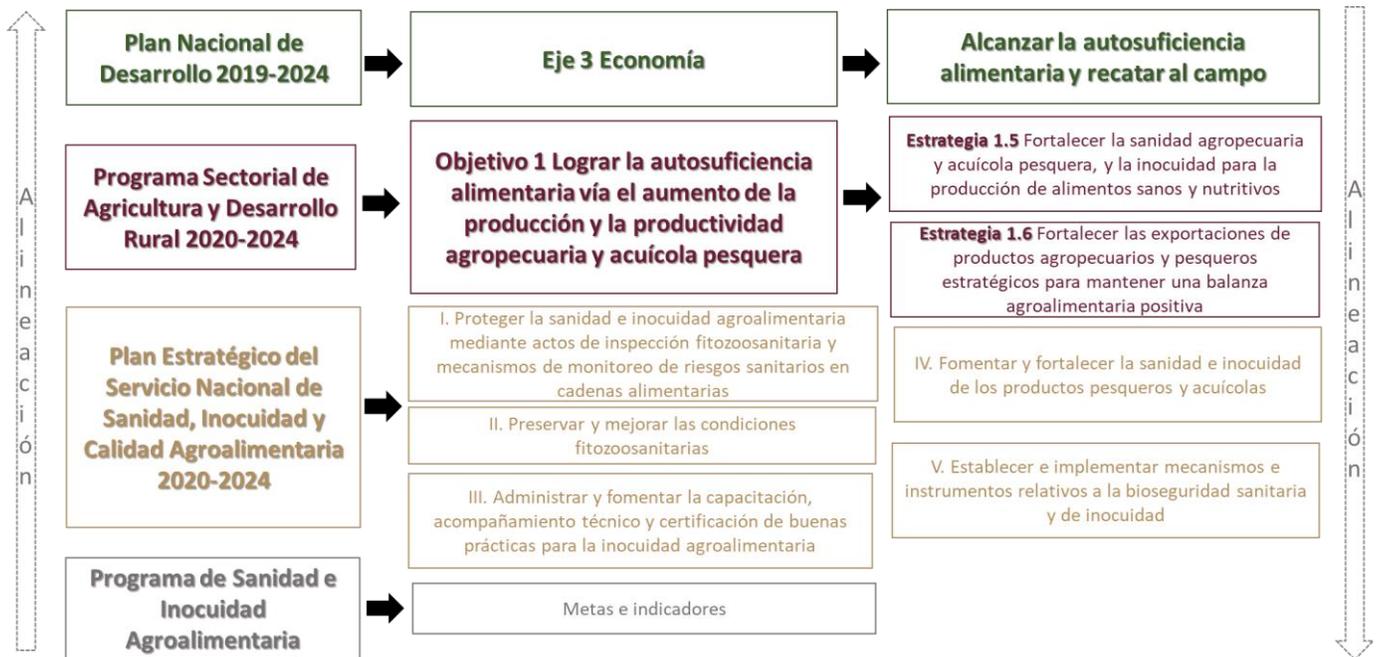


En virtud de lo anterior, el Programa Operativo Anual es el principal instrumento de planeación a nivel táctico en la Administración Pública Federal, dado que en él se establecen las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los Programas Institucionales, Sectoriales, lo que a su vez se ve reflejado en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido las acciones que realizará el SENASICA en el marco del Programa presupuestarios S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en el ejercicio 2022, están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el Eje 3 Economía, particularmente, al Objetivo la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, así como al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad agropecuaria y acuícola pesquera, Estrategias 1.5 Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos, y Estrategia 1.6 Fortalecer las exportaciones de productos agropecuarios y pesqueros estratégicos para mantener una balanza agroalimentaria positiva.

Asimismo, se alinean a las políticas institucionales establecidas en el Plan Estratégico del SENASICA 2020-2024. De acuerdo a la siguiente figura.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022**



Para la elaboración del Programa Operativo Anual, se considera el contexto, los recursos materiales humanos y financieros, la infraestructura, entre otros aspectos. En este sentido el SENASICA, a través de las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Saluda Animal, Inspección Fitozoosanitaria, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, como Unidades Responsables del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, elaboraron, sus Programas Operativos Anuales para el ejercicio 2022.

El presente documento integra los Programas Operativos Anuales de las Direcciones Generales sustantivas, con la finalidad de contribuir a la orientación de acciones y así promover el fortalecimiento de la planeación estratégica y está se refleje en la organización, ejecución y control de la gestión pública para la consecución de los objetivos, en específico del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022.

Los Programas Operativos Anuales por Dirección General fueron estructurados y elaborados bajo el siguiente Contenido:



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022**

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando los diferentes tipos de población.**
- 10. Firmas**



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

CONTENIDO

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando los diferentes tipos de población.**
- 10. Firmas**

Anexo 1. Matriz de Indicadores 2022



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

1. Marco de Referencia.

Con fundamento en el artículo 2, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado. El artículo 3 refiere que las medidas fitosanitarias que establezca la Secretaría, serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y en su caso, el análisis de riesgo de plagas, así como las características agroecológicas de la zona donde se origine el problema fitosanitario y las de las zonas a la que se destinen los vegetales, productos o subproductos; buscando proteger y conservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural; asimismo, el artículo 5 define a Campaña Fitosanitaria como el conjunto de medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas que afecten a los vegetales en un área geográfica determinada y el artículo 19 establece que las medidas fitosanitarias tienen por objeto prevenir, confinar, excluir, combatir o erradicar las plagas que afectan los vegetales, sus productos o subproductos, cuando puedan representar un riesgo fitosanitario.

Por otra parte, el artículo 15 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio del 2016, establece que el Director General de Sanidad Vegetal tiene la facultad de establecer y dirigir la organización, desarrollo, coordinación, evaluación y supervisión de los programas y campañas fitosanitarias para la prevención, control y combate de plagas en materia de sanidad vegetal, en términos de las disposiciones legales aplicables; determinar cuáles son las plagas que, para su control, se requiere de una normatividad administrativa específica, así como las medidas fitosanitarias que deben prever; determinar y disponer de las actividades de vigilancia e investigación epidemiológica fitosanitaria; disponer al interior de la Secretaría, la elaboración de las estrategias para la eliminación de barreras fitosanitarias para la exportación de productos vegetales, sus productos o subproductos y colaborar en el intercambio de la información con organismos regionales e internacionales de protección fitosanitaria; establecer la formulación, ordenamiento, aplicación y supervisión de las medidas fitosanitarias y proponer al Director en Jefe, la emisión del reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia, de plagas que afecten a los vegetales, con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia o baja prevalencia de una plaga.

Asimismo, considerando que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El PND está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos seis años: Política y Gobierno, Política Social, y Economía, dentro



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

de este último se encuentra la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, que en su apartado III, el PND señala que el Gobierno Federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria, por lo que ha emprendido entre otros el programa de: Producción para el Bienestar.

México, al igual que otros países no está exento de riesgos o agentes que causen daños a la producción agropecuaria, por eso dentro de las prioridades del SENASICA se encuentra la protección agropecuaria, acuícola y pesquera, a fin de mitigar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a territorio nacional, así como el combate a las presentes en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Por lo anterior, conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (Reglas de Operación) se estableció que el objetivo general del Programa y sus Componentes, es el de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, mediante la ejecución de programas y proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afecten la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

En el mismo sentido, que los objetivos específicos del Programa y sus componentes a los que se refieren en las Reglas de Operación son: el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades que opera, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y en su caso, implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de estas; y las Campañas Fitozoosanitarias que operan, con la finalidad de realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola y fortalecer los procesos de inspección Fitozoosanitaria y las acciones en materia de sanidad vegetal; los mecanismos de cooperación regional, los consejos consultivos nacionales; estimular el aporte técnico y científico; y en su caso implementar mecanismos de administración de riesgos emergentes.

Finalmente, establece que el programa tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá atender y realizar acciones de sanidad vegetal, de salud animal, de sanidad acuícola y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, teniendo como área de enfoque del Programa las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, se implementa por el Gobierno Federal, tomando como base lo establecido en el Reglamento Interior del SENASICA,



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Artículo 11, Fracción VI; Artículo 14, Fracciones I, VI, en donde se establece la obligación de la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

Así como en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV), en los artículos 1; 2; 6; 7 fracciones III, XVII y XXXII; 11; 19 fracción 1B y 33 fracciones I y II y en su Reglamento, en los artículos 35, 36, 37 y 38 se establece que el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria será coordinado y operado por el SENASICA.

En este sentido, México, como signatario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, debe cumplir con ordenamientos de este Organismo Internacional en Materia Fitosanitaria, además de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias:

- NIMF 6: Vigilancia.
- NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
- NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
- NIMF 17: Notificación de plagas.
- NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas.
- NIMF 26: Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta

2. Misión y Visión.

La misión del SENASICA es: regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de las y los productores consumidores/as e industria.

La visión es ser un SENASICA transformado y moderno, con un marco jurídico que procura seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico-científica consolidada, que dé certeza con reconocimiento nacional e internacional.

3. Objetivos generales y específicos

Conforme al Manual de Organización del SENASICA, la Dirección General de Sanidad Vegetal tiene como objetivo establecer y supervisar la aplicación de los programas y proyectos relacionados con la regulación, vigilancia y certificación de la sanidad vegetal, para proteger los recursos agrícolas del país, y beneficiar a los productores agrícolas y a los consumidores.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación se tienen los siguientes objetivos:

General: es el de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, mediante la ejecución de programas y proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

combaten plagas y enfermedades que afecten la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

Específicos: el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades que opera, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y en su caso, implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de estas; y las Campañas Fitozoosanitarias que operan, con la finalidad de realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola y fortalecer los procesos de inspección Fitozoosanitaria y las acciones en materia de sanidad vegetal; los mecanismos de cooperación regional, los consejos consultivos nacionales; estimular el aporte técnico y científico; y en su caso implementar mecanismos de administración de riesgos emergentes.

4. Estrategia Operativa.

Las acciones de vigilancia se implementan mediante prospecciones de muestreo y trampeo; de forma anualizada se realiza una priorización de plagas reglamentadas a vigilar con un área de enfoque basado en sitios de riesgos fitosanitarios, lo que permite determinar zonas geográficas con mayor prioridad para la atención ante una eventual introducción de plagas derivadas de la comercialización, el turismo, la migración o bien por fenómenos meteorológicos; la operación en campo en cada entidad se realiza bajo enfoque regional, con programas de trabajo flexible en espacio y tiempo, las actividades se basan en una programación calendarizada y regional, lo cual permite la optimización de recursos humanos, servicios y materiales, fomentando las buenas prácticas administrativas.

- a) Se realiza la Vigilancia, basada en el riesgo.
 - b) Se implementan indicadores de desempeño técnico y operativo que permita cuantificar las acciones fitosanitarias implementadas.
 - c) Se realiza en zonas urbanas, periurbana y rural.
 - d) Atiende sitios de riesgo de introducción como son: Puertos, aeropuertos, centrales de abasto, basureros, terminales de autobuses, ferrocarriles, zonas arqueológicas, centros de investigación, entre otros.
 - e) Las acciones se realizan con indicadores técnicos y operativos (frecuencia, densidad, temporalidad, superficie territorial y fenológica).
 - f) Atiende cultivos prioritarios (maíz, frijol, trigo panificable, amaranto, caña de azúcar, chía y arroz).
 - g) Se implementa la vigilancia activa y pasiva.
 - h) Las actividades de detección de un espécimen sospechoso, se corrobora mediante la capacidad diagnóstica que tiene el CNRF
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Encuestas implementadas:

I.- Trampeo.

El trampeo, es la actividad permanente de detección de adultos de plagas reglamentadas. La densidad y los lugares de instalación están en base a los criterios de riesgo, acorde a los km² con disponibilidad de hospedantes, basureros, terminales, puertos, aeropuertos, fronteras, zonas turísticas entre otros, en donde las trampas podrán instalarse en estructuras o árboles no hospedantes.

El establecimiento de rutas de trampeo, definidas como un conjunto de trampas, con atrayentes o feromonas específicas ubicadas en transectos para la detección de plagas en zonas urbanas, periurbana y rural con riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas reglamentadas para verificar la ausencia, transitoriedad o presencia de plagas reglamentadas, con densidad y frecuencia de revisión definida.

II.- Muestreo.

Consiste en revisar un conjunto de sitios estratégicos establecidos en transectos, sobre vías de comunicación, traspacios, zonas urbanas, áreas silvestres, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras, en los cuales se realiza la inspección visual con una frecuencia y densidad específica, para verificar la ausencia de plagas reglamentadas o bien para determinar la distribución territorial en caso de una incursión. Para tal acción se realizan metodologías específicas de búsqueda, considerando zonas agroecológicas regionales

4.1 Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.

Conforme al artículo 15 de las Reglas de Operación, para la elaboración de los Programas de Trabajo conforme a la disponibilidad presupuestal, podrán ser susceptibles de apoyo los proyectos siguientes:

- a) Servicio Fitosanitario para la contratación de recurso humano y gastos transversales para la realización de acciones descritas en los incisos siguientes.
 - b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol, trigo panificable y arroz) y otros cultivos que compartan plagas y enfermedades con los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, poniendo en riesgo la fitosanidad de la zona donde cultivan pequeños productores o agricultores de una comunidad indígena.
 - c) Campañas de Protección Fitosanitaria (plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacate, plagas reglamentadas del algodón, langosta, plagas del cafeto, moko del plátano y otras que sean necesarias de atención y/o en complementariedad con los Gobiernos de los Estados).
 - d) Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria, autorizados por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

4.1.1 Servicio Fitosanitario

Se contemplan la contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) que facilitarán la ejecución de las acciones contempladas en las estrategias operativas de los proyectos fitosanitarios a operar, así como el cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, por lo que es importante indicar que para este apartado, no se están contemplando metas particulares a calendarizar.

4.1.2 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

4.2.2.1 Maíz

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Muestreo. Esta acción se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, donde el personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, en un patrón de muestreo en “X” o “cinco de oros”. Se revisarán 100 plantas por parcela ubicadas en cinco sitios de muestreo supervisando 20 plantas por punto (“X”) en total, desde que inicia la emergencia de las plantas de maíz hasta 80 días después de la siembra. Cada planta se revisará para contar y registrar el número de masas de huevos, larvas y evidencia de daño.

Umbral de acción: Cuando la planta de maíz tiene hasta 4 hojas y el 20% de las plantas muestreadas exhiban síntomas iniciales de daño (etapa L2-L3 raspado y lesiones circulares por alimentación de 1 a 1.5 mm) tomando como referencia la escala de Davis *et al.* (1992); asimismo, cuando la planta tiene de 5 a 8 hojas el umbral de acción se disminuye al 10%. Se define como planta infestada, aquella con presencia de larvas o sus excrementos, al igual que cuando se tenga el 20% de daño en plantas hasta de 40 cm de altura, puede ser muestra única.

Control Etológico. Para el control de *S. frugiperda* se recomienda el uso de la inundación o saturación de grandes áreas con dispensadores de carga controlada que contengan la feromona de confusión sexual (**Acetato de (Z)-9-tetradecen-1-ilo más Acetato de (Z)-11-hexadecen-1-ol**), la saturación de esta en el ambiente evita que los machos detecten la feromona secretada por las hembras y consecuentemente, pierdan la capacidad de apareamiento evitando así la reproducción de la plaga.

Se recomienda establecer 30 dispensadores por hectárea, desde los primeros cinco días de haber sembrado hasta la etapa de V5 el dispensador liberará la feromona de confusión de manera continua por 90 días, una vez establecidos.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Control biológico. Se recomienda la liberación de parasitoide *Trichogramma atopovirilia*. Así mismo se recomienda la aplicación o liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* y coccinélidos (*Coleomegilla maculata*) cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos.

Se recomienda el uso de entomopatógenos como *Metarhizium anisopliae* y *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, para estos casos se deberán emplear productos con registro COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo adecuado para la realización del tratamiento y uso de equipo de protección personal. La calibración del equipo de aplicación y el uso de coadyuvante será un punto clave para determinar el volumen de aplicación y asegurar una cobertura adecuada del follaje.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

Gusano elotero (*Helicoverpa zea*)

Muestreo. Esta acción se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, se realizará una vez iniciada la etapa reproductiva del maíz con énfasis durante la emisión de estigmas, ya que estas estructuras son preferidas por la plaga para llevar a cabo la oviposición. La frecuencia del muestreo será cada 7 días en superficies que van hasta 20 hectáreas, en un patrón de 5 de oros, para inspeccionar 20 plantas por sitio de muestreo (100 plantas por parcela).

Los daños de esta plaga son causados por la alimentación en estigmas y brácteas del jilote en desarrollo cuando eclosiona el huevo, por lo que puede observarse presencia de excretas y perforaciones u orificios de entrada.

Umbral de acción: Si en el muestreo del cultivo se detecta más del 20% de plantas con presencia de la plaga o de 2 a 3% de plantas con daño en estructuras reproductivas (mazorcas en desarrollo). Para la captura de este dato en la bitácora de muestreo, se deberá emplear la columna **recomendaciones** del Sistema Informático designado por la DGSV de acuerdo al siguiente ejemplo:



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

1 insecto/planta; Ingrediente activo

Control biológico. Se recomienda la liberación del parasitoide *Trichogramma pretiosum*, cuando derivado del monitoreo e inspección visual se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas (estigmas). Cada pulgada cuadrada contiene 3,000 huevos aproximadamente, los cuales van a originar alrededor de 2,550 avispas, que equivalen a un mínimo del 85% de viabilidad.

Así mismo se recomienda la aplicación o liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* y coccinélidos (*Coleomegilla maculata*), cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas.

Consideraciones:

- Se deberá realizar la liberación por la mañana (antes de las 10:00 am) o por la tarde (después de las 4:00 pm) para evitar altas temperaturas durante su manejo. Se recomienda mezclarlos con material inerte como salvado de trigo o aserrín, para darle volumen y esparcirlos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger.
- La adquisición se llevará a cabo en alguno de los Laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorios Reproductores y Comercializadores de Agentes de Control Biológico

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-laboratorios-reproductores-y-comercializadores-de-agentes-de-control-biologico>

Se recomienda el uso de *Bacillus thuringiensis* y *Bacillus thuringiensis* var. Kurstaki, empleando productos con registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo adecuado para la realización del tratamiento y uso de equipo de protección personal. La calibración del equipo de aplicación y el uso de coadyuvante será un punto clave para determinar el volumen de aplicación y asegurar una cobertura adecuada del follaje.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Chapulín (*Melanoplus spp.*, *Sphenarium spp.*, *Brachystola sp.* y *Taeniopoda sp.*)

Las acciones deben realizarse conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Campaña contra el Chapulín, el cual se encuentra disponible en el siguiente sitio:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/625773/Manual_operativo_de_la_campana_a_contra_el_chapul_n.pdf

Gallina ciega (*Phyllophaga sp* y *Cyclocephala spp*)

Muestreo. El muestreo se realizará en al menos el 10% de la superficie asignada a cada técnico, esta acción deberá apoyarse en la metodología de 5 de oros en forma de "X"; la cual consistirá en hacer una excavación en el suelo de 30 x 30 x 30 cm, en cada uno de los cinco sitios del predio, posteriormente se contabilizarán las larvas encontradas para cada plaga y así poder conocer su nivel poblacional. Esta actividad se deberá realizar por lo menos cada 15 días en la superficie programada por cada entidad federativa, antes de la siembra (15 días) y después de la siembra desde la etapa de germinación (5-7 días) hasta la etapa de desarrollo vegetativo (hasta los 60 días).

En caso de ser necesario se deberá mezclar en un contenedor de plástico el suelo extraído del muestreo inicial con agua, dejándolo reposar al menos 3 min para que las larvas floten y la tierra se asiente, una vez transcurrido el tiempo se sumergirá un colador sin llegar a tocar el suelo que se encuentra en el fondo del recipiente, posteriormente se sacude el colador sobre un plástico negro (superficie oscura), con ayuda de una lupa se procederá a contabilizar el número de larvas.

Umbral de acción: Cuando se encuentren de 5 a 7 larvas en cada punto de muestreo. Para la captura de este dato en la bitácora de muestreo del sistema informático, se deberá emplear la columna **recomendaciones**, de acuerdo al siguiente ejemplo:
larvas/punto de muestreo; ingrediente activo.

Control biológico. Se recomienda aplicar una mezcla de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana*.

Los citados entomopatógenos se deberán aplicar en formulación granulada o líquida a la base de la planta, incorporándolos al suelo para incrementar su efectividad, debido a que se han observado resultados positivos en la disminución de plagas rizófagas.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta acción se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado por la DGSV, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

Secadera de raíz (*Fusarium sp.*)

Muestreo: El muestreo se realizará en al menos el 10% de la superficie asignada a cada técnico. Se realizará desde la etapa vegetativa hasta la reproductiva del cultivo, empleando la metodología de 5 de oros en forma de "X". En cada punto se revisarán 20 plantas para un total de 100 plantas por parcela con el fin de obtener el porcentaje de severidad de la enfermedad.

Porcentaje de severidad = número de plantas con síntomas/número total de plantas revisadas (100).

Esta acción se deberá realizar por lo menos cada 7 días en la superficie programada.

La infestación en maíz puede ocurrir en la fase de semilla, durante la germinación y desarrollo del cultivo. La producción post emergente se caracteriza por contener el inóculo en la raíz de la planta, presentando un color amarillento, falta de vigor y estrangulamiento a nivel de la base del tallo, ocasionando la muerte prematura de la misma. Los síntomas típicos de la enfermedad son marchitez de la planta y necrosis en la raíz.

Las condiciones que favorecen la presencia de estos hongos son los suelos pobremente drenados, con excesiva compactación y una temperatura base de 10-12 °C.

Umbral de acción: Se sugiere implementar las respectivas acciones de control cuando en el muestreo se detecte 10% de severidad.

Control biológico: Se recomienda el uso de *Trichoderma sp.*, como tratamiento a la semilla a una concentración no mayor a 3×10^{11} antes de la siembra, utilizando como contenedor un tambo de 200 litros o una olla revolvedora, posteriormente se extenderá sobre una película de polipropileno y se dejará secar bajo la sombra.

Consideraciones:

- La adquisición se llevará a cabo en alguno de los Laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorios Reproductores y Comercializadores de Agentes de Control Biológico

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-laboratorios-reproductores-y-comercializadores-de-agentes-de-control-biologico>



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Control químico: Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta acción se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado por la DGSV, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

4.2.2.2. Frijol

Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

Muestreo. Muestreo. Esta acción se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, en donde se realizarán muestreos de campo continuos cada 7 días, a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos, así como el daño en el follaje. En cada punto de revisión se registrará la presencia de individuos (larvas o adultos), cantidad y etapa del ciclo de vida del insecto.

Umbral de acción: Cuando se encuentren de 1 a 1.5 insectos en promedio por planta.

Control químico: Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta acción se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado por la DGSV, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Mosca blanca (*Bemisia tabaci*)

Muestreo. El muestreo se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, donde el personal revisará el cultivo mediante la inspección visual cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela) evitando las orillas del campo, donde se deberán examinar las plantas observando el envés de los foliolos, se debe tomar en cuenta que las ninfas se encuentran principalmente en los estratos medio e inferior para lo cual se podrá emplear una lupa, mientras que los adultos se encuentran en el estrato superior por lo que se deberá voltear con mucho cuidado la hoja para ver el envés. La revisión de las plantas se deberá realizar durante la mañana o bien durante la tarde, debido a la actividad de vuelo de la plaga.

Umbral de acción con una población promedio de 10 a 20 ninfas o adultos por planta.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Control biológico. Se recomienda la liberación del depredador *Chrysoperla carnea*, utilizando la dosis recomendada por el/los Laboratorios Reproductores y Comercializadores de Agentes de Control Biológico.

Control químico. Se recomienda como última opción dentro de las estrategias de control, y solo se justificará si alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

Minador de la hoja (*Liriomyza* spp.)

Muestreo. El muestreo se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico. Esta actividad estará enfocada en la revisión de plantas cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se empleará un muestreo al azar donde se escogerán 10 puntos en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela) evitando las orillas del campo, se deberán examinar los folíolos prestando atención a las partes bajas y medias de las plantas debido a que son los primeros en sufrir el ataque.

Umbral de acción: Al encontrar de 20 a 30% de hojas minadas o un promedio de una a dos larvas por hoja.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción. Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

4.2.2.3 Trigo panificable

Pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*)

Muestreo. Esta acción se realizara en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, donde el personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días mediante inspección directa del cultivo, considerando los hábitos de esta especie, a partir de la emergencia de la plántula y hasta el inicio de la floración. Se revisarán 10 plantas continuas, ubicadas en 10 sitios de muestreo realizando un recorrido en Zig-Zag (100 plantas en total/parcela). En cada punto de revisión se registrará la presencia de colonias y el número de áfidos sobre hojas y espigas.

Umbral de acción. Se deberán iniciar medidas de control químico cuando después de la emergencia de la plántula y hasta los 15 días posteriores si se detectan 3-5 pulgones/planta; a partir del día 15 después de la emergencia de la plántula la tolerancia



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

umenta a 10-15 pulgones por planta o más de 4 en las espigas; Se deberá emplear la columna **recomendaciones** del Sistema Informático designado por la DGSV, de acuerdo al siguiente ejemplo:

11 pulgones/planta; Lambda-Cyhalotrina+ Imidacloprid

Control biológico. De manera general se recomienda realizar la liberación de *Chrysoperla carne*, utilizando la dosis recomendada por el/los Laboratorios Reproductores y Comercializadores de Agentes de Control Biológico.

Podrán emplearse hongos entomopatógenos, como es el caso de *Beauveria bassiana*. La aplicación de este tipo de productos debe realizarse bajo las condiciones específicas recomendadas por la empresa formuladora

Consideraciones:

- La adquisición se llevará a cabo en alguno de los Laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorios Reproductores y Comercializadores de Agentes de Control Biológico.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-laboratorios-reproductores-y-comercializadores-de-agentes-de-control-biologico>

- Para el caso de los productos formulados a base de organismos para control Biológico deberán contar con registro ante la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo adecuado para la realización del tratamiento y uso de equipo de protección personal.

Control químico. Se recomienda como última opción dentro de las estrategias de control, y solo se justificará si alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

Consideraciones

- Para las acciones de control Biológico y Químico para la plaga de Pulgón Verde de los cereales se deberá realizar el registro en el sistema informático designado y, adicionalmente en el formato de entrega-recepción de insumo indicados por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.
-



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Secadera de la raíz (*Fusarium* spp.)

Muestreo. Esta acción se realizará en al menos el 10 % de la superficie asignada a cada técnico, donde el personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, a partir de la etapa Z0 (Emergencia) a la etapa Z7 (Grano lechoso), se escogerán 10 puntos realizando un recorrido en Zig-Zag, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela), con el fin de obtener el porcentaje de incidencia de la enfermedad.

Umbral de acción. Se deberán realizar acciones de control cuando en el muestreo se detecte 10 % de incidencia.

$$\% \text{ de incidencia} = \frac{\text{Número de plantas con síntomas}}{\text{Número de plantas revisadas}} * 100$$

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta acción se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático designado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

Roya de la hoja (*Puccinia triticina*) y Roya lineal o amarilla (*Puccinia striiformis*)

Muestreo. Se realizará muestreo directo con una frecuencia de 7 días, iniciando 10 días después de la emergencia del cultivo y hasta la etapa de anthesis. Consiste en realizar un recorrido en Zig-Zag de tal modo que nos permita seleccionar 10 puntos distribuidos de manera uniforme durante el recorrido; en cada punto se revisarán 10 plantas, para un total de 100 plantas por parcela, en donde se observará la incidencia de la enfermedad.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción, para esta acción se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático designado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

4.2.2.4 Arroz

Chinche café (*Oebalus insularis*)

Muestreo. Esta acción se realizará semanalmente en al menos el 10% de la superficie asignada a cada técnico. El período crítico en el que se presenta la plaga es desde floración hasta grano lechoso. La plaga tiende a concentrarse en los bordes de la parcela. Por lo tanto, se hará el muestreo en sentido diagonal, se tomarán 5 puntos por parcela distribuidos de manera equidistante a lo largo de la línea diagonal y se realizarán 20 pases dobles de red por punto, para un total de 100 pases de red.

Umbral de acción: Cuando se detecten 20 insectos/10 pases dobles de red.

Control químico. Solo se justifica si se alcanza el umbral de acción y en grano lechoso. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Se deberán aplicar conforme lo establezca la etiqueta del producto comercial seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se realizará el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Quema del arroz *Magnaporthe oryzae* (*Pyricularia oryzae*)

Muestreo. El muestreo se realizará semanalmente en al menos el 10% de la superficie asignada a cada técnico. El período crítico en el que se presenta la enfermedad es desde etapa de plántula hasta el inicio de la panícula. El muestreo se llevará a cabo en línea diagonal, se tomarán al azar 10 puntos por parcela distribuidos de manera equidistante a lo largo de la línea diagonal y en cada punto se tomarán 5 plantas, se revisarán todas las plantas comprendidas y se contabilizará el número total de plantas afectadas con síntomas de la enfermedad y el total de plantas muestreadas para calcular el porcentaje de incidencia.

La infestación se determina con la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de } I = [Total \text{ de Plantas Infestadas} / Total \text{ de Plantas Muestreadas}] \times 100$$

Umbral de acción: Si hay más del 15% de las plantas afectadas, deberán empezar acciones de control.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Se deberán aplicar conforme lo establezca la etiqueta del producto comercial seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

Malezas (Coquillo (*Cyperus spp.*) y Arrocillo silvestre (*Echinochloa colona*))

Muestreo. El muestreo se realizará semanalmente en al menos el 10% de la superficie asignada a cada técnico. El período crítico de competencia por malezas en arroz es a partir de la siembra hasta los 42 días después de la siembra. Se trazará una W en el sitio a muestrear que cubra la mayor área posible de la parcela, evitando los bordes. Una vez trazada la W, se marcan 5 puntos distribuyendo un punto en cada vértice y se colocará en cada punto la unidad de muestreo o cuadrante de 0.5 x 0.5 metros (0.25 m²). En cada punto se identifican las plantas presentes por especie en el cuadrante.

Umbral de acción: Al detectar la presencia de una planta durante el muestreo se realizarán acciones de control.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Se deberán aplicar conforme lo establezca la etiqueta del producto comercial seleccionado. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV, así mismo se deberá llevar un adecuado control de las entradas y salidas de insumos del almacén.

4.1.3 Campañas de Protección Fitosanitaria

4.1.3.1 Plagas de los cítricos

Monitoreo. Esta actividad se implementará en los 24 estados que operan las AMEFI, con los siguientes objetivos: 1) Detectar el movimiento de poblaciones del psílido asiático de los cítricos que ocasionan la infección primaria de CaLas, 2) Detectar focos de infestación que pudieran contribuir a infecciones secundarias de CaLas, y 3) Contribuir con la medición del impacto del control regional en las poblaciones de *Diaphorina citri*. Se realizará en los sitios de mayor riesgo epidemiológico, conforme a los puntos de monitoreo operados durante el año anterior.

Se utilizarán trampas pegajosas verdes o amarillas colocadas en el tercio superior de las plantas (cuando la altura de estas lo permita), seleccionando los 20 árboles de la "T" localizados en el borde de las huertas (una por árbol); las trampas serán revisadas cada 14 días y se contará el número de adultos capturados en cada trampa. También se realizará



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

revisión directa de los brotes de las 20 plantas conforme a la metodología establecida en el manual operativo de la campaña, para obtener información sobre ausencia o presencia de adultos y ninfas del psílido asiático, así como el tamaño de los brotes.

Se realizará la capacitación a productores para el monitoreo por golpeteo con la metodología descrita en el manual operativo de la campaña.

Exploración. Cada 28 días se revisarán las 40 plantas que forman la “T” de cada sitio de monitoreo, con el propósito de identificar presencia del pulgón café y mosca prieta, así como síntomas relacionados con CTV razas severas, CiLV, Cancro, CVC y mancha negra. En caso de detectar algún brote, se realizará la delimitación regional conforme al procedimiento descrito en el manual operativo de la campaña.

En las áreas de los estados con Leprosis endémica [Chiapas, Querétaro, San Luis Potosí (Zona Media), Tabasco y Veracruz (Sur)] se realizará exploración de huertas completas para el seguimiento y control de los focos de infestación. Los estados con detecciones recientes [(Campeche, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí (Huasteca), Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Centro y Norte) y Yucatán] realizarán la delimitación de los focos para su atención mediante poda de síntomas y control del vector.

Para el caso de CTV, se programará la exploración para dar seguimiento a las zonas afectadas en los municipios de Veracruz con detecciones de raza severa (Álamo Temapache, Cazonas y Tihuatlán), así como en los municipios vecinos (Castillo de Teayo, Ixhuatlán de Madero y Tuxpan).

En los municipios de Martínez de la Torre, Papantla, Tecolutla y Tlapacoyan, Veracruz, así como en Linares, Nuevo León, se realizará la exploración para detectar síntomas sospechosos a CTV razas severas.

Muestreo.

a) Psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*). Con el objetivo de conocer la cantidad de bacteria (carga de inóculo) en el insecto en los 24 estados con campaña, se realizará el muestreo de psílicos pre y post aplicaciones regionales en la huerta centroide de cada AMEFI, lo que contribuirá a estimar el impacto de las aplicaciones regionales y el control local en las Áreas de Contención de Epidemias (ACEs).

b) Pulgón café (*Toxoptera citricida*). Se tomarán muestras para diagnóstico en laboratorio cuando durante la exploración en “T” se encuentren áfidos con características similares al pulgón café. Esta actividad aplica para los estados sin detecciones del insecto (Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas). Se colectará una muestra por cada “T” con presencia del insecto.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

- c) Tristeza (CTV).** Cuando se encuentren síntomas relacionados con CTV–raza severa durante la exploración en “T”, conforme al procedimiento establecido en el Manual operativo. Se llevará a cabo en los 24 estados que operan la campaña, excepto en los municipios de Álamo Temapache, Cazones y Tihuatlán, Veracruz.
- d) Leprosis (CiLV).** En los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, se tomarán muestras de síntomas relacionados con la leprosis que se detecten durante la exploración en “T”.
- e) Mosca prieta (*Aleurocanthus woglumi*).** Se realizará en huertas comerciales y traspatios con presencia de la plaga (Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán). Para determinar el nivel de infestación y de parasitismo se utilizará la metodología indicada en el Manual operativo de la campaña.
- f) Plagas cuarentenarias.** Se tomarán muestras cuando durante la exploración en “T” se encuentren síntomas relacionados con Cancro (*Xanthomonas citri* subespecie *citri*), CVC (*Xylella fastidiosa* subespecie *pauca*) y Mancha negra (*Phyllosticta citricarpa*). Aplica para los 24 estados bajo campaña.

Diagnóstico. Las muestras de psíldos y de material vegetal para diagnóstico de HLB (identificación de la bacteria y/o carga de inóculo), así como las correspondientes a CTV–raza severa, CiLV, cancro, CVC y mancha negra serán enviadas al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

Control químico. Esta actividad estará enfocada en el manejo de insectos vectores de plagas de los cítricos (insectos y ácaros), donde el personal técnico del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal realizará la coordinación para las aplicaciones en las épocas idóneas a fin de impactar las poblaciones del psílido asiático de los cítricos y, de ser posible otros vectores de problemas fitosanitarios en los municipios de importancia cítrica y con proclividad a epidemias, para minimizar las reinfecciones en las plantas y mitigar el riesgo de dispersión a regiones, zonas y/o huertos sin presencia.

En función al monto presupuestal autorizado por entidad federativa, se programará una aplicación regional utilizando los insumos recomendados por el INIFAP para 2021, considerando las principales épocas de brotación de las especies y variedades de cítricos por región.

Se priorizará la entrega de insumos a pequeños productores dentro de las AMEFI (de acuerdo a los padrones actualizados de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal), considerando además los siguientes parámetros: Grupo 1) Huertas de hasta 3 años, Grupo 2) Huertas de 4 y 5 años, y Grupo 3) Huertas de 6 a 10 años. Una vez que se asegure insumo suficiente para las huertas del Grupo 1, se continuará con el 2 y finalmente el 3. En caso de que exista suficiencia presupuestaria se podrá otorgar producto a medianos y grandes productores conforme a los parámetros del grupo indicado.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Las huertas recibirán tratamiento en hileras alternadas, es decir, una hilera de plantas recibirá tratamiento y la siguiente no, asimismo, se asegurará de que todas las plantas de la periferia reciban tratamiento; si los productores quieren realizar el control en el 100% de la huerta, podrán hacerlo con recursos propios y utilizando el mismo ingrediente activo que les proporcionó la campaña o biorracionales.

Así mismo, se buscará de manera activa la creación de AMEFIs autónomas, es decir áreas donde el manejo de vectores de plagas de los cítricos se realizará (insumo y aplicación) con recursos de los productores, contando con el asesoramiento del personal técnico del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.

Con base en evaluaciones de susceptibilidad del psílido asiático a insecticidas, se utilizarán los ingredientes activos más adecuados para el manejo de la resistencia.

Áreas urbanas y traspatios. El manejo de los vectores en zonas urbanas inmersas o aledañas a las AMEFI se realizará mediante insecticidas biorracionales, los cuales deberán contar con registro COFEPRIS para su uso en el cultivo de cítricos y estudio de efectividad biológica conforme a la NOM-032-SAG/FITO-2014. Para el caso de Morelos, estado con alta prevalencia de viveros de ornato que comercializan plantas de cítricos, se realizará el control del psílido en estos sitios como si se tratase de un traspatio, previa autorización de los propietarios.

Control biológico. Esta actividad se llevará a cabo para los siguientes insectos:

Psílido asiático de los cítricos. Se programará liberación de *Tamarixia radiata* en traspatios, huertas abandonadas y áreas protegidas inmersas en las AMEFI. Se priorizarán los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Sinaloa, Hidalgo, Nuevo León, Yucatán, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Chiapas, en las épocas que determine la Unidad Responsable.

En los estados de la Península de Yucatán se programará una aplicación regional con hongos entomopatógenos en huertas comerciales. Los hongos no se aplicarán en zonas urbanas debido a posibles alergias de la población.

Mosca prieta. En las áreas citrícolas y traspatios de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán con presencia de la plaga, se promoverá con los productores evitar el uso de control químico, en estas zonas se utilizarán parasitoides (*Encarsia perplexa* y/o *Amitus hesperidium*) y el hongo entomopatógeno *Aschersonia aleyrodinis* de huertas donadoras.

Pulgón café. En las huertas con presencia de CTV-raza severa, se liberarán 10,000 larvas por hectárea de *Chrysoperla externa* durante la brotación con mayor presencia de *Toxoptera citricida*.

Control de focos de infestación.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Psílido asiático de los cítricos. Cuando a través de monitoreo directo y/o mediante las trampas pegajosas se detecten focos de infestación de este insecto, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal lo informará a los productores correspondientes, para que delimiten el tamaño del mismo a través de monitoreo directo o por golpeteo y realicen las acciones de control local. El Grupo Técnico de cada Estado definirá el umbral de acción para la atención de focos de infestación.

Leprosis. Para el control de los focos de CiLV detectados mediante la exploración en “T”, se llevará a cabo el control sistemático del ácaro vector, así como la poda de ramas con síntomas. La detección de brotes satélites se llevará a cabo conforme a la metodología establecida en el manual operativo de la campaña contra plagas de los cítricos. Si se detectan más de 5 focos de infestación en una misma huerta, el productor realizará con recursos propios (insumos y aplicación) el control del vector en toda la plantación.

Los estados de Chiapas, Querétaro, Tabasco y Veracruz (Sur) realizarán seguimiento y control de los focos establecidos, con el objetivo de mitigar el riesgo de diseminación de la enfermedad por la movilización y comercialización de fruta y material propagativo hacia otras regiones citrícolas. En los estados de Campeche, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí (Huasteca), Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (centro y norte) y Yucatán se realizará vigilancia y control de focos de infestación.

4.1.3.2 Moscas de la fruta

En 1992 en México fue puesta en marcha la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNMF), con el objetivo de controlar, suprimir y erradicar a cuatro especies de moscas de la fruta del género *Anastrepha* (*A. ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*) y a *Rhagoletis pomonella*. La CNMF se ha sustentado en el concepto de manejo integrado de plagas e incluye acciones de trampeo y muestreo de frutos, el uso de métodos de control como: mecánico, químico, autocida y biológico.

Para el control de estas plagas se utilizan estrategias amigables con el ambiente, como la liberación de moscas de la fruta estériles mediante irradiación. Así como, la liberación de avispa que son enemigos naturales de la plaga y que son producidas en México en la planta Moscafrut ubicada en Metapa de Domínguez, Chiapas.

Las acciones de manejo integrado de moscas de fruta están encaminadas a:

- a) Conservar las zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- b) Mejorar los estatus fitosanitarios donde las condiciones agroecológicas lo permitan.
- c) Proteger la cosecha de frutas, tales como: mango, cítricos dulces, guayaba, etc.

La estrategia operativa detallada de la CNMF, se puede consultar en la siguiente página:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/moscas-nativas-de-la-fruta-110869>



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

La campaña nacional contra moscas de la fruta se ejecuta en 25 estados del país donde se concentra la producción nacional de frutales susceptibles a moscas de la fruta; los estados donde se implementará este programa son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

4.1.3.3 Plagas reglamentadas del aguacate

Muestreo. El muestreo estará dirigido a barrenadores del hueso, principalmente, mientras que para barrenador de las ramas se dará atención en zonas libres de barrenadores del hueso. En huertos de traspatio, esta actividad se realizará en todos los árboles. En huertos comerciales, será al azar en 10 árboles/hectárea. En las zonas libres, los muestreos deberán realizarse cada 4 meses durante todo el año, en zonas bajo control fitosanitario, la frecuencia del muestreo será cada 45 días en el año.

Muestreo de Barrenadores del Hueso.

Muestreo de frutos en huertos comerciales en zonas bajo control fitosanitario. En la primera visita se hará una caracterización fitosanitaria del huerto, realizando un censo de árboles para conocer el estatus fitosanitario, revisando por lo menos 10 frutos por árbol. A partir del segundo muestreo, se seleccionarán 10 árboles/hectárea y por cada árbol se elegirán 10 frutos al azar del estrato medio e inferior de la copa del árbol con un diámetro de 2 a 5 cm, si se detectan frutos con daños parecidos a los ocasionados por los barrenadores, estos se disectarán para comprobar la presencia o ausencia de la plaga. Los frutos o semillas de aguacate encontrados sobre el suelo, deben disectarse para la búsqueda de algún estado biológico de la plaga.

Muestreo de frutos en huertos de traspatio o área marginal en zonas bajo control fitosanitario. Se muestrearán todos los árboles para la detección de barrenadores del hueso.

Muestreo de frutos en huertos comerciales en zonas libres. Se llevará acabo de la misma manera que en huertos comerciales en zonas bajo control fitosanitario.

Muestreo de frutos en huertos de traspatio o área marginal en zonas libres. Se muestrearán todos los árboles para la detección de barrenadores del hueso.

Muestreo del Barrenador de ramas. Es con la finalidad de determinar la presencia de larvas o adultos de *Macrocopturus aguacatae*.

Muestreo de barrenador de ramas en zonas bajo control fitosanitario. Se seleccionarán 10 árboles/hectárea y por cada árbol se elegirán cuatro ramas una en cada punto cardinal (norte, sur, este y oeste) con un diámetro de 1.5 y 2 cm, las cuales serán las más expuesta a los rayos del sol y ubicadas en el estrato medio del árbol. Se revisarán de manera visual las ramas seleccionadas, en caso de observarse savia cristalizada u otro daño parecido al ocasionado por el barrenador de ramas, se cortará la rama y diseccionará para determinar



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

presencia o ausencia de la plaga. Al encontrar una rama infestada, se considera árbol y huertos infestados. Esta metodología será aplicada para huertos comerciales y de traspatio, con la diferencia de que se revisarán todos los árboles presentes en los huertos de traspatio.

Manejo de focos de infestación. En zonas bajo control fitosanitario, las actividades para el control de barrenadores del hueso y barrenador de ramas, se llevarán a cabo a nivel de predio infestado, bajo un manejo integral, realizando el control cultural (primeramente), el control biológico y control químico. En zonas libres se considerará un foco de infestación al sitio en el que se detecte la presencia de una o más larvas o uno o más adultos de barrenadores del hueso o barrenador de las ramas. Asimismo, se realizarán las actividades establecidas en el Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en zonas libres.

Trampeo. Tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso y se realizará únicamente en zonas bajo control fitosanitario. En municipios con detecciones de la plaga, se colocará una trampa por cada 550 m de superficie con cultivo; si la disponibilidad presupuestaria lo permite, en municipios en donde no se ha detectado la presencia de palomilla barrenadora o áreas de riesgo, tales como huertos cercanos a municipios con presencia y aquellos que tengan las condiciones favorables para el establecimiento de la plaga (temperatura, altitud y humedad) se considerará una trampa por cada 1,000 metros en la superficie establecida con aguacate. En municipios candidatos a Zona Libre esta acción es de carácter obligatorio. La trampa a utilizar será tipo ala colocando la feromona (Z)-9, 13-Tetradecadien-11 ynal, la cual se revisará cada 15 días durante todo el año. El cambio de la feromona debe hacerse cada 30 días.

4.1.3.4 Plagas reglamentadas del algodnero

Las acciones se llevarán a cabo de manera paralela con el Protocolo del Programa Binacional de Supresión/ Erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero, entre estados Unidos de América y México.

Mapeo. Se realizará el mapeo de toda la superficie sembrada con algodnero con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, para obtener la digitalización de los mismos, además de contar con el padrón de productores beneficiados. Paralelamente, se realizarán pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt). Esta identificación del tipo de algodón es importante para realizar las acciones de control de gusano rosado y trampeo.

Para realizar la actividad de mapeo se utilizará el aplicativo SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos).



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Trampeo.

- a) Gusano rosado: Se emplearán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure y la densidad de trapeo dependerá del estatus fitosanitario y del avance en la supresión de las poblaciones.
- b) Picudo del algodouero: Se utilizarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos. La densidad del trapeo estará en función del estatus fitosanitario o recurso disponible.

La revisión de las trampas se realizará semanalmente, con fines de calidad, verificando en campo que las mismas estén debidamente instaladas y cebadas para la detección del gusano rosado (trampa tipo Delta) y para picudo del algodouero (trampa tipo Scout), de acuerdo a la densidad establecida para zonas libres y zonas bajo control fitosanitario. El cambio de trampas (tipo Delta) para gusano rosado será de manera quincenal, mientras que las trampas (tipo Scout) para picudo del algodouero se cambiarán cuando estén dañadas, extraviadas o deterioradas. Adicionalmente, se registrará con marcador indeleble sobre el cuerpo de las trampas tipo Delta y Scout, la fecha y resultados de las revisiones.

Considerando que la actividad de trapeo es la principal actividad, con fines de verificar la calidad del trapeo, se llevará a cabo la siembra controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodouero en zonas libres y bajo control fitosanitario, en todas las rutas de trapeo. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas colocadas por Entidad Federativa, preferentemente a partir de la etapa fenológica de floración, cuyos resultados se capturarán de manera manual en la bitácora de supervisión (Control de Calidad). Esta acción se registrará en el sistema informático así mismo, se deberá tomar fotos de los especímenes colocados como evidencia y seguimiento, que muestren los datos de las trampas.

Muestreo. Se realizará para picudo del algodouero y gusano rosado, en éste último solo se llevará a cabo en algodón convencional (No Bt). Se seguirá la metodología indicada en el Manual operativo y en el Protocolo del Programa Binacional.

Control cultural. El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare, barbecho o desarraigo total de las plantas, de ser el caso), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos previamente establecidos por las Representaciones de la Sader.

Control químico. Se llevará a cabo en zonas bajo control fitosanitario para la supresión del picudo del algodouero, mediante aspersiones aéreas y/o terrestres del insecticida malatión (formulación ultra bajo volumen), a una dosis de 0.88 a 1 litros/hectárea. Las aplicaciones aéreas se harán con avionetas equipadas con boquillas 80-02 y un sistema específico para aplicación a ultra bajo volumen. Las aeronaves deberán contar con un sistema de navegación GPS, que permita localizar los predios y marcar las rutas de aplicación (AG NAV).



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

En aquellos casos donde no es recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos, entre otros, se utilizarán equipos de aspersión terrestre, tanto manuales como montadas en unidades de motor.

Todos los equipos que se usen para las aspersiones deben estar previamente calibrados y autorizados para su uso.

La realización de acciones para el caso de la Región Lagunera de Coahuila y Durango estará en función del recurso disponible. Mientras que, para el caso del norte de Tamaulipas, serán sufragadas por el USDA, en coordinación con la Fundación Texana la Erradicación del picudo del algodónero y aportación de productores si fuera el caso.

Control etológico. Está dirigido a la supresión del gusano rosado, consiste en instalar 550 emisores (cuerdas) de la feromona gossyplure/hectárea cuando el cultivo presente la quinta hoja verdadera. La dosis puede variar si existieron capturas registradas en el año anterior y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

4.1.3.5 Langosta

Exploración. Esta acción consiste en identificar la presencia del insecto en un sitio, para ello se debe llevar a cabo la revisión física de grandes extensiones de terreno en el menor tiempo posible, ya sea mediante recorridos *in situ* (a pie) o utilizando vehículos aéreos no tripulados (VANT), se recorren preferentemente los lugares donde se han tenido antecedentes de la presencia poblaciones de langosta, en las áreas limítrofes de zonas gregarígenas, o donde se tenga reporte de la plaga, para lo anterior, se tomará como base los sitios de brote, surgimiento, recesión e invasión. Así mismo, se deberán establecer Puntos de Exploración Permanente en las áreas gregarígenas para su revisión quincenal.

Muestreo. Se realiza si se detecta la presencia de la langosta en el área explorada y es necesario cuantificar la superficie con existencia de la plaga. El muestreo se realiza mediante el conteo a la vista, recorriendo 100 m² y contabilizando el número de insectos según su desarrollo biológico, en el caso de ninfas las que se encuentran en el trayecto y para adultos el número de langostas que vuelan sobre una banda de 100 metros de largo por uno de ancho, al momento que el personal técnico lleva a cabo la acción. Se realizarán cinco repeticiones en cada sitio de muestreo, cada ubicación debe ser como máximo de 20 hectáreas. El muestreo permitirá determinar la densidad del insecto, obtener la media poblacional (D.M.) por hectárea y tomar decisiones del tipo de control a implementar. También se considera el muestreo de huevos durante la época de ovipostura y si el sitio explorado se identificó como sitio de oviposición.

Control. La decisión de realizar una medida de control del insecto se tomará a partir de identificar una densidad media, o bien las poblaciones que representen un riesgo de afectación a los cultivos, así como a los agrupamientos de insectos con características de comportamiento que indiquen la formación de manchones, bandos o mangas, por las condiciones del medio ambiente, por lo cual no se debe esperar a que alcancen el nivel



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

alto de densidad. Los métodos de control que se pueden implementar dependen del desarrollo biológico de la plaga. Se puede realizar los siguientes tipos de control: (a) químico utilizando insecticidas que cuenten con el registro vigente de la COFEPRIS, (b) biológico empleado el hongo entomopatógeno (*Metarhizium acridum*), a una concentración de 2×10^{12} conidios/hectárea, lo que equivale a aplicar de 25 a 75 g de hongo formulado (conidios) y el cultural que consiste en la realización de las prácticas de destrucción de residuos de cultivos y barbechos en las épocas que las hembras pueden ovipositar en los terrenos agrícolas. En cuanto a la forma de aplicación se puede hacer de forma terrestre y aérea mediante avioneta o VANT de aplicación.

En caso de presentarse un brote de langosta que abarque varias entidades federativas, es factible que las Instancias Ejecutoras concerten acciones de control regional del insecto.

Las particularidades de las anteriores acciones y el formato de prospección para registrar las acciones fitosanitarias se encuentran disponibles en el Manual Operativo de la Campaña contra la Langosta (*Schistocerca piceifrons piceifrons*, Walker, 1870). disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483901/Manual_Langosta_Junio_2019.pdf

4.1.3.6 Plagas del cafeto

a) Broca del café

Trampeo. Consistirá en la colocación de 16 trampas/hectárea de fabricación artesanal con atrayente (mezcla de alcohol metílico más etílico en proporción 3:1, respectivamente) en el periodo intercosecha (término de la cosecha hasta 80 días después de la floración principal), priorizando esta actividad en las localidades o predios que presentaron mayores niveles de infestación en el último ciclo agrícola, conforme a las especificaciones señaladas en el manual operativo de la campaña.

Muestreo. Se realizará el muestreo de frutos, a partir de los 150 días después de la floración principal y hasta el momento de la cosecha, con el objetivo de determinar los niveles de infestación de la plaga. Esta actividad se realizará en al menos el 10% de la superficie trampeada, conforme a las especificaciones establecidas en el manual operativo de la campaña. En las regiones en las que no se disponga de insumos fitosanitarios para la atención de la plaga a través de la campaña, se brindará la asesoría técnica a los cafecultores para el manejo del fitopatógeno en los huertos de café.

b) Roya del cafeto

Muestreo. Se establecerán parcelas para el muestreo de la roya del cafeto en las regiones productoras de café más representativas de cada la Entidad bajo campaña, con el objetivo de realizar el monitoreo durante el ejercicio fiscal 2022, tomando como referencia la



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

metodología de muestreo desarrollada por el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria del Cafeto en los ejercicios fiscales anteriores. La frecuencia del muestreo será cada 15 días y el número de predios será de al menos 3 huertos por técnico.

Control químico. El uso de fungicidas ayuda a disminuir y/o eliminar las esporas del hongo y mantener bajos niveles de severidad y, por lo tanto, reduce el impacto que la enfermedad ocasiona en la producción, por lo que con base en los resultados de muestreo y en función de los insumos disponibles, se atenderán focos de infestación de la roya del cafeto asperjando fungicidas de distintos modos de acción autorizados por la COFEPRIS. Asimismo, en las regiones en las que no se disponga de insumos fitosanitarios para la atención del fitopatógeno a través de la campaña, se brindará la asesoría técnica a los cafecultores para el manejo de la enfermedad en los huertos de café.

4.1.3.7 Moko del plátano

Establecimiento de Medidas de Bioseguridad. El material vegetativo para establecimiento o restablecimiento del cultivo deberá de provenir de áreas libres de la enfermedad, asimismo, los vehículos, herramientas de trabajo, calzado e inclusive personal de campo se deberá desinfectar antes y después de tener acceso a los sitios de producción, recomendando la utilización de botas de hule en sitios libres y botas negras en áreas con presencia de moko del plátano para el correcto identificado de las zonas de tratamiento realizando supervisión de los insumos desinfectantes para constatar, dicha actividad deberán de ejecutarse conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo de la campaña.

Exploración. Se debe realizar cada dos meses en áreas sin presencia de moko. La acción consistirá en recorrer el predio en búsqueda de plantas con síntomas característicos a la enfermedad. El tamaño de la muestra o número de plantas a explorar estará en función a la superficie del sitio de producción, como se realiza para la actividad de muestreo, asimismo, se deberá de realizar la inspección de plantas con sintomatología sospechosa a Fusariosis de las Musáceas (Foc R4T) para que en caso de detectarse un sospechoso dar aviso de manera inmediata a la DGSV quien dispondrá lo conducente de acuerdo a los protocolos establecidos para la plaga, dicha acción deberá de ejecutarse conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo de la campaña.

Muestreo. Se llevará a cabo el muestreo de manera mensual en sitios o áreas comerciales con presencia de la bacteria, con la metodología de “guarda griega” dando prioridad a los sitios más próximos a la red de “cable-vías”, o drenes, por lo que el número de plantas a revisar estará en función a la superficie del sitio de producción. Durante el desplazamiento del técnico en la plantación, será necesario la valoración visual de todas las plantas (desde la parte aérea hasta el suelo, incluido los hijuelos), con el objetivo de no omitir ninguna cepa infectada, para lo cual, es indispensable el uso de la plataforma móvil SIMMOKO para obtener en tiempo real la incidencia presente, misma que es reflejada de manera



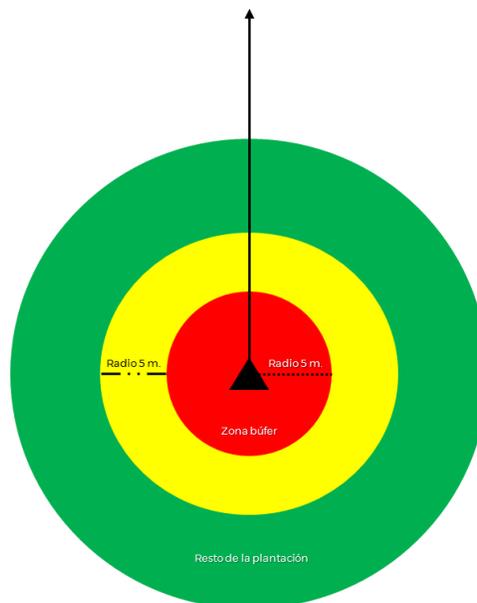
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

automática en las bitácoras de campo de seguimiento técnico, dicha acción deberá de ejecutarse conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo de la campaña.

Diagnóstico. Podrá ser efectuado en la acción de exploración para asegurar la ausencia de plagas cuarentenarias, así como en el muestreo en sitios de producción donde está presente el moko del plátano con fines de constatación de la condición actual de la enfermedad y de otras plagas de importancia cuarentenaria para el cultivo. Las muestras deberán enviarse al CNRF del SENASICA conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo de la campaña.

Control de focos de infestación: En esta acción se procederá a realizar la delimitación, contención con radio de acción mínimo de 5 m. (zona roja, zona amarilla y verde), manejo de plantas infectadas, establecimiento de medidas de mitigación de riesgo y erradicación de la enfermedad, de acuerdo a lo dispuesto en la la NOM-068-SAG/FITO-2015, *Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su dispersión* y a lo establecido en el Manual Operativo de la campaña.

Cepa positiva a Moko del plátano



Zonas de contención para el accionar de *Ralstonia solanacearum* Raza 2.

4.1.3.8 Manejo fitosanitario de hortalizas

El programa manejo fitosanitario de hortalizas priorizará la atención a los cultivos de jitomate, chile y berenjena y los siguientes problemas fitosanitarios: Virus rugoso del tomate (ToBRFV), mosca blanca (*Bemisia argentifolii*) y picudo del chile (*Anthonomus*



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

eugenii). Las principales acciones a implementar son el muestreo y trampeo para conocer la presencia/ausencia de las plagas mencionadas y el control de focos de infestación para reducir los niveles de infestación y riesgo de dispersión.

Exploración. Esta actividad estará dirigida para ToBRFV y se realizarán recorridos y observación de hospederos en las zonas en las que no se ha encontrado la presencia del ToBRFV) el método que se utilizará es el de forma diagonal, es decir, explorar de una esquina hacia la otra en sentidos opuestos, a fin de lograr la detección oportuna del fitopatógeno, los sitios se visitarán dos veces al mes.

Muestreo. Esta acción tiene la finalidad de determinar el momento oportuno y las mejores opciones de control, así como evaluar su eficacia. Esta actividad se realizará semanalmente para detectar la presencia de mosca blanca (*Bemisia argentifolii*) y picudo de chile (*Anthonomus eugenii*). Contando 10 plantas por sitio de muestreo hasta a completar 100 plantas por parcela.

Para el caso de ToBRFV esta actividad se realizará cada 15 días en sitios donde se haya detectado la presencia de esta enfermedad con la finalidad de determinar los niveles de infestación. La metodología a utilizar es del de cinco de oros por cada 10 hectáreas. En cada punto se muestrearán 40 plantas evaluando un total de 200 plantas. El muestreo se realizará contando el número de plantas sanas sobre plantas infectadas, para obtener un porcentaje de infestación.

Trampeo. Se utilizarán trampas amarillas pegajosas, las cuales se ubicarán estratégicamente en zonas agrícolas donde se cultivan hortalizas (se colocarán seis trampas por lote; una cada punto cardinal y dos en el centro de la parcela). La frecuencia de revisión de las trampas será semanalmente y la variable a reportar será número de adultos

Control biológico. El control biológico se enfocará en las zonas marginales aledañas a las parcelas de cultivo donde se detecten las poblaciones de plaga con mayor incidencia acorde con los muestreos semanales. Se realizarán liberaciones de 100 adultos por hectárea de *Chrysoperla carnea* y *Trichogramma spp.* Para el control de mosquita blanca, así como aplicaciones de hongos entomopatógenos.

Control cultural: Consiste básicamente en la colocación de tiras de plástico de color amarillo con pegamento Biotack, con dimensiones de 1.2 x2.0 m., las cuales se colocarán una por cada 5.0 has. de cultivo de hortalizas, mismas que se leerá las capturas de adultos de mosquita blanca y de picudo del chile, de manera semanal.

Para Virus Rugoso del Tomate se llevará a cabo en predios positivos y también de manera preventiva en aquellos predios en los cuales no se tengan detecciones positivas. Esta acción consistirá en que cuando se detecte una planta que presente sintomatología al Virus Rugoso del Tomate, se tomarán las medidas fitosanitarias para eliminarla en su totalidad, así como las que se encuentren a su alrededor y posteriormente, serán depositadas en una bolsa de plástico, para posteriormente trasladarla a un sitio destinado



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

específicamente para su incineración. Asimismo, se tomarán las medidas de protección pertinentes y se usará siempre equipo adecuado de protección. Por otro lado, cualquier material o herramienta que tenga contacto directo con la planta enferma y se reutilice, se desinfectará en el sitio donde se realice la eliminación del material vegetal.

Control químico. Esta actividad se enfocará en zonas muy localizadas donde la presencia de mosquita blanca y picudo de chile aumenta considerablemente, se realizarán aplicaciones de imidacloprid, malathion y fipronil; estos dos últimos para el control de picudo de chile.

Diagnóstico. Acción dirigida a ToBRFV y se llevará a cabo en predios donde no se tenga presencia de la plaga, se observará si se tiene síntomas y en caso de ser sospechoso, se colectará con el equipo de protección adecuado; colectándose sobre toallas absorbentes las partes vegetativas de la planta a diagnosticar, después se resguardarán en una hielera con gel refrigerante y posteriormente se enviarán a un laboratorio autorizado para el diagnóstico del virus rugoso del tomate.

4.1.3.9 Roedores

Monitoreo. Se realizarán en zonas núcleo de producción con mayor incidencia de la plaga, para lo cual se establecen transectos, mismos que se instalan en sitios fijos de zonas marginales para conocer la estructura de la población y su tendencia a lo largo del ciclo. Los transectos se instalan en una longitud de 1,000 metros en los cuales se colocan 100 trampas de golpe y/o Sherman como mínimo y se realizarán de 1 a 3 revisiones posteriores a la instalación dependiendo del nivel de rc (éxito de captura). Adicionalmente, esta estrategia nos permitirá conocer la condición de las especies que aparentemente se encuentran relacionadas con daños en los cultivos.

Muestreo. Método de puntos de salud: tiene como objetivo determinar la tendencia en las primeras etapas de crecimiento de cultivo (0 a 6 meses). Se contabiliza el número de surcos totales de cada parcela, la cantidad de surcos resultantes se divide entre 10, para obtener el valor de surco del inicio. Esto es que se muestra el 10% de los surcos totales. A partir del primer surco, se seleccionan los demás surcos de muestreo separados a 10 surcos. La profundidad de los surcos en donde se establecen los puntos de salud será de forma aleatoria de tal forma que se establezcan lo más distribuidos posibles en las parcelas. Cada punto en la parcela seleccionada es de 10 metros lineales, en el cual se cuantifica el total de tallos, de éstos, el total de tallos dañados (solo daños nuevos), colocando una marca visible que permita seguir monitoreando el mismo punto hasta los 6 meses de edad del cultivo.

Método de Rennison (4x5): El objetivo de este método es determinar el daño en tallos moledores de azúcar causado por roedores en cultivos mayores de 6 meses de edad y en precosecha. Se contará con el número de surcos totales de cada parcela. La cantidad de surcos resultantes se divide entre 4, para obtener la separación (en surcos) de los 4 transectos que establece el modelo, para determinar el surco de inicio, nuevamente se divide entre 2 la cantidad de surcos de separación. En cada uno de los 4 transectos

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

(entradas) se realizará el muestreo de daños por roedores hacia el interior de la parcela: 10m, 20m, 50m, 100m y 150 m de profundidad. En caso que haya parcelas donde no se cumplan las distancias se llegará hasta donde llegue el surco. En cada punto se cuantifican los tallos dañados y el total de tallos que contiene cada cepa. Esto se hace en la cepa del surco principal (cepa 1), dos cepas a la derecha (cepas 2 y 3) y dos cepas a la izquierda (cepa 4 y 5) con un total de 5 cepas revisadas.

El método de “puntos de salud” recomendado para cultivos de porte bajo, los muestreos se realizan bimensualmente en una muestra mínima de 10% de los surcos de las parcelas evaluadas, mediante la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de daño} = \text{frutos dañados} / \text{total de plantas frutales}$$

El método de Rennison aplicado para cultivos como: caña de azúcar, maíz, sorgo, trigo, cebada, plátano etc., es utilizado para medir el daño en cultivos con un crecimiento mayor de 1.20m; para esta metodología se toman 100 unidades de muestreo de 1 metro, lo que nos permitirá estimar las pérdidas de rendimiento y en consecuencia inferir en la pérdida económica por cultivo.

Diagnóstico. Para conocer la condición de los roedores que aparentemente se encuentran causando daño a los cultivos agrícolas se realizará la toma y envío de muestras con el fin de determinar y caracterizar las especies de roedores plaga.

Control. Dependiendo de la incidencia de la plaga, se realizará el control en todos los focos de infestación detectados, por lo que se establece el semáforo de acción (Tabla 1).

Tabla 1. Semáforo de acción para el control exitoso de roedores plaga.

SEMAFORO DE ACCIÓN	R.C.	TIPO DE CONTROL
	Tasa de captura menor a 3%	Control biológico
	Tasa de captura mayor a 7%	Control mecánico
*	10% Alta tasa de captura (detección de núcleos poblacionales)	Control mecánico y control químico

Nota: *Será necesario generar una nota informativa a través de instancias oficiales, dirigido a productores para que tomen medidas de control oportuno de la plaga en sus cultivos.

Control mecánico. Se aplicará siempre y cuando los datos de monitoreo y muestreo reflejen tasas altas de captura y daño, para lo cual se establecerán sitios de control en zonas de producción y zonas marginales a parcelas de cultivo, además se facilitarán trampas a los productores para que con su participación y apropiación del conocimiento efectúen el control dentro de sus parcelas. Dependiendo de la tasa de captura, el número de revisiones pueden ser de 2 a 4 como máximo. Se mantienen en el mismo sitio hasta bajar el 50% de la primera lectura (se rompe la estructura social) Por lo que se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$RC = (I \times 100) / T - (S/2)$$



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

RC= tasa de captura

I= ratas capturadas

T= trampas colocadas

S= trampas disparadas sin captura

Se establecen sitios de control con un mínimo de 100 y un máximo de 150 trampas de golpe y/o Sherman con promedio de 3 revisiones por semana. Cabe mencionar que si en algún sitio de control se detectan especies bajo alguna categoría de protección especial por la NOM-059-ECOI-SEMARNAT, se instalarán trampas que nos permitan capturar roedores vivos, para después liberarlos en sitios donde no interfieran con las actividades agrícolas.

Control biológico. Se llevará a cabo mediante la elaboración y colocación de estaciones, destazaderos y de descanso para aves rapaces que son enemigos naturales de los roedores y se ha comprobado que mediante su depredación causan una importante merma en su población. Las estaciones serán colocadas en áreas despejadas para fomentar esta acción y posterior a los resultados que arroje el monitoreo y tomando en cuenta el avistamiento de aves rapaces sobre estas o bien indicios de consumo de roedores en la base de las mismas.

Control cultural. Se sabe que realizando labores de limpieza se puede reducir la presencia de los roedores hasta un 60%, sensibilizando al productor a mantener limpias sus parcelas y zonas marginales aledañas, para evitar la proliferación de madrigueras de roedores, a través de:

- Manejo de hábitat de roedores.
- Establecimiento de barreras físicas.
- Programa intensivo o extensivo de limpieza.
- Manejo de aguas residuales.
- Manejo de residuos sólidos.

Todos los roedores fluctúan numéricamente en el tiempo, sin importar la especie, el tamaño o hábitat al que pertenecen.

Control químico. Se realizará de forma complementaria al control mecánico para hacerlo más eficiente, aclarando que es necesario y compatible en el manejo integral con el propósito de eficientar tiempo y recurso. Cabe mencionar que este método de control se realizará bajo la técnica de pulseo (cordón sencillo y doble) utilizando rodenticida anticoagulante con puntos de cebado y las revisiones de estos puntos se efectuarán con intervalos de cuatro días. Se atenderán 10,000 hectáreas en 1,000 sitios de control.

4.1.3.10 Chapulín

Muestreo. Se llevará a cabo una vez iniciada la eclosión de los huevos esta acción estará dirigida a determinar la densidad poblacional de ninfas por m², lo cual permitirá



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilidad de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas.

En cada sitio o ubicación se tomarán 5 puntos de muestreo, para llevar a cabo esta acción se utilizará una red entomológica, con el brazo extendido y pasando la red a ras de la vegetación y/o cultivo considerando el porte y su densidad, se darán 10 redazos en cada sitio, lo que equivaldrán a un 1 m², asimismo, se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos de chapulín recolectados por punto muestreado. Esta actividad será realizada en las orillas de los terrenos cultivados tomando un punto en el centro; en aquellos lugares donde la superficie rebase las 20 hectáreas, se tomarán 10 puntos de muestreo.

Control de focos de infestación. El momento adecuado para aplicar medidas de control se establecerá en función de los resultados obtenidos del muestreo realizado en cada área o zona de cultivo. Una vez determinada la densidad poblacional, el estado de desarrollo de la plaga, así como el riesgo de desplazamiento hacia áreas cultivadas, se implementarán las acciones que involucren distintos métodos de control. Se recomienda realizar el control en la etapa de desarrollo de ninfa de tercer instar.

Control químico. Las aplicaciones de insecticidas u otros productos destinados para el control del chapulín se recomienda se realicen aplicaciones en franja RAAT's (*Reduced Agent and Area Treatment* –RAATs, por sus siglas en inglés) a ultra bajo volumen cuando el insecto se encuentre en los primeros instares ninfales y fuera de los cultivos, con la finalidad de disminuir el gasto excesivo de productos y mejorar la eficiencia de la aplicación.

4.1.3.11 Manejo fitosanitario del sorgo (pulgón amarillo del sorgo)

Las acciones contempladas en este proyecto fitosanitario, se llevarán a cabo sobre predios con cultivo de sorgo. Asimismo, se brindará asesoría técnica a los productores promoviendo la integración del mismo a las actividades de la campaña.

Muestreo. Con el propósito de medir el porcentaje de infestación que se tiene en cada Entidad y a nivel nacional, se realizará el muestreo, basándose en la metodología ya establecida para esta acción. Esta actividad se debe llevar a cabo como mínimo en el 10% del total de los predios establecidos o la superficie establecida con sorgo en la Entidad, conforme al padrón de productores correspondiente al año anterior. Para ello, se deberán seleccionar predios con una superficie no mayor a 10 hectáreas y elegidos al azar en las principales áreas productoras de sorgo. Se realizará de manera semanal y permanente en el cultivo, desde la emergencia de la planta de sorgo y hasta la cosecha; así como, se corroborará la eliminación de residuos de cosecha o en su caso, se continuará con la atención de socas o rebrotes. Los predios con resultados positivos a la detección de la plaga, se notificará al productor para que implemente las acciones de control que el personal técnico considere pertinentes.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Exploración. Se llevará a cabo en parcelas diferentes a las seleccionadas para el muestreo, para lo cual, se deberán de definir primero los predios a muestrear y después los que serán explorados, de acuerdo al padrón de productores correspondiente al año anterior, abarcando la mayor superficie con cultivo de sorgo establecida en la Entidad, con el fin de monitorear la invasión y colonización de la plaga a los predios cultivados, con la observación de daños iniciales; así como, la presencia de mielecilla y fumagina para que de manera preventiva se tomen las medidas necesarias de control.

Esta actividad se hará cada 15 días, de manera permanente, desde antes de la siembra y hasta después de la cosecha para determinar la presencia o ausencia de *Melanaphis sacchari*. Desde antes de la siembra, se debe realizar sobre plantas voluntarias, socas o rebrotes, residuos de cosecha o zacates hospedantes de la plaga, dentro del predio y/o en los márgenes del predio, calles o canales, para que una vez iniciada la emergencia de la planta del sorgo, se haga sobre el cultivo.

Control biológico. Esta actividad se hará mediante el uso de organismos benéficos como es la crisopa (*Chrysoperla* sp.) y/o Coccinélidos (catarinitas). Para lo cual, se harán liberaciones de manera preventiva antes de la siembra (una semana), cuando derivado de la exploración se determine la presencia de la plaga en hospederos alternos en áreas marginales^m, con la finalidad de promover el establecimiento e incremento de estos insectos benéficos. A los 25 días posteriores a la emergencia de la planta de sorgo, se deberá realizar otra liberación de benéficos, con el objetivo de reforzar el efecto que ejerce la fauna nativa en el control del pulgón amarillo.

Para el caso de las crisopas, el estado biológico para su liberación será en huevo, utilizando 10,000 huevos por hectárea (dosis), que equivale a un volumen de 2 ml o 2 cc, se podrá fraccionar de 2 a 4 liberaciones de manera semanal, dependiendo del nivel de infestación. Asimismo, los huevos de crisopa deberán aplicarse cuando presenten una coloración gris homogénea y durante la mañana o tarde (horas frescas), para evitar la deshidratación de los mismos, por las altas temperaturas. De igual manera, se podrá considerar hasta 3 liberaciones de crisopa por parcela por ciclo de siembra del cultivo.

Es importante señalar, que por ser organismos vivos, no pueden almacenarse por períodos prolongados, por lo que las liberaciones deben programarse previamente y su aplicación en campo, debe ser lo antes posible.

Si por el resultado del muestreo o exploración, se tiene la necesidad de hacer una aplicación con alguno de los ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para el control de esta plaga en el cultivo de sorgo, se deberá dejar pasar como mínimo tres días para continuar con las liberaciones semanales de crisopa.

Control químico. Con base en el muestreo y la exploración se determinará el uso de un insecticida, que por su efecto y modo de acción afecten directamente a la plaga, tratando de causar el menor impacto posible a la fauna natural y a los insectos benéficos liberados. A lo que, deberán ser productos químicos autorizados por la COFEPRIS para el control de *M. sacchari* en el cultivo de sorgo. De igual manera, se deberá ajustar el pH del agua que



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

se utilice para la aplicación antes de hacer la mezcla, con la ayuda de reguladores, para obtener un pH de 6.

Asimismo, previo a la siembra, se deberá de tratar la semilla mediante el uso de insecticidas sistémicos, que cuenten con el registro para tal fin ante la COFEPRIS y conforme a las indicaciones de la etiqueta respectiva, con la finalidad de proteger al cultivo dentro de las 3 a 4 semanas posteriores a la emergencia de la planta, actividad que llevará a cabo el productor; así como, correrá por cuenta propia, el producto químico.

4.1.3.12 Manejo fitosanitario del nogal

Trampeo y/o Monitoreo

Barrenador de la nuez y barrenador del ruezno. - Se instalarán 1 trampa / 10 hectáreas cada trampa contará con un emisor de feromona sexual específica, se emplearán trampas tipo Delta o Ala se colocarán en el árbol a una altura de 2 a 3 metros. El umbral de acción será de 14 palomillas capturadas promedio por trampa.

Cada trampa deberá estar identificada y contar con la fecha de colocación y/o la fecha de revisión; considerando la vida útil de las trampas se revisarán una vez por semana realizando cambio de trampa y feromona sexual una vez al mes.

Barrenador del tronco y las ramas del nogal. - se instalará 1 trampa / hectárea, serán utilizadas trampas amarillas con adhesivo por ambos lados en el tronco del árbol, las cuales se revisarán cada semana.

Cada trampa deberá estar identificada y contar con la fecha de colocación y/o la fecha de revisión considerando la vida útil de las trampas se revisarán una vez por semana realizando cambio de trampa y feromona sexual una vez al mes.

Todos los datos generados de esta actividad serán ingresados en el Sistema de Información de Campañas Fitosanitarias (SICAFI).

Muestreo

Barrenador de la nuez y del ruezno. Esta acción se llevará a cabo muestreando al azar 20 racimos en 20 árboles de nogal por hectárea, repitiendo esta actividad un máximo de 2 veces por predio, durante los meses con mayor incidencia, para el barrenador de la nuez, será en los meses de abril a julio; para el barrenador del ruezno en los meses de junio a octubre. Esta acción nos permitirá obtener el porcentaje de daños, cuando se obtenga un valor igual o mayor a 5 % de daño.

El resultado de las acciones de trampeo y/o monitoreo y del muestreo, se informará al productor con la finalidad de lograr una implementación oportuna de medidas de control como parte del manejo integrado de plagas del nogal.



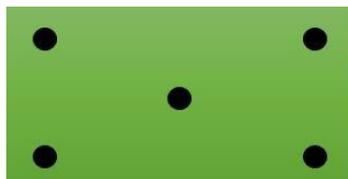
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

4.1.3.13 Manejo fitosanitario de frutillas

Las actividades que se realizarán para el manejo fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas (*Drosophila suzukii*), se llevarán a cabo en apego al Acuerdo por el que se establecen las medidas fitosanitarias para la mitigación y la dispersión de la mosca del vinagre de las alas manchadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de julio del 2014; así como del manual para el manejo fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas, mientras que para los problemas fitosanitarios causados por *Fusarium oxysporum* F. sp. Mori, enfermedad conocida como marchitez y muerte de plantas de frutillas, *Frankliniella occidentalis*, conocido como Trips occidental de las flores, y *Tetranychus urticae* Koch, acaro denominado como araña de dos manchas, se realizarán acciones de divulgación del programa, capacitación a productores, exploración, muestreo y diagnóstico; para que en base a los resultados obtenidos, se puedan ejecutar acciones preventivas y de control.

4.1.3.14 Trips Oriental

Muestreo. Con el objetivo de determinar la presencia y/o ausencia de *Thrips palmi*, así como el tipo de control a emplear, se realizará el muestreo directo a cultivos hospedantes de trips oriental, a través de la metodología de “5 de oros”, considerando 20 órganos a muestrear, el seguimiento del muestreo será cada 15 días en “zonas sin presencia” y cada 21 días en “zonas bajo control”, conforme a lo siguiente:



Método de muestreo 5 de oros
(1ª revisión)



Método de muestreo 5 de oros
(2ª revisión)

Trampeo. Esta acción se efectuará a través de la instalación de trampas en color azul, la densidad de trampas será de 1 trampa/hectárea, misma que se instalará desde la siembra o el alta del predio y deberá mantenerse hasta el inicio de la cosecha, la revisión será cada 21 días a la par que el muestreo, aplicando solo en zonas bajo control, toda la información generada deberá de ingresarse a la bitácora correspondiente.

Control biológico. Cuando en algún sitio y/o ubicación se detecte la presencia desde un espécimen hasta un promedio de 3.9 individuos/órgano muestreado, se llevará a cabo la liberación y/o aplicación de agentes de control biológico, a través de:

- *Hongos entomopatógenos:* Se recomienda *Beauveria bassiana* o *Metarhizium anisopliae* a una concentración mínima de 1×10^{12} esporas viables por dosis.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

- *Cryosperla* spp. Aplicar a una dosis de 2 cc (2 mililitros) por hectárea para el control de ninfas y adultos de trips Oriental.

Control químico. Cuando se detecte una densidad poblacional promedio igual o mayor a 4.0 individuos / órgano muestreado, se efectuará el uso de insecticidas teniendo en cuenta el cultivo, etapa fenológica y destino de la producción.

- Las dosis recomendadas de productos deberán contar con registro ante la autoridad competente.
- Deberán respetarse los intervalos de seguridad, no realizar aplicaciones de carbamatos y luego organofosforados, o viceversa (alternar grupos toxicológicos) dado que existe el riesgo de que se genere susceptibilidad o resistencia de trips oriental.

Control cultural. Esta acción deberá recomendarse, para que se realice de manera obligada en las “zonas bajo control”, la cual consistirá en eliminar los residuos de cosecha en un lapso no mayor a 10 días después del último corte, haciendo uso de jabón agrícola o detergente.

Es una práctica muy recomendada, sobre todo si el cultivo que se ha cosechado ha sido atacado y hubo niveles considerables de malezas hospedantes, ya que esta fuente de infestación puede contribuir significativamente a una mayor presencia de la plaga.

4.1.3.15 Piojo harinoso de la vid

Trampeo y/o Monitoreo

Esta acción se desarrollará para el monitoreo de la plaga y como apoyo al muestreo, consistirá en la colocación estratégica de trampas con feromona sexual específica, para la detección de adultos macho del insecto, lo cual, permita su detección temprana y localización de los lotes con problemas, lo cual es esencial para prevenir la dispersión de la plaga e implementar las medidas de control.

Se instalará una trampa con feromona cada 10 hectáreas; la cual será situada a la altura de los cordones en el sistema de conducción de la planta, con revisiones cada 15 días, se contabilizarán las capturas a fin de realizar el análisis correspondiente; los datos obtenidos serán ingresados en el Sistema de Monitoreo establecido.

Muestreo

Se realizará tomando en consideración unidades de 10 hectáreas, las cuales estarán debidamente georreferenciadas. En cada unidad del viñedo se tomarán tres puntos de muestreo donde se examinarán 25 plantas seleccionadas completamente al azar, acumulando un total de 75 plantas muestreadas. Cada planta seleccionada se descortezará tomando varios puntos, desde la base del tronco hasta los cordones,



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

registrando las poblaciones de la plaga presente al momento del muestreo, a fin de determinar el nivel de infestación, considerado como umbral de acción, cuando se presenten infestaciones por arriba de 30 piojos por planta.

Control Cultural

Esta práctica englobará las labores de manejo del cultivo que contribuyan a reducir las altas poblaciones del piojo harinoso de la vid, la actividad principal será el descortezado de la planta (tronco y cordones), lo que permite la exposición del insecto a condiciones climáticas adversas, a enemigos naturales e insecticidas), eliminando el material, a fin de evitar la diseminación de la plaga.

Control Químico

Se realizarán aplicaciones al suelo, mediante quimigación (a través del riego por goteo), ya que esto permite que el insecticida sea absorbido por las raíces junto con el agua, donde es distribuido por toda la planta; en aplicaciones de contacto, se recomienda el uso de aceites minerales, con lo cual se logrará una mayor penetración bajo la corteza, los productores deberán productos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

Finalmente, ambos controles serán implementados por los productores y los técnicos únicamente registrarán en una bitácora los predios que realizan dichas acciones.

4.1.3.16 Cochinita rosada del Hibisco

Exploración. Consistirá en recorridos y observación de hospedantes en áreas donde no se ha reportado la presencia de la plaga, en búsqueda de síntomas típicos provocados por cochinilla rosada, para el caso de las áreas urbanas y comerciales estos sitios deberán de irse cambiando por un periodo de 3 a 4 meses con la finalidad de tener un panorama general de la zona, lo anterior de acuerdo a la fenología del cultivo. De igual forma, se deberá hacer exploración en cultivos agrícolas colindantes o vías de comunicación y viveros periódicamente por lo menos al 10% de la superficie comercial sembrada con hospedantes preferenciales. Si derivado a la exploración se encuentran sospechosos a *Maconellicoccus hirsutus*, en municipios donde no se haya reportado su presencia, el personal técnico procederá a la toma y envío de muestras de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual Operativo para la campaña contra la cochinilla rosada. El envío de la muestra deberá ser al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF) para su diagnóstico. De obtenerse resultados positivos se efectuará el control de la plaga conforme al referido manual.

Muestreo. Esta acción se realizará en función de la etapa fenológica en la que se encuentre el hospedante, la cual definirá el tipo de órgano vegetal a muestrear, acción que permitirá determinar la densidad poblacional y los niveles de infestación de la plaga. Se muestrearán los sitios positivos con una frecuencia mensual, asimismo considerar aquellos sitios donde exista evidencia de un rebrote de la plaga y aquellos huertos



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

agrícolas que han presentado detecciones de la plaga. Esta actividad servirá para evaluar la efectividad de los métodos de control aplicados.

Control químico. Consistirá en la aplicación de un producto químico en áreas agrícolas y urbanas después de realizar el control cultural o bien cuando sea necesario, cuidando que además de la planta, se aplique en el lugar donde se realizó el control cultural, incluyendo el suelo. Con fines de supresión de la plaga en sitios donde sea posible, se podrán hacer aplicaciones sistémicas y al follaje de un producto químico como spirotetramat y/o aceite parafínico.

Control biológico: Se llevará a cabo mediante el uso del parasitoide *Anagyrus kamali* Moursi (Hymenoptera: Encyrtidae), cuando la densidad población de la plaga sea baja ($> 0 - 10$), preferentemente cuando se presenten ninfas de 2do, 3er instar y hembras adultas, debido a que son los estados que parasita *A. kamali*.

a) Predios agrícolas: Se deben liberar de 2,000 a 3,000 mil individuos de *A. kamali* por hectárea cada 30 ó 40 días, durante un periodo de 2-3 meses. El impacto de los parasitoides en la población de CRH se verá reflejado entre 3 y 6 meses posteriores a la liberación.

b) Áreas urbanas y de traspatio. En arbustos se deben liberar de 200 a 300 parasitoides por arbusto, mientras que en árboles, se deben liberar de 300 a 600 individuos por árbol. La liberación de los parasitoides debe realizarse cada 30 ó 40 días durante 2-3 meses.

Se podrá emplear el depredador *Cryptolaemus montrouzieri* Mulsant (Coleoptera: Coccinellidae) cuando la densidad población de la CRH sea de media a alta ($> 10 - 20$), una vez que la densidad poblacional se reduzca se podrá programar el inicio de aplicaciones de parasitoides.

a) Predios agrícolas. Se deben liberar de 2,000 a 3,000 individuos de *C. montrouzieri* por hectárea, cada 15 y/o 30 días, hasta reducir la densidad poblacional. El requerimiento de liberaciones posteriores, dependerá del resultado del muestreo.

b) Áreas urbanas y de traspatio. En árboles se deben liberar de 300 a 500 depredadores y en arbustos se deben liberar entre 100 y 300 depredadores, para ambos casos puede ser una o dos veces al mes. Las liberaciones posteriores, dependerán del resultado del muestreo.

Control cultural: consiste en la poda de partes infestadas o la eliminación de hospedantes positivos, así como la eliminación de malezas infestadas por CRH. El material debe ser destruido, de preferencia en el mismo sitio. Cualquier material o herramienta que tenga contacto directo con la plaga, debe lavarse en forma apropiada en el sitio donde se realice la acción. Antes de llevar a cabo el control cultural, se aplicará una mezcla de detergente o jabón agrícola y agua.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

4.1.3.17 Cancro de los cítricos

Exploración: se establecerán puntos y rutas de exploración para la revisión de plantas de cítricos, para la búsqueda síntomas en traspatios.

Muestreo: toma de muestras de material vegetal sospechoso a cancro de los cítricos, detectado mediante la exploración.

Control químico: aplicación de insecticidas autorizados por COFEPRIS para el manejo del minador de la hoja (*Phyllocnistis citrella*), en los traspatios con presencia de plantas de cítricos. Asimismo, se realizará la aplicación de productos a base de cobre contra el cancro de e los cítricos, antes y después de realizar las acciones de erradicación.

Control cultural: derribe de árboles sospechosos y/o positivos a cancro, así como la incineración / eliminación del material vegetal.

4.1.3.18 Plagas reglamentadas del agave

Muestreo: esta acción se realizará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a fin de conocer la presencia/ausencia de picudo y enfermedades reglamentadas. El método de muestreo a utilizar es el cinco de oros. En cada punto de muestreo se muestrearán 30 plantas evaluando un total de 150 plantas, las cuales podrán incrementarse de acuerdo al tamaño del predio e inventario de plantas de agave.

Trampeo: esta acción estará dirigida a la plaga picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*) con el objetivo de monitorear y controlar esta plaga, para ello se deberá programar la instalación de trampas con feromona específica, cebo alimenticio (trozos de agave + insecticida). Considerando que esta plaga ataca al agave en cualquier época del año, el trampeo se realizará todo el año.

Con la finalidad de que las trampas tengan condiciones homogéneas y se obtengan resultados homogéneos para su análisis, se debe utilizar trampas de fábrica o artesanales con cebo alimenticio (trozos de agave más insecticida) y feromona, la cual debe contener el compuesto 2-metil-4-octanona sola o en combinación a una concentración mínima de 300 mg.

Para fines de monitoreo se colocará 1 trampa en superficies de 0.1 a 5 hectáreas y para control se colocará de 1 a 3 trampas/ha. La revisión de la trampa se realizará de manera quincenal para cuantificar el número de picudos capturados, así como para realizar el cambio de cebo alimenticio y garantizar la eficiencia del trampeo, mientras que el cambio de la feromona se efectuará de acuerdo a la ficha técnica del proveedor y condiciones agroclimáticas .

Es muy importante que el técnico y productor utilicen equipo de protección (gafas protectoras, guantes, mascarilla, etc.) al momento de revisar las trampas y efectuar el cambio de cebo alimenticio.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Control de focos de infestación: la programación de esta actividad estará en función de la disponibilidad presupuestal de cada Estado. Esta acción se programará en aquellos predios que se determinen como un foco de infestación de picudo del agave (15-20 picudos/trampa por predio) y enfermedades reglamentadas. Por otro lado en los predios que no alcanzan los niveles de infestación para ser considerados como un foco de infestación, pero se observan plantas muy infestadas se deberán eliminar (quemar o jimar) con el objetivo de evitar el riesgo de dispersión de la plaga a nuevas plantas, o en su caso, se debe informar al productor de la situación fitosanitaria del predio para que implemente alguna medida de manejo.

Los tipos de control a implementarse en los focos de infestación son:

Control cultural: se deberán destruir plantas enfermas, sobre todo aquellas con marchitez, pudrición del cogollo, macha gris o las que estén infestadas con picudo.

Control químico: Las aplicaciones de insecticidas, fungicidas, bactericidas, u otros destinados para el control de picudo y enfermedades deben estar autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), disponible en la siguiente liga: <http://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Diagnóstico: se realizarán cuando se observen síntomas sospechosos a enfermedades reglamentadas del agave y no se tenga la certeza sobre cuál es el agente causal, se deberá recolectar una muestra y enviarla al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal o a los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitarios Autorizados por la SADER a fin de determinar el patógeno. Si el resultado es positivo a una enfermedad reglamentada del agave, se implementarán las acciones de control de forma inmediata conforme al Manual Operativo de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave.

4.1.3.19 Plagas reglamentadas de la papa

Trampeo: Se instalarán trampas amarillas en las unidades de producción de papa para detectar posibles incursiones de *Leptinotarsa decemlineata* y proceder a la supresión y erradicación.

Muestreo: Se realizarán recorridos semanales a los lotes de producción de papa seleccionando 5 sitios de muestreo al azar; buscando signos y síntomas de las plagas reglamentadas de la papa, y en caso de detectar procederá a la colecta de la muestra para el envío de un laboratorio de Prueba.

Diagnóstico: Esta actividad se realizará independientemente de encontrar o no síntomas sospechosos de bacterias y virus de tipo cuarentenario y la metodología de muestreo será la de cinco de oros y se realizará entre los 40 a 50 días de la emergencia de la planta,



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

buscando que se colecten entre dos a tres muestras por campo de producción de papa y por cada dominio.

Control legal: Consistirá en verificar que la maquinaria agrícola que pretende movilizarse a la zona de producción de los municipios de Caborca, Altar, Pitiquito y Trincheras no representen un riesgo, asimismo, la verificación de mercados para que no se introduzca papa importada de la zona fronteriza con Estados Unidos.

4.1.4 Operación de los Puntos de Verificación Interna en materia Fitosanitaria

Los Programas de Trabajo tienen el propósito de minimizar el riesgo de diseminación de plagas de importancia económica en beneficio de los productores agrícolas de los Estados participantes, al apoyar las acciones de control de las movilizaciones de productos vegetales mediante la operación de Sitios de Inspección (fijos y/o itinerantes) autorizados por el SENASICA. Con actividades como la revisión física y/o documental de cargamentos agrícolas se contribuye a preservar zonas libres y/o de baja prevalencia de plagas. De esta manera se considera importante implementar las acciones antes señaladas, en apego a la normatividad vigente aplicable para el control de la movilización, con un enfoque prioritario hacia los cargamentos de mayor riesgo de dispersión de plagas, los cuales pueden ocasionar la pérdida de los estatus sanitarios reconocidos.

4.2 Programa Operativo Moscas

Moscamed

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) está considerada a nivel mundial como una de las plagas más devastadoras para la industria de frutas y hortalizas, por sus atributos biológicos de alta capacidad reproductiva, fácil adaptación a cualquier medio ambiente y el amplio rango de frutos hospedantes comerciales que puede afectar; además de las severas restricciones cuarentenarias al comercio de frutas y hortalizas que se imponen a los países donde está establecida.

El objetivo principal del Programa Moscamed es evitar el establecimiento de esta plaga en el estado de Chiapas y al mismo tiempo detener su avance hacia el interior del país y norte del continente. El éxito del Programa se refleja en mantener sin presencia de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) a los Estados Unidos Mexicanos, lo que ha permitido exportar productos frutícolas y hortícolas a otros países.

Detección. Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, se mantendrá en operación de manera permanente, un sistema de detección por trampeo y muestreo de frutos hospedantes en el estado de Chiapas y la parte sur del estado de Tabasco. Para estas actividades, se tomarán como base los siguientes documentos:



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

- Manual de procedimientos para el sistema de detección por trampeo de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en Guatemala, Chiapas y sur de Tabasco, México.
- Manual de procedimientos para el muestreo de frutos hospedantes de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

Trampeo normal. Es la actividad permanente de detección de adultos de mosca del Mediterráneo. La densidad y los lugares de instalación están con base a los criterios de riesgo vigentes y se aplicará a aquellos km² con disponibilidad de hospedantes primarios y/o secundarios, exceptuando los puntos de ingreso oficiales, basureros y zonas turísticas en donde las trampas podrán instalarse en estructuras o árboles no hospedantes.

Muestreo sistemático de frutos hospedantes. El muestreo sistemático, consiste en la colecta de los principales frutos hospedantes de la mosca del Mediterráneo. La estrategia será colectar muestras de frutos hospedantes primarios en el área reglamentada de 1 a 2 muestras/km² de manera catorcenal, y hospedantes primarios y secundarios, en la barrera de contención o zona tampón de 2 a 10 muestras/km² de manera semanal y en el área de sensibilización de 2 a 5 muestras/km² de manera catorcenal.

Control. Las entradas transitorias de la mosca del Mediterráneo que se presenten, serán atendidas de acuerdo al Protocolo para la erradicación de entradas transitorias en área libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en Chiapas, sur de Tabasco y Guatemala, que de acuerdo a la evaluación técnica de cada entrada de plaga, se atenderán de acuerdo a los siguientes escenarios:

Escenario 1. Transitoriedad: accionable, bajo vigilancia y prevención. Las medidas fitosanitarias a aplicar son: trampeo de delimitación, estaciones cebo y ante una acumulación, se procederá a asperjar. Las actividades de control se realizarán durante tres ciclos de vida, después de la última captura. Este escenario puede cambiar al escenario 2, dependiendo de la disponibilidad de sustratos de oviposición.

En situaciones en donde el número de entradas de la plaga considerada bajo el escenario 1, se encuentren con una distribución geográfica continua, se procede a asperjar y/o liberar insectos estériles a densidades de erradicación.

Escenario 2. Transitoriedad: accionable, en curso de erradicación. Las medidas fitosanitarias que se aplicarán en este caso son: trampeo de delimitación, muestreo dirigido de frutos y el Manejo Integrado de la Plaga (aspersión de cebo selectivo, estaciones cebo, control mecánico, control biológico y control autocida).

Aspersión de cebo selectivo. La aspersión consiste en la aplicación del cebo alimenticio en gotas gruesas de 3 a 6 mm y de 60 a 80 gotas por metro cuadrado, puede ser en forma terrestre o aérea. El cebo concentrado se deberá diluir en agua, para lo cual se mezclará 40% de spinosad 0.02 CB y 60% de agua para asperjar la mayoría de hospedantes a una dosis de 4 litros de mezcla por hectárea para aspersión aérea y 5 litros de mezcla por



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

hectárea para aspersión terrestre. Esta actividad se basa en el manual para aspersiones del cebo GF-120 y uso de estaciones cebo para el control de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

Estaciones cebo (EC). Las EC son un complemento las aspersiones terrestres de cebo selectivo a base de Spinosad 0.02 CB, con la idea de prolongar la duración del cebo o del ingrediente activo durante un periodo mayor, sobre todo en época de lluvias, además de que tiene una preferencia en la captura de hembras y moscas recién emergidas. El cebo con el ingrediente activo puede estar contenido en un recipiente o impregnado sobre una superficie apropiada.

Control mecánico. Tiene como objetivo eliminar los estados inmaduros de la mosca del Mediterráneo, que podrían estar en la fruta disponible en los árboles hospedantes y en el suelo, alrededor de la entrada transitoria, así como el sustrato potencial de oviposición. El reconocimiento terrestre del área es necesario, para definir la posibilidad de realizar esta actividad de control, para tomar en consideración todos los factores que permitan la destrucción de la mayor parte de frutos con $\frac{3}{4}$ de madurez fisiológica de hospedantes primarios y secundarios. Esta actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos para el control mecánico de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

Control biológico. Dentro del Manejo Integrado de Plagas (MIP), se liberarán adultos del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata* a densidades de 1,000 a 1,600 adultos voladores por hectárea, en aquellos lugares donde se registren larvas de la plaga. Las liberaciones se realizarán durante tres ciclos biológicos de la plaga, para lograr su erradicación. La ventaja de esta acción es que el parasitoide es específico de moscas de la fruta y puede dispersarse en búsqueda de la plaga, donde el acceso terrestre para la implementación de otras actividades puede ser limitado.

Control autocida. Tiene como objetivo prevenir, controlar y erradicar la mosca del Mediterráneo en un área determinada, a través de la liberación de machos estériles que compiten con machos silvestres para inducir esterilidad al aparearse con hembras silvestres.

Se mantienen bloques con liberaciones preventivas permanentes y bloques de erradicación, en el área de influencia de los seis centros de operaciones de campo que abarcan el estado de Chiapas y sur de Tabasco (Balancán, Emiliano Zapata y Tenosique de Pino Suárez), en una superficie total de 438,164 hectáreas, a densidad de 500 a 6,000 adultos por hectárea.

Esta actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el control autocida de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) y al Protocolo para determinar las densidades de liberación del insecto estéril.

5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

a) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

Se realizará conforme al artículo 7 fracción III, de las Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

La asignación de recursos por proyecto será determinada por la Dirección en Jefe del SENASICA, con base en propuestas presentadas por las Unidades Administrativas del SENASICA en el Grupo de Trabajo Interno, misma que será dada a conocer a través de la página web del SENASICA.

b) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

Conforme al glosario de términos, artículo 2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora corresponde a un Organismo Auxiliar u organización, institución o dependencia, que cumple con la normatividad aplicable vigente y con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

Para que la Instancia Ejecutora sea designada por la Unidad Responsable, deberá cumplir con los requisitos generales siguientes, conforme a la fracción IV, V, VI, VII y VIII del artículo 6 de las Reglas de Operación:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el sector en el cual se desarrollan las acciones del componente.
- Que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad.
- Contar con capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente.
- Estar al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras; y
- Contar con la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayo a 30 días naturales.

En caso de que la Instancia Ejecutora designada sea un Organismo Auxiliar de la Secretaría, este deberá contar con la cédula de registro o la autorización vigente expedida por el SENASICA.

Las Instancias Ejecutoras serán designadas por la Unidad Responsable correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la designación de Instancias Participantes en la operación de los Programas y Componentes de la SADER.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Una vez designadas las Instancias, la Unidad de Coordinación y Enlace las dará a conocer a través de la página web del SENASICA.

El SENASICA, a través de la Unidad Responsable correspondiente, podrá designar a otra Instancia Ejecutora, cuando se trate de un caso fortuito o fuerza mayor, o se haya incurrido en lo establecido en el artículo 46 de las Reglas de Operación, durante la ejecución de los proyectos autorizados por el SENASICA, que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto. La Instancia Ejecutora previamente designada deberá de realizar la entrega de bienes adquiridos con recurso federal a la nueva Instancia Ejecutora designada o bien a la Unidad Responsable.

c) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

Se realizará conforme al artículo 20, de las Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN
Instancia Ejecutora	1	Registra propuesta de Programa de Trabajo en SISIA
Unidad Responsable	2	Revisa la propuesta de Programa de Trabajo y en su caso realiza observaciones para su atención a través del SISIA.
Instancia Ejecutora	3	Atiende las observaciones realizadas por la Unidad Responsable a través del SISIA
Unidad Responsable	4	Valida a través del SISIA y emite la autorización correspondiente a la Instancia Ejecutora mediante oficio, adjuntando el Programa de Trabajo firmado por su titular.

En el caso del Programa Operativo Moscamed, se encuentra dentro del componente “Soporte a la Sanidad e Inocuidad” y dentro del Subcomponente “Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, Operativa y Administrativa del SENASICA”, por lo que las metas estarán establecidas en el Anexo Técnico del Programa Operativo Moscamed.

d) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.

Se realizará conforme al artículo 33 y 34 del Proyecto de Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

La Instancia Ejecutora elaborará e integrará y dará seguimiento a toda la información físico-financiera y/o técnica, a través de los controles establecidos por las Unidades Responsables, que identifiquen con claridad y transparencia el ejercicio de los recursos de los proyectos contenidos en los Anexos Técnicos de Ejecución Específicos, Programas de Trabajo, Programas Operativos, Planes Anuales de Trabajo, Convenios y sus Anexos Técnicos.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Para el caso del Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, el seguimiento de los proyectos, lo realizará la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con la Instancia Ejecutora a cada proyecto autorizado, así como la Unidad Responsable correspondiente y se elaborarán informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

Para coordinar la operación de las acciones establecidas en las presentes Reglas, así como en los instrumentos jurídicos y técnicos suscritos de conformidad con los Componentes del Programa, la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria o la Comisión de Seguimiento, según corresponda y la Unidad Responsable se encargarán de dar seguimiento hasta la conclusión del ejercicio correspondiente.

Las diferencias mensuales entre las metas físicas y financieras conforme a la programación autorizada en el Programa de Trabajo deberán indicarse en el apartado de justificaciones/aclaraciones de los informes de avance físico financieros correspondientes y presentarse debidamente justificadas ante la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y la Comisión de Seguimiento según corresponda, para su análisis y, en su caso validación y posterior envío a la Unidad Responsable para su atención procedente;

La Instancia Ejecutora deberá elaborar los informes administrativos y financieros, comprobación de gasto y los cierres operativos que determine la Unidad Responsable, con la finalidad de que esta última de seguimiento y supervise el cumplimiento de los Programas de Trabajo.

e) Supervisión de los proyectos.

Se realizará conforme al artículo 36 de las Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

Las supervisiones y el seguimiento de los Programas de Trabajo serán a través de la Unidad Responsable correspondiente con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y los Directores de la Oficina de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría de manera coordinada con la Unidad de Coordinación y Enlace. La Unidad Responsable que realice la supervisión será la encargada de dar el seguimiento correspondiente hasta la conclusión de la misma.

Las supervisiones y el seguimiento técnico de los Programas de Trabajo se realizarán de forma presencial o vía remota, por el personal designado y en apego al procedimiento establecido, el cual se dará a conocer en la página web del SENASICA.

Las supervisiones a cargo de la Secretaría y su sector que se realicen, serán en apego a la normatividad que para tal efecto se emita, así como con base en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas, formulando para esto un Programa de Trabajo de



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Supervisión, con calendarización mensual y por proyecto o programa, de manera coordinada con las Unidades Responsables y la DGSERC.

Las observaciones derivadas de las supervisiones, serán notificadas mediante oficio emitido por el Área quien practicó la supervisión a las Instancias Ejecutoras, en el cual se establecerá el plazo para la solventación de éstas, mismo que dependerá del tipo de observación, sin que exceda de un periodo de 20 días hábiles contados a partir de su notificación.

La supervisión de los proyectos contenidos en el Componente previsto en la fracción IV del artículo 1 de las presentes Reglas, será través de la Unidad Responsable y con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, cuando así corresponda.

f) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

Conforme al artículo 7 fracción VII, de las Reglas de Operación, en caso de que sea necesario realizar modificaciones, las Instancias Ejecutoras designadas, las registrarán junto con la justificación correspondiente en el SISIA para su revisión por la Unidad Responsable, quien, de considerarlas procedentes otorgará la autorización, conforme a las estrategias de los proyectos correspondientes. El registro de modificaciones a los Programas de Trabajo en el SISIA, se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

Asimismo, al artículo 44, fracción II inciso c, donde se establece que los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones dentro de las cuales se encuentra el solicitar autorización previa por escrito a la Unidad Responsable de cualquier cambio que implique modificaciones al Programa de Trabajo.

En el mismo sentido, conforme al numeral Sexto, del Capítulo Segundo, De las modificaciones, transferencias y adecuaciones del Programa de Trabajo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, la Unidad Responsable podrá autorizar las modificaciones al Programa de Trabajo, conforme a lo siguiente:

- I. Por economías generadas por la operación de los Programas de Trabajo;
- II. Por modificación de los conceptos de gasto en un mismo proyecto;
- III. Por modificación a las metas;
- IV. Por transferencia de recursos entre proyectos de incentivos y Componentes:

Asimismo, con base en el numeral Séptimo de los Lineamientos referidos, la Instancia Ejecutora a través del SISIA, solicitará a la Unidad Responsable la autorización a las modificaciones con su justificación documentada, mismas que serán informadas en sesión de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y plasmadas en el cierre del ejercicio.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

En el mismo sentido, conforme al numeral Octavo, la Unidad Responsable podrá autorizar la transferencia o la adecuación de recursos, en los proyectos que ésta considera, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades comprometidas en el Programa de Trabajo conforme a lo siguiente:

- I. Por recursos obtenidos en los procesos de enajenación de bienes.
- II. Por rendimientos generados de las cuentas productivas de cada proyecto operado por la Instancia Ejecutora.
- III. Por recursos derivados de indemnizaciones de bienes asegurados con el "PROGRAMA".
- IV. Por la asignación de recursos extraordinarios al "PROGRAMA".

La Instancia Ejecutora solicitará a las Unidades Responsables la autorización a las transferencias y/o adecuaciones, para la cual adjuntará la justificación y desglose de necesidades físicas y financieras y en su caso la modificación de las metas, el cual formará parte integral del Programa de Trabajo que corresponda, lo anterior, conforme al numeral Décimo de los Lineamientos Técnicos mencionados.

g) Evaluación de proyectos.

De acuerdo al artículo 38, de las Reglas de Operación el SENASICA, podrá realizar el monitoreo y evaluación interna por Componente bajo la coordinación de la Unidad de Coordinación y Enlace y la participación de la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, con la finalidad de identificar los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las metas, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados.

El monitoreo y evaluación interna se realizará para programas de trabajo autorizados de los Componentes I, II y III, considerando los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la estimación de otros indicadores que permitan medir los resultados e impactos de los mismos, en aspectos técnicos, fitozoosanitarios y de inocuidad; socioeconómicos y ambientales, que contribuyan a la mejora continua de su diseño y operación.

La Unidad de Coordinación y Enlace emitirá los criterios, el guion, términos de referencia y la metodología para la realización, del monitoreo y evaluación interna de los programas de trabajo autorizados de los Componentes I, II y III, con base en la disponibilidad presupuestal, instrumentos que serán publicados en la página web del SENASICA.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

6. Calendarización de acciones o metas operativas.

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias Ejecutoras	Cédula de calificación	Dirección General de Sanidad Vegetal	32	32	0	0	0
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Cédula de Dictamen ¹	Dirección General de Sanidad Vegetal	74	74	0	0	0
Seguimiento de proyectos	Informe ²	Dirección General de Sanidad Vegetal	204	51	51	51	51
Supervisión de Proyectos ³	Supervisión	Dirección General de Sanidad Vegetal	10	0	0	6	4
Reprogramación de recursos ⁴	Reprogramación	Dirección General de Sanidad Vegetal					Sin dato
Evaluación de proyectos ⁵	Evaluación	Dirección General de Sanidad Vegetal	32	0	0	0	32

¹Corresponden a 29 Programas de Trabajo del Subcomponente Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios, 32 Programas de Trabajo Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias (que puede contemplar los proyectos: Servicio Fitosanitario, Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar y Campañas de Protección Fitosanitaria) y 13 Programas de Trabajo del Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria.

²Corresponden a informes mensuales de los proyectos fitosanitarios siguientes. Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, plagas reglamentadas del algodón, plagas del café, Langosta, moko del plátano, chapulín, Manejo fitosanitario de hortalizas, plagas del nogal, manejo fitosanitario del sorgo, manejo fitosanitario de frutillas, roedores, Trips Oriental, cochinilla rosada y piojo harinoso de la vid.

³Corresponden 10 supervisiones al Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias.

⁴La Unidad Responsable es la que autorizará las modificaciones del Programa de Trabajo conforme a las estrategias de los proyectos correspondientes y previa justificación que presente la Instancia Ejecutora a más tardar el 30 de noviembre de 2021, por lo que en el cuarto trimestre se dará atención a las solicitudes recibidas. No se contempla una meta en específico debido a que no se tiene la certeza del número de solicitudes que se recibirán.

⁵Se contempla la meta en el cuarto trimestre, sin embargo, derivado a que el cierre del ejercicio fiscal corresponde hasta el 31 de diciembre, la entrega se realizará en el siguiente año.

7. Matriz de Indicadores para Resultados.

Se incluye la MIR 2022 en el Anexo 1.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

8. Recursos presupuestales.
8.1 Componentes I) Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias y II) Campañas Fitozoosanitarias

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitozoosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	621,741.00
			Servicio Fitosanitario	5,060,066.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	524,429.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,403,947.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria	1,548,781.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitozoosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	700,000.00
			Servicio Fitosanitario	9,935,970.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (trigo panificable)	793,446.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	507,613.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	510,367.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Piojo harinoso de la vid)	612,800.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	623,882.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria	2,487,794.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitozoosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,865,224.00
			Servicio Fitosanitario	5,867,559.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,780,622.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	992,581.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria	2,607,218.00
Campeche			Servicio Fitosanitario	11,206,736.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,251,394.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,913,294.00
			Trips Oriental	414,494.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,059,758.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,942,903.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,000,000.00
			Servicio Fitosanitario	30,120,155.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	8,371,570.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	7,815,527.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	3,038,106.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,145,834.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,876,208.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto)	4,703,407.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,258,225.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,761,601.00
			Servicio Fitosanitario	15,481,968.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	1,372,796.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	722,991
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	267,002.00
			Manejo Fitosanitario del Nogal	91,725.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,372,988.00
Ciudad de México	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	1,650,974.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	158,868.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	7,195,000.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	1,675,725.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	857,133.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	1,254,358.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,588,702.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	7,051,735.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,059,618.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	708,849.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	552,338.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,044,561.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,879,959.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	518,118.00
			Servicio Fitosanitario	9,411,533.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	2,996,650.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	2,996,650.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,064,868.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Estado de México	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	8,110,307.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	1,766,131.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,258,152.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,167,226.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,478,827.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	13,763,848.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	4,068,897.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	347,604.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,877,093.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	20,221,496.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	3,610,900.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,422,674.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,399,605.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	1,285,156.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,271,974.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,501,585.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,072,472.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,303,081.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	518,118.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	662,078.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,368,433.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	25,740,693.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	3,501,398.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	2,000.000
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,924,934.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,864,856.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,608,848.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	2,589,477.00
			Servicio Fitosanitario	20,566,471.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	8,069,742.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	10,516,991.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	7,190,463.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	10,333,117.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario de frutillas)	2,083,334.00
	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del agave)	895,893.00		
Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,125,681.00	
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	11,574,498.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,636,471.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,550,085.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,771,883.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,303,756.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,505,760.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,036,236.00
			Servicio Fitosanitario	20,942,731.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y arroz)	2,833,330.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	5,733,840.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,499,207.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	404,465.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,109,481.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	1,845,069.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Cochinilla rosada)	1,197,762.00
			Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	300,000.00
			Servicio Fitosanitario	14,277,872.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	1,521,484.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,744,326.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	5,785,006.00
Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,795,933.00	
Oaxaca			Servicio Fitosanitario	16,215,729.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	2,605,142.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	2,024,547.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,972,690.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	460,232.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	1,093,650.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,549,606.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	17,097,895.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,900,679.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,568,448.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	5,699,298.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,036,236.00
	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	1,947,673.00		
Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,740,614.00	
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,606,732.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	1,485,025.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,361,477.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,232,542.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	9,471,939.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	853,265.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,378,207.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	96,725.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,202,047.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	828,988.00
			Servicio Fitosanitario	12,238,883.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	3,736,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,924,063.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	9,234,648.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	258,450.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	1,438,426.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,718,300.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	2,000,000.00
			Servicio Fitosanitario	48,419,394.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	22,842,472.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	9,792,225.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	14,525,939.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas)	3,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario de roedores)	2,308,680.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Campaña contra Chapulín)	824,286.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario del sorgo)	3,000,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Cochinilla rosada	2,000,000.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,346,656.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,243,483.00
			Servicio Fitosanitario	28,258,613.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	3,212,261.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,034,825.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	709,486.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	127,198.00
			Manejo fitosanitario del sorgo	237,526.00
			Plagas reglamentadas de la papa	369,304.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,585,698.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	14,141,158.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, cacao y caña de azúcar)	2,380,462.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	8,982,200.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	1,020,500.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	2,439,900.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,384,322.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	23,492,314.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	1,365,762.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Cancro de los cítricos)	2,837,046.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	500,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,749,833.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	1,689,369.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,831,162.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	3,232,054.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	696,543.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	646,352.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	25,821,713.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	4,015,662.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,089,714.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,061,383.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	3,900,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	10,346,083.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,044,768.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	14,081,878.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	996,582.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	7,253,653.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	3,049,554.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,197,192.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención,	Operación de Puntos de Verificación Interna en materia fitosanitaria	1,554,354.00
			Servicio Fitosanitario	10,624,997.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
		Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	1,766,248.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,041,304.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	563,163.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,050,901.00

8.2 Componente IV) Soporte a la Sanidad e Inocuidad: Programa Operativo Moscas

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Colima, Chiapas y sur de Tabasco*	Soporte a la Sanidad e Inocuidad	Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes.	Programa Operativo Moscas	454,140,000

* Ante la detección de otras moscas exóticas en territorio mexicano, el Programa Operativo Moscas tendrá cobertura en otras entidades federativas.

La operación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, está basado en la detección temprana de alguna posible incursión de plagas reglamentadas no presentes en México. Dicha actividad, se encuentra alineada con los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022.

Mantener las zonas libres que se tienen declaradas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación correspondientes a plagas reglamentadas del aguacatero, plagas reglamentadas del algodónero y moscas de la fruta del género *Anastrepha*, asimismo, mejorar las condiciones de las zonas de baja prevalencia y bajo control fitosanitario mediante el control y disminución de las poblaciones de las plagas y así contribuir a mejorar el patrimonio fitosanitario.

Operar las Campañas Fitosanitarias, con la finalidad de detectar oportunamente las plagas de importancia económica del maíz, frijol, trigo panificable y arroz para emitir las alertas fitosanitarias correspondientes e informar a los productores para promover las acciones de manejo; así como detectar las poblaciones plaga de campañas de protección fitosanitaria y realizar el control y en su caso, la erradicación en las zonas de baja prevalencia y zonas bajo control fitosanitario a través de la ejecución de los Programas de Trabajo integrales que darán atención a los problemas fitosanitarios establecidos en los mismos que afectan a la producción agrícola en nuestro país.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

El Programa Operativo Moscas, incluye la atención a la mosca del Mediterráneo con la finalidad de detectar de manera oportuna a la plaga para la implementación de planes de emergencia, con operación permanente en Chiapas y Sur de Tabasco, donde recurrentemente se tienen registros de la plaga por la colindancia con Guatemala, país donde la plaga se encuentra establecida ampliamente, y así con ello evitar el establecimiento y dispersión al interior del territorio nacional, de esa manera se mantiene a México en la condición de país libre. Asimismo, es importante dar continuidad a las acciones de erradicación que mandata el ACUERDO mediante el cual se instrumenta el dispositivo nacional de emergencia de sanidad vegetal en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y se establecen las medidas fitosanitarias para controlar y erradicar el brote de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, Estado de Colima, así como para evitar su dispersión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2021.

ANEXO 1. MATRIZ DE INDICADORES 2022

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar el nivel de producción del sector agropecuario o en zonas o regiones que mantienen el estatus libre de plagas y enfermedades fitozoosanitarias	F1. Porcentaje del valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera proveniente de los cultivos o especies atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas.	(Valor de la producción agropecuaria y pesquera de los cultivos o especies atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas / Valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera) * 100	Anual	29.32%	338,764,809.27	1,155,328,202.00	Valor de la producción agropecuaria y pesquera de los cultivos o especies atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas: Valor de la producción SIACON - SIAP https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430 ; Valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera: Valor de la producción SIACON - SIAP https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430	1.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. 2.- La radicación y liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación mejoramiento de los estatus fitosanitarios. 3.- Estabilidad de la política sobre la conservación o mejoramiento de estatus fitozoosanitarios. 4.- Existen condiciones de seguridad y factores ambientales favorables para realizar las acciones de sanidad e inocuidad. 5. Aplicación adecuada del control de acuerdo a los hábitos de las plagas fitosanitarias y fenología de los cultivos. 6.- La biología de las plagas, enfermedades y vectores no cambia. 7.- Las condiciones climáticas del país se mantienen estables. 8.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables
Propósito	El patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país se mantiene o mejora	P.1 Índice de conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional	$\frac{(((0.52) * (\text{Número de estatus fitosanitarios que se mejoran en el año } t) / \text{Número de estatus fitosanitario actual susceptibles de mejora en el año } t)) + ((0.36) * (\text{Número de estatus zoosanitario que se mejoran en el año } t) / \text{Número de estatus zoosanitario actual susceptible de mejora en el año } t))}{((0.52) * (11/377)) + ((0.36) * (1/80)) + ((0.06) * (650/650)) + ((0.06) * (327/327))}$	Anual	0.14			Número de estatus fitosanitarios actual susceptibles de mejora en el año t: Programas de Trabajo (municipios atendidos) autorizados por la Dirección General de Sanidad Vegetal, disponibles en https://www.gob.mx/senasi/documentos/programas-de-trabajo-sanidad-vegetal ; Número de estatus zoosanitario actual susceptibles de mejora en el año t: Situación zoosanitaria nacional elaborado por la Dirección	1. Existe una eficiente coordinación interinstitucional con las fuerzas del orden público para la ejecución de actos de autoridad. 2. Las condiciones de seguridad pública y climatológicas son adecuadas para realizar la vigilancia y el control fitozoosanitario. 3. Existen organizaciones de productores con infraestructura y personal suficientes para coadyuvar a implementar las acciones fitosanitarias. 4. Los productores participan en sistemas de reducción de riesgos de contaminantes y buenas prácticas en los productos estratégicos en materia de inocuidad. 5.- Las condiciones



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

			<p>t))+((.06) * (Número de estatus fitosanitarios que se mantienen en el año t/Número de estatus fitosanitario actual año t))+((0.06)*(Número o de estatus zoosanitario que se mantienen en el año t/Número de estatus zoosanitario actual año t)))</p>			<p>General de Salud Animal y publicada en https://www.gob.mx/senasi ca/acciones-y- programas/sistema- nacional-de-vigilancia- epidemiologica-sive; Número de estatus fitosanitario actual año t:Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación disponibles en la página Web del SENASICA https://www.gob.mx/senasi ca/documentos/acuerdos- en-materia-de-sanidad- vegetal ; Número de estatus fitosanitarios que se mejoran en el año t:Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación disponibles en la página Web del SENASICA https://www.gob.mx/senasi ca/documentos/acuerdos- en-materia-de-sanidad- vegetal ; Número de estatus zoosanitario que se mejora en el año t:Situación zoosanitaria nacional elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicada en https://www.gob.mx/senasi ca/acciones-y- programas/sistema- nacional-de-vigilancia- epidemiologica-sive; Número de estatus fitosanitarios que se mantienen en el año t:Informe mensual de los programas fitosanitarios,</p>	<p>macroeconómicas se mantienen estables. 6.-La liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación de los estatus fitozoosanitarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

						<p>elaborados por el área de Protección Fitosanitaria y Moscas de la Fruta, los cuales estarán disponibles en el apartado de informes y evaluaciones https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias; Número de estatus zoosanitario que se mantienen en el año t: Situación zoosanitaria nacional elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicada en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sive; Número de estatus zoosanitario actual año t: Situación zoosanitaria nacional elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicada en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sive</p>	
	P.3 Índice de conservación de estatus libre de plagas y enfermedades consideradas de alto impacto	$(((0.50) * (\text{Superficie nacional libre de moscas del Mediterráneo en el año } t / \text{Superficie nacional en el año } t)) + ((0.50) * ((\text{Número de plagas y enfermedades})))$	Anual	1.00	$(((0.5) * (1959248 / 1959248)) + ((0.5 * (6 / 6))))$	<p>Número de plagas y enfermedades exóticas de los animales consideradas de alto impacto que mantienen el reconocimiento de estatus libre en el año t: Relación de estatus zoosanitarios elaborada por la Dirección General de Salud Animal y publicada en</p>	



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

			<p>exóticas de los animales consideradas de alto impacto que mantienen el reconocimiento de estatus libreen en el año t / Número de plagas y enfermedades exóticas de los animales consideradas de alto impacto con reconocimiento de estatus libre en el año t)))</p>				<p>https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de plagas y enfermedades exóticas de los animales consideradas de alto impacto con reconocimiento de estatus libre en el año t:Relación de estatus zoonosanitarios elaborada por la Dirección General de Salud Animal y publicada en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Superficie nacional libre de moscas del Mediterráneo en el año t:Acuerdos de zona libre publicada en el Diario Oficial de la Federación disponible en la página web del SENASICA https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387237/ACUERDO_por_el_que_se_declara_como_zona_libre_de_mosca_del_Mediterraneo_Ceratitiscapitata_Wiedemann_a_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf; Superficie nacional en el año t:Información Geoestadística de INEGI 2005</p>
--	--	--	---	--	--	--	---



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		P.4 Cobertura promedio de atención a la población objetivo del programa	(Sumatoria de la cobertura del programa por proyecto operado en el año t / Total de proyectos operados en el año t)	Anual	30.04	N.A.	N.A.	Sumatoria de la cobertura del programa por proyecto operado en el año t: Bases de datos elaborados por las Unidades Responsables del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal ; https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Total de proyectos operados en el año t: Bases de datos elaborados por las Unidades Responsables del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal ; https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera
--	--	---	---	-------	-------	------	------	---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

<p>Componente 1</p>	<p>Sistema de vigilancia epidemiológica, de plagas y enfermedades fitozoosanitarias operado</p>	<p>C1. Índice de vigilancia para la detección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias</p>	<p>$((0.53) * (\text{Número de incursiones de plagas reglamentadas en el año } t / \text{Número de plagas bajo vigilancia en el año } t)) + ((0.47) * (\text{Número de estrategias de vigilancia zoosanitaria aplicadas para la detección de plagas y enfermedades zoosanitarias en el periodo } t / \text{Número de estrategias de vigilancia zoosanitaria programadas para la detección de plagas y enfermedades zoosanitarias en el periodo } t))$</p>	<p>Semestral</p>	<p>0.48</p>	<p>$((0.53) * (1/36)) + ((0.47) * (243/243))$</p>	<p>Número de estrategias de vigilancia zoosanitaria aplicadas para la detección de plagas y enfermedades zoosanitarias en el periodo t: Informe semestral elaborado por la Dirección General de Salud Animal y disponible en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de estrategias de vigilancia zoosanitaria programadas para la detección de plagas y enfermedades zoosanitarias en el periodo t: Programación Anual de Salud Animal y disponible en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de plagas bajo vigilancia en el año t: Lista de plagas reglamentadas bajo vigilancia epidemiológica fitosanitaria elaborada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y disponible en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal ; Número de incursiones de plagas reglamentadas en el año t: Registros de vigilancia</p>	<p>1. Existen condiciones de infraestructura y personal suficientes para implementar la implementación de las acciones de vigilancia epidemiológica. 2. Las condiciones de seguridad y factores ambientales son adecuados para realizar la vigilancia epidemiológica. 3.-La liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación de los estatus fitozoosanitarios.</p>
----------------------------	---	--	--	------------------	-------------	--	--	---



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

									general, a través de noticias recopiladas en el SIC, y registros de vigilancia a través de encuesta de campo realizadas en el SIRVEF; Informe anual del seguimiento de las acciones de vigilancia para la detección de plagas reglamentadas elaborado por la Dirección General de Sanidad Vegetal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal	
Componente 2	Campañas fitozoosanitarias operadas	C2. Porcentaje de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas	(Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas al periodo t/Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados al periodo t) *100	Semestral	91.14%	247.00	271.00	Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas al periodo t: Informe semestral elaborado por la DGSV y DGSA, disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias/manejo-fitosanitario-en-apoyo-a-la-produccion-para-el-bienestar-259821 ; https://www.gob.mx/senasica/documentos/reportes-de-operacion-y-supervision-de-proyectos?state=published / https://www.gob.mx/senasica/documentos/programas-de-trabajo-del-proyecto-	1. Existen organizaciones de productores con infraestructura y personal suficientes para coadyuvar a implementar las acciones de las campañas fitozoosanitarias. 2. Las condiciones de seguridad y factores ambientales son adecuados para realizar las acciones de las campañas fitozoosanitarias. 3. Aplicación del control de acuerdo a los hábitos de las plagas fitosanitarias y fenología de los cultivos	



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

								<p>peces-crustaceos-y-moluscos-del-incentivo-prevencion-y-control-de-enfermedades-acuicolas ; Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados al periodo t:Programas de Trabajo autorizados con Recurso Federal elaborados por la DGSV y DGSA disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/programas-de-trabajo-sanidad-vegetal-y https://www.gob.mx/senasica/documentos/reportes-de-operacion-y-supervision-de-proyectos?state=published /https://www.gob.mx/senasica/documentos/programas-de-trabajo-del-proyecto-peces-crustaceos-y-moluscos-del-incentivo-prevencion-y-control-de-enfermedades-acuicolas.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

<p>Componente 4</p>	<p>Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado</p>	<p>C4.1 Índice de acciones estratégicas para la prevención y fortalecimiento de las actividades de sanidad</p>	<p>$((0.33) * (\text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo atendidas en el periodo } t / \text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo presentadas en el periodo } t)) + ((0.33) * (\text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo en el periodo } t / \text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades realizadas a las muestras derivadas de la notificación en el periodo } t)) + ((0.34) * (\text{Número de cargamentos comerciales, de movilización nacional en los PVIF y productos turísticos con rechazos al periodo } t / \text{Número de cargamentos comerciales, de movilización nacional en los$</p>	<p>Semestral</p>	<p>0.66</p>	<p>$((0.33) * (1617/1617)) + ((0.33) * (15000/15000)) + ((0.34) * (25943/7370072))$</p>	<p>Número de entradas de moscas del Mediterráneo atendidas en el periodo t: Informes del Programa Operativo Moscamed elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y disponibles en la página web del SENASICA https://www.gob.mx/senasica/documentos/informes-y-evaluaciones-moscamed ; Número de entradas de moscas del Mediterráneo presentadas en el periodo t: Informes del Programa Operativo Moscamed elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y disponibles en la página web del SENASICA https://www.gob.mx/senasica/documentos/informes-y-evaluaciones-moscamed ; Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo en el periodo t: Informe de tiempos de respuesta elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicados en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo en el periodo t: Informe de</p>	<p>1. No se presente factores bióticos y abióticos que impacten en las poblaciones de la mosca del Mediterráneo en las áreas infestadas de territorio guatemalteco. 2. Los recursos financieros comprometidos están disponibles oportunamente. 4. Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 5. Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 6. Existe una eficiente coordinación interinstitucional con las fuerzas armadas, de seguridad pública y de comunicaciones y transportes. 7. Las plagas y enfermedades presentan un comportamiento normal. 8. Se cuenta con el personal y los reactivos necesarios para realizar los diagnósticos fitosanitarios.</p>
----------------------------	--	--	---	------------------	-------------	--	--	---



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		PVIF y productos turísticos inspeccionados al periodo t))				<p>tiempos de respuesta elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicados en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de cargamentos comerciales, de movilización nacional en los PVIF y productos turísticos con rechazos al periodo t:Cuadro resumen elaborado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y publicada en https://www.gob.mx/senasica/documentos/indicadores-2020?state=published; Número de cargamentos comerciales, de movilización nacional en los PVIF y productos turísticos inspeccionados al periodo t:Cuadro resumen elaborado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y publicada en https://www.gob.mx/senasica/documentos/indicadores-2020?state=published</p>	
--	--	---	--	--	--	---	--



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		<p>C4.2 Índice de informes de resultados de laboratorios de diagnóstico emitidos oportunamente</p>	<p>(((0.33)* (Número de casos o servicios entregados en tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t/ Número de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t)))+ ((0.34)*(Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal en el periodo t /Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal en el periodo t)))+ ((0.33)*(Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN en el periodo</p>	<p>Semestral</p>	<p>0.96</p>	<p>(((0.33)* (8100/9000))+ ((0.34)*(98/100))+ ((0.33)*(100/100)))</p>	<p>Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal en el periodo t:Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN en el periodo t:Gráfico y tabla de datos elaborados por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Numero de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t:Archivos o base de datos electrónica disponible en SINALAB ; Número de caso o servicios entregados en</p>
--	--	--	--	------------------	-------------	---	---



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		<p>t / Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN en el periodo t)))</p>				<p>tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t:Archivos o base de datos electrónica disponible en SINALAB bajo responsabilidad de la Dirección General de Sanidad Vegetal.; Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal en el periodo t:Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasi ca/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN en el periodo t:Gráfico y tabla de datos elaborados por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasi ca/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

<p>Actividad 1.1</p>	<p>Aplicación de encuestas de campo para la detección oportuna en sitios de riesgo de introducción de plagas fitosanitarias</p>	<p>A1.1 Porcentaje de encuestas de campo aplicadas para la detección oportuna de plagas reglamentadas</p>	<p>(Número de encuestas de campo aplicadas para la detección oportuna de plagas reglamentadas en el periodo t/Número de encuestas de campo programadas para la detección de plagas reglamentadas en el periodo t)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100.00%</p>	<p>1,100,000.00</p>	<p>1,100,000.00</p>	<p>Número de encuestas de campo programadas para la detección de plagas reglamentadas en el periodo t: Programación Anual elaborada por la Dirección General de Sanidad Vegetal ; Número de encuestas de campo aplicadas para la detección de plagas reglamentadas en el periodo t: Base de datos de los sitios en donde se instalaron o aplicaron encuestas elaborada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y publicada en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal</p>	<p>1. Existen condiciones de infraestructura y personal suficientes para implementar las acciones de vigilancia epidemiológica.</p>
<p>Actividad 2.2</p>	<p>Implementación de acciones para el manejo fitosanitario en la producción de cultivos básicos</p>	<p>A2.2 Porcentaje de superficie atendida de los cultivos básicos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz) a través de acciones para el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica</p>	<p>(Superficie de cultivos básicos en las que se realiza el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica al periodo t / Total de superficie de cultivos básicos programada a atender al periodo t) * 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100.00%</p>	<p>362,691.00</p>	<p>362,691.00</p>	<p>Total de superficie de cultivos básicos programada a atender al periodo t: Informes elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y publicados en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/manejo-fitosanitario-en-apoyo-a-la-produccion-para-el-bienestar-259821; Superficie de cultivos básicos en las que se realiza el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica al periodo t: Bitácoras de campo del manejo fitosanitario e</p>	<p>1. Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten la implementación de acciones para el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica. 2. Los productores de los cultivos básicos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz) tienen disposición para implementar las acciones para el manejo fitosanitario.</p>



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

								informes elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y publicados en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/manejo-fitosanitario-en-apoyo-a-la-produccion-para-el-bienestar-259821	
Actividad 3.3	Implementación de acciones para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas.	A2.3. Porcentaje de acciones implementadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	(Número de acciones implementadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas al periodo t / Número de acciones necesarias para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas al periodo t) * 100	Trimestral	85.71%	30.00	35.00	Número de acciones implementadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas al periodo t: Informe mensual de los programas fitosanitarios, elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y estarán disponibles en el apartado de informes y evaluaciones de https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias , https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/manejo-fitosanitario-en-apoyo-a-la-produccion-para-el-bienestar-259821 ; Número de acciones necesarias para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas al periodo t: Informe mensual de los programas fitosanitarios, elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y estarán disponibles en el	1. Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten la implementación de acciones para el control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas no cuarentenarias. 2. Las condiciones climáticas permiten la implementación de acciones para el control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas no cuarentenarias. 3. Aplicación del control de acuerdo a los hábitos de las plagas fitosanitarias y fenología de los cultivos

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

								apartado de informes y evaluaciones de https://www.gob.mx/senasi-ca/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias , https://www.gob.mx/senasi-ca/acciones-y-programas/manejo-fitosanitario-en-apoyo-a-la-produccion-para-el-bienestar-259821	
Actividad 4.1	Fortalecimiento de la capacidad técnica operativa en materia fitozoosanitarias y de inspección	A4.1.1 Porcentaje de revisión de trampas de mosca del Mediterráneo revisadas	(Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo revisadas en el periodo t / Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo programadas en el periodo t) * 100	Trimestral	100.00%	620,000.00	620,000.00	Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo revisadas en el periodo t: Informes periódicos del Programa Operativo Moscamed elaborados por la Dirección del Programa Nacional de Moscas de la Fruta y publicados en https://www.gob.mx/senasi-ca/documentos/informes-y-evaluaciones-moscamed ; Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo programadas en el periodo t: Informes periódicos del Programa Operativo Moscamed elaborados por la Dirección del Programa Nacional de Moscas de la Fruta y publicados en https://www.gob.mx/senasi-ca/documentos/informes-y-evaluaciones-moscamed	1. Existen las condiciones climáticas, sociales y de seguridad que permiten: acceder fácilmente a los lugares donde están ubicadas las trampas y realizar las actividades técnicas correspondientes; así como la implementación de acciones zoonosanitarias de prevención y medidas contra epidémicas. 2. Existe una eficiente coordinación interinstitucional con las fuerzas armadas, de seguridad pública y de comunicaciones y transportes.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		A4.1.5 Porcentaje de participación del personal Tercero Especialista Autorizado (TEA IICA) en las actividades de verificación en materia de movilización nacional, en los PVIF	((Suma[(participación del personal TEA en actividades de verificación en materia de movilización nacional * Factor de ponderación) de cada PVIF])/2)*100	Trimestral	61.08%	N.A.	N.A.	Participación del personal TEA en actividades de verificación en materia de movilización nacional en los PVIF:Cuadro resumen de la participación del personal TEA en los PVIF, elaborado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y publicado en https://www.gob.mx/senasica/documentos/indicadores-2020?state=published ; Factor de ponderación de los PVIF:Cuadro resumen de los factores de ponderación en los PVIF elaborado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y publicado en https://www.gob.mx/senasica/documentos/indicadores-2020?state=published	
Actividad 4.2	Fortalecimiento de la capacidad técnica operativa en materia de diagnóstico	A4.2.1 Porcentaje de diagnósticos fitozoosanitarios, muestras y/o análisis para diagnósticos zoosanitarios realizados	((Número de diagnósticos fitosanitarios realizados en el periodo t + Número de muestras y/o análisis para diagnósticos zoosanitarios realizados en el periodo t) / (Número de diagnósticos fitosanitarios programados en el periodo t + Número de muestras y/o	Trimestral	100.00%	603,943.00	603,943.00	Número de muestras y/o análisis para diagnósticos zoosanitarios realizados en el periodo t: Informes del Laboratorios elaborados por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de muestras y/o análisis ingresadas aptas para diagnóstico zoosanitarios en el periodo t: Informes del Laboratorios elaborados por la Dirección General de	1.- Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 2.- Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 3.- Contar con los recursos materiales, humanos y de infraestructura necesarios para realizar las actividades.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

		análisis ingresadas aptas para diagnóstico zoonosarios en el periodo t) *100						Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de diagnósticos fitosanitarios realizados en el periodo t:Bitacoras internas de los laboratorios de sanidad vegetal ; Número de diagnósticos fitosanitarios programados en el periodo t:Bitacoras internas de los laboratorios de sanidad vegetal
	A4.2.2 Porcentaje de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario realizados, y técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas realizadas en materia de salud animal	((Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario realizados en el periodo t + Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas o en materia de salud animal realizadas en el periodo t) / (Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario	Trimestral	100.00%	22.00	22.00	Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario realizados en el periodo t:Matriz de resultados integrales (MRI) elaborada por la Dirección General de Sanidad Vegetal; Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas en materia de salud animal realizadas en el periodo t:Reporte de procedimientos y/o instructivo de la técnica de laboratorio estandarizada o implementada en materia de salud animal elaborado por la Dirección General de Sanidad Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de	



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

			<p>programados en el periodo t + Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas en materia de salud animal programadas en el periodo t))*100</p>				<p>técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas en materia de salud animal programadas en el periodo t:Reporte de procedimientos y/o instructivo de la técnica de laboratorio estandarizada o implementada en materia de salud animal elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasi-ca/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal; Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario programados en el periodo t:Informes de los procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario realizados elaborados por la Dirección General de Sanidad Vegetal y publicados en https://www.gob.mx/senasi-ca/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

<p>Actividad 4.3</p>	<p>Aplicación de incentivos para el pago a organismos internacionales o nacionales</p>	<p>A4.3 Porcentaje de cuotas pagadas a organismos internacionales o nacionales, para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional</p>	<p>(Número de cuotas pagadas a organismos internacionales o nacionales para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional al periodo t / Número de cuotas programadas a pagar a organismos internacionales o nacionales para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional al periodo t) * 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100.00%</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>Número de cuotas pagadas a organismos internacionales o nacionales para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional al periodo t: Cuenta por Liquidar Certificada emitida por la Tesorería de la Federación; Número de cuotas programadas a pagar a organismos internacionales o nacionales para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional al periodo t: Plan Anual de Trabajo elaborado por la Dirección General de Salud Animal y formalizado con el Organismo correspondiente publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal.</p>	<p>1.- Se mantienen las relaciones de cooperación nacional e internacional para proyectos regionales. 2. Disponibilidad de Organismo Nacionales e Internacionales.</p>
<p>Actividad 4.4</p>	<p>Otorgamiento de apoyos a consejos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal</p>	<p>A4.4 Porcentaje de apoyos entregados a consejos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal</p>	<p>(Número de apoyos a consejos consultivos en materia de salud vegetal y salud animal en el entregados al periodo t / Número de apoyos a consejos consultivos en materia de salud vegetal y salud animal</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100.00%</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>Número de apoyos a consejos consultivos en materia de salud vegetal y salud animal entregados al periodo t: Cuenta por Liquidar Certificada emitida por la Tesorería de la Federación; Número de apoyos a consejos consultivos en materia de salud vegetal y salud animal programados al periodo t: Convenio de Colaboración elaborado por la Dirección</p>	<p>1.- Existe el interés por parte de los Consejos Consultivos. 2. Se mantiene la coordinación con los Consejos Consultivos.</p>



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

			programados al periodo t) *100					General de Sanidad Vegetal o Salud Animal y formalizado con el Consejo Consultivo correspondiente publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal .	
Actividad 4.5	Otorgamiento del incentivo para estimular el aporte y mérito científico en materia fitozoosanitaria	A4.5 Porcentaje de apoyos entregados al aporte y mérito científico	(Número de apoyos al aporte y mérito científico entregados al periodo t / Número de apoyos al aporte y mérito científico programados al periodo t) *100	Trimestral	100.00%	3.00	3.00	Número de apoyos al aporte y mérito científico programados al periodo t: Convocatoria al Premio Nacional de Sanidad Vegetal y Convocatoria al Premio Nacional de Salud Animal; Número de apoyos al aporte y mérito científico entregados al periodo t: Publicación del ganador en www.senasica.gob.mx o Acta firmada por el jurado calificador.	1.- Existe interés por parte de la comunidad científica.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022**

9. Firmas

AUTORIZÓ:



**ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

ELABORÓ:



**M.C. MARITZA JUÁREZ DURÁN
DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE
MOSCAS DE LA FRUTA**



**M.C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RUELAS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA**



**M.C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE
REFERENCIA FITOSANITARIA**



**ING. ISRAEL CUETO ESPINOZA
DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA**



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022)**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

- 1. Marco de Referencia.**
 - 2. Misión y Visión.**
 - 3. Objetivos generales y específicos.**
 - 4. Estrategia Operativa.**
 - 5. Acciones operativas.**
 - 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
 - 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
 - 8. Recursos presupuestales.**
 - 9. Resultados esperados, identificando los diferentes tipos de población.**
 - 10. Firmas**
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

1. Marco de Referencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla como uno de sus ejes centrales, el Desarrollo Económico, con el objeto de “incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.

Uno de los objetivos específicos de este eje es “desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”. Para lograr esto se plantea como una de sus estrategias el incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

El artículo 35 fracción IV de la Ley Federal de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es la dependencia federal que tiene la facultad de elaborar, vigilar y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal, así como de fomentar programas y atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas fito y zoonosológicas.

Estas facultades son ejercidas a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado que se encarga de formular y aplicar las políticas y disposiciones legales en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad, la SADER por conducto del SENASICA, ha implementado en 2022 el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), cuyo objetivo es “...el de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoonosológico y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país”.

El PSIA contempla dentro de sus Reglas de Operación 2022, entre otros, incentivos federales para operar, en las entidades federativas, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, así como las Campañas Zoonosológicas para el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción pecuaria y acuícola.

El Manual de Organización del SENASICA, define que será la Dirección General de Salud Animal, la encargada de diseñar y vigilar la operación de las campañas zoonosológicas a nivel nacional, así como el de formular, ordenar, aplicar y supervisar las medidas zoonosológicas necesarias, para lo cual ejecuta programas de trabajo para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosológicas reglamentadas.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Las acciones contempladas en los programas de trabajo se basan en los siguientes Acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM -001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
- NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.*
- ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
- ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- En el ámbito acuícola, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS) mandata la aplicación de medidas sanitarias, las cuales tienen como finalidad diagnosticar e identificar la presencia de enfermedades y plagas que afectan a las especies acuáticas (artículo 109 de la LGPAS), lo cual protege su salud.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

2. Misión y Visión.

Misión:

Mitigar los riesgos asociados a la presencia de enfermedades y plagas en los animales terrestres y organismos acuáticos mediante su prevención, diagnóstico, control y erradicación, en la producción nacional primaria de animales terrestres y organismos acuáticos, a favor de la seguridad alimentaria, la salud animal, el mantenimiento de los ecosistemas, el fomento a la sanidad en la producción pecuaria y acuícola nacional y en beneficio de la población mexicana.

Visión:

Ser una institución pública confiable y respetada por su conocimiento técnico y capacidad operativa, que trabaja con eficiencia y eficacia en la prevención, diagnóstico, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales terrestres y organismos acuáticos, con presencia en el campo mexicano para trabajar de la mano con los productores pecuarios y acuícolas del país en apoyo a los servicios veterinarios estatales e internacionales



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

3. Objetivos generales y específicos**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio zoonosanitario del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Operar proyectos de vigilancia epidemiológica activa de plagas y enfermedades, con la finalidad de constatar la ausencia de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes o detectar oportunamente su presencia en el país.
 2. Operar proyectos de asistencia técnica para la prevención, diagnóstico y control de enfermedades endémicas en unidades de producción acuícolas y pesqueras.
 3. Operar proyectos de Campañas Zoonosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades endémicas que afectan a la producción pecuaria.
 4. Operar proyectos para dar soporte a la sanidad e inocuidad, a través del fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa; del fortalecimiento a programas zoonosanitarios y administración de riesgos emergentes; de la cooperación regional en materia zoonosanitaria; del fortalecimiento del Consejo Técnico Consultivo en materia de Sanidad Animal; y de los estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad animal.
-



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

4. Estrategia Operativa.**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias****INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**

En este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en rastros Tipo Inspección Federal que sacrifican aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
 - Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en rastros municipales y rastros privados que sacrifican aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
 - Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en predios de traspatio con aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
 - Diagnóstico de la salmonelosis aviar a partir de una muestra estadísticamente representativa, obtenida en unidades de producción con aves de postura para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de esta enfermedad considerada de riesgo para la producción nacional y la salud en la población humana que consume huevo.
 - Inspección en unidades de producción bovina para identificar la presencia de garrapata *Boophilus* spp. y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, con el objeto de mantener las zonas declaradas como libres de este ectoparásito considerado de riesgo por funcionar como vector de enfermedades, afectar la calidad de la piel y limitar el comercio con los Estados Unidos
-



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Asistencia técnica. Dirigida a la atención de productores para establecer las medidas de prevención y control de plagas o enfermedades de importancia en la producción acuícola y pesquera, bajo las siguientes acciones:
- Visitas de Seguimiento del Cultivo (Apoyo en siembra), Seguimiento del Cultivo (Aviso de siembra), Seguimiento del Cultivo (Biometrías), Seguimiento del Cultivo (Medición de parámetros fisicoquímicos), Seguimiento del Cultivo (Muestreo), Seguimiento del Cultivo (Registro de utilización de bitácoras), de Seguimiento del Cultivo (Superficie del espejo de agua por atender), de Seguimiento del Cultivo (Unidades de producción muestreadas), Seguimiento del Cultivo (UPA´s atendidas), Cosecha (Aviso de cosecha), Visitas pre Operativas (Aclimatación), Visitas pre Operativas (Constatación de vacío sanitario), Visitas pre Operativas (Demostración de limpieza y desinfección).
- Desarrollo de Capacidades. Mediante cursos a productores, a profesionales del comité, pláticas, reuniones y talleres sobre temas relevantes de sanidad acuícola y pesquera.
- Diagnóstico de enfermedades y/o plagas. Mediante toma de muestras y su envío a laboratorio para su análisis con técnicas diagnósticas de: campo (en fresco), laboratorio (antibiogramas, bacteriológicos, calidad del agua, calidad del agua patógenos, histopatológicos, micológicos, parasitológicos, PCR, probióticos, sedimento-patógenos, virológicos) y fisicoquímicos.

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

Para este incentivo se corresponden las actividades establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y los Acuerdos de las campañas zoonositarias, como sigue:

- Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas. La estrategia empleada de acuerdo a la norma oficial es la realización de muestreos de las colmenas de los apiarios para efectuar el diagnóstico por la prueba de David de Jong a fin de determinar los niveles de infestación; posteriormente se aplican tratamientos químicos o alternativos a las colmenas hasta lograr mantener niveles inferiores al 5% de infestación. De igual forma, se establece la estrategia de actualización al personal técnico de los OASA y la capacitación a apicultores respecto a los niveles de infestación y como alternar tratamientos.
 - Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). La estrategia en zonas de baja prevalencia (ganado de carne) son: la vigilancia epidemiológica en rastros y mataderos, la constatación de hatos libres, efectuar el diagnóstico y sacrificio de animales positivos y establecer la cuarentena de los hatos infectados. En zonas de mediana y alta prevalencia (ganado lechero y
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

doble propósito) son el diagnóstico, sacrificio o segregación de reactivos, cuarentena de predios positivos, vigilancia en rastros, aplicación de medidas de bioseguridad y el manejo de hatos infectados.

- Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. La estrategia a nivel nacional se basa principalmente en efectuar diagnósticos para la identificación de animales positivos, realizando el sacrificio de estos e implementando en los hatos y rebaños con elevada prevalencia de la enfermedad en donde no sea posible la eliminación total de los animales, el manejo de hato infectado que comprende medidas de bioseguridad, vacunación al pie de cría, segregación, etc.
- Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. La rabia paralítica en México, se controla y previene mediante acciones conjuntas de los sectores público, social y privado, ofreciendo información objetiva, que permita mantener el diagnóstico y la vigilancia epidemiológica, además del control de las poblaciones de murciélago hematófago, así como la vacunación oportuna de las especies ganaderas en riesgo; medidas que realizadas debidamente permiten el control de los focos y brotes de esta enfermedad.
- Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp. Dentro de las actividades de la campaña se realiza inspección de ganado, aplicación de tratamientos garrapaticidas, envío de especímenes para el diagnóstico taxonómico y de resistencia a los garrapaticidas, vigilancia epidemiológica de las enfermedades hemoparasitarias; atención a unidades de producción donde exista garrapata resistente a los diferentes ixodídeos, así como capacitación y divulgación de la Campaña a productores y médicos veterinarios.
- Campaña para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable. Actualmente las actividades de campaña incluyen la vigilancia epidemiológica activa y pasiva en Unidades de Producción Tecnificadas, predios de traspaso, rastros privados y municipales y rastros TIF, control de movilización de mercancías a través de los sistemas administrados por la Secretaría a través de la Dirección de Campañas Zoonositarias, el registro de Unidades de Producción y Granjas bajo esquema de vacunación, compartimentación de Unidades Libres de Influenza Aviar, así como capacitación a productores.

COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**INCENTIVO: Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Diagnóstico Salud Animal. Atender de forma oportuna las solicitudes y trámites de importaciones y exportaciones presentadas por particulares, dependencias gubernamentales nacionales e internacionales, y por áreas al interior del Senasica y su seguimiento a los sistemas informáticos. Apoyar en el dictamen y elaboración de certificados de sanidad acuícola de instalaciones acuícolas, unidades de cuarentena, movilización de crustáceos, movilización acuáticos vivos, exportación, establecimientos en operación, libre venta, origen, uso y
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

aplicación y registro de productos veterinarios de uso acuícola. Apoyar en la revisión de los Programas de Trabajo del incentivo Prevención de Enfermedades Acuícolas en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Apoyar en la elaboración y envío del Refrendo de México como país de riesgo insignificante de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). Apoyar en el análisis de programas de trabajo para el incentivo de vigilancia epidemiológica estatal del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Apoyar en la supervisión de instancias ejecutoras de la operación del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Apoyar en los cierres operativos estatales del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Fortalecer la capacidad del diagnóstico de enfermedades con alto impacto en la salud animal, acuícola, pesquera e inocuidad agroalimentaria, la constatación de residuos tóxicos y contaminantes, en la red de laboratorios de la Dirección General en Salud Animal.

COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad

INCENTIVO: Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Manejo Integral de colmena, tomando como Eje Rector la Sanidad de la Abejas. Establecer los parámetros de sanidad, genética, alimentación y manejo de cado estado participante, para desarrollar la implementación de estrategias que permitan la mitigación de sus problemas sanitarios de acuerdo a su región. Determinar el grado de infección e infestación de las principales plagas y enfermedades que afectan a la colmena (Varroosis, Nosemosis y Aethina tumida) en los estados participantes, para la correcta implementación de medidas preventivas y de control. Capacitación y actualización en el manejo sanitario integral de la colmena a productores, personal oficial y de los Comités de Fomento y Protección Pecuaria de los estados participantes. Impartir talleres estatales para el manejo sanitario integral de la colmena, dirigido a grupos de apicultores que deseen fortalecer sus colmenas. Implementar y validar una nueva tecnología para el control de varroosis utilizando productos orgánicos que no generen residuos tóxicos en la miel y sus derivados. Elaboración de un manual de procedimientos del manejo sanitario integral de la colmena para su réplica y expansión en otros estados de México.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad

INCENTIVO: Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- a. Acuerdo de Cooperación Bilateral 80/20. Establecimiento de rutas epidemiológicas para fortalecer las actividades de difusión y promoción de la notificación de la sospecha de la presencia de enfermedades exóticas de los animales terrestres y acuícolas, entre el gremio veterinario y de productores pecuarios, para concienciarlos sobre la importancia del reporte oportuno de cualquier enfermedad animal que pueda confundirse con una enfermedad exótica, proponiendo como meta mínima la visita a seis mil puntos de contacto (dependencias pecuarias, organización de productores, farmacias veterinarias, ganaderas, etc.). Adecuación y fortalecimiento de la infraestructura de diagnóstico de los laboratorios de alta seguridad de la CPA, con el propósito de atender al menos 1,080 notificaciones durante el ejercicio 2022. Impartición de 60 eventos de capacitación entre talleres, simulacros y cursos sobre procedimientos para la contención de brotes de enfermedades exóticas a miembros de los Grupos Estatales de Emergencia en Salud Animal.

COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad

INCENTIVO: Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Consultivos en materia de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal.

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA). Emitir recomendaciones técnicas que coadyuven a la formulación, desarrollo, identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de programas de salud animal.

COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad

INCENTIVO: Estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad vegetal o animal.

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

Premio Nacional de Sanidad Animal. Reconocer y premiar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas que se destacan en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afecten la vida y la sanidad de los animales.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Se deberá describir de forma general las siguientes actividades:

d) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

Se apoyará a aquellos programas de trabajo alineados a la estrategia operativa señalada por el SENASICA. El presupuesto de los proyectos corresponde al asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual se encuentra desglosado en los Anexos técnicos concertados con las entidades federativas y en los acuerdos y convenios con instancias nacionales.

e) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

Las instancias ejecutoras seleccionadas en las entidades federativas para la ejecución de los proyectos serán aquellas que obtengan una calificación mínima de 85 puntos en su evaluación. Las instancias ejecutoras para el componente de soporte serán determinadas por la Dirección General de Salud animal como Unidad Responsable. De manera vinculante, se establecen los requisitos mencionados por la Secretaría de Agricultura (SADER) y se realiza la actualización anual de la información para que considerando el cumplimiento de metas del año o años anteriores se determine su continuidad, utilizando la guía de evaluación de la SADER.

f) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

Los programas de trabajo y programas operativos anuales autorizados serán aquellos que presenten las instancias ejecutoras designadas siempre y cuando estos se encuentren alineados a las estrategias de la Dirección General de Salud Animal.

g) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.

Las instancias ejecutoras se encuentran obligadas a presentar los informes físico-financieros conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. Una vez que los organismos auxiliares presenten la información de avance y los integrantes de la Comisión de Sanidades e Inocuidad Agroalimentaria validen y firmen los mismos, se realiza la revisión de avances en el cumplimiento de metas y la ejecución de recurso para en su caso detectar y establecer medidas preventivas y correctivas.

h) Supervisión de los proyectos.

La supervisión a los proyectos será realizada en apego a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022; además de que la herramienta que se utilizará en el desarrollo de la actividad, corresponde a la designada por la SADER.

a) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

La modificación a los programas de trabajo será realizada con base en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

a) Evaluación de proyectos.

La evaluación final de los proyectos corresponde al SENASICA, con la información presentada por la instancia ejecutora. Conforme se presenta la información por la Unidad de Coordinación y Enlace, la DGSA realizará la revisión de los elementos entregados a fin de ser considerados en la planeación y ejecución de años posteriores.

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas

Las acciones y actividades que pueden ser incluidas en los programas de trabajo incluyen las siguientes:

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoonositarias	Aplicación de Tratamientos Vampiricida
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoonositarias	Aplicación de Vacuna
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoonositarias	Atención de Reportes
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoonositarias	Operativos de Captura en Corral
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoonositarias	Operativos de Captura en Refugio
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Diagnóstico de Inmunofluorescencia Directa
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Titulación de Anticuerpos para Personal Operativo
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Toma y Envío de Especímenes
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Toma y Envío de Muestra Encéfalos

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena B Ovis
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Bovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Caprinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Ovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena B Ovis
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Caprinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena en Bovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Ovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de CEPA 19
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de CEPA 19
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de RB- 51
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de RB-51
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de Rev- 1
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de Rev-1
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Bovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Brucella Ovis
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Ovino-Caprinos

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Bovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Caprinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Ovinos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Aislamiento (Bacteriología)
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Anillo en Leche
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Fijación de Complemento
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Inmunodifusión Doble en Gel
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de PCR
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Rivanol
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Tarjeta 3%
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Tarjeta 8%
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Bovinos Cuarentenados
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Bovinos Relacionados y Expuestos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Ovino-Caprinos Cuarentenados
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Ovino-Caprinos Relacionados y Expuestos
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Bovinos por Tamaño Mínimo de Muestra
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Brucela Ovis por Tamaño Mínimo de Muestra
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Caprinos por Tamaño Mínimo de Muestra
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Ovinos por Tamaño Mínimo de Muestra

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Control Biológico
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamientos Garrapaticidas en Zonas de Erradicación
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Vacuna
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Mantenimiento de Baños de Línea
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Efectividad de la Solución de Baño Garrapaticida
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Enfermedades Hemoparasitarias
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Susceptibilidad/Resistencia
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico Taxonómico
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Inspección y Monitoreo en Zonas de Erradicación
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Inspección y Monitoreo en Zonas en Control
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Muestreo para Identificación Taxonómica
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Muestreo para Resistencia a Ixodidas
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Seguimiento Epidemiológico de Casos
2022 Influenza Aviar	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Influenza Aviar	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Influenza Aviar	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Atención de Reportes
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de Aislamiento Viral
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de Inhibición de Hemoaglutinación
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de RT-PCR

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Rastro Municipal
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Rastro TIF
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Unidades de Producción Tecnificadas
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Unidades de Traspatio
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Transporte
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Animales Reactores a Tuberculina
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Aves Positivas y/o Expuestas
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Expuesto a Tuberculosis
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Positivo a Brucelosis
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Sospechoso a Tuberculosis
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Caprino Positivo a Brucelosis
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Ovino Positivo a Brucelosis
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Porcinos Positivos y/o Expuestos
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamiento Químico
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamiento Alternativo
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Vigilancia	Diagnóstico

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Vigilancia	Muestreo en Campo
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Actualización Técnica	Actualización para Productores
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Transporte
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentenas Definitivas
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentenas Precautorias
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Definitiva
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Precautoria
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Manejo de Hato Infectado
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Referenciación Geográfica de las Unidades de Producción Atendidas
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Rastro
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión de Pruebas
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Atención de Reportes

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Minibarrido
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Barrido
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico de Bacteriología
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico de Histopatología
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico Molecular
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Identificación de Hato de Origen
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Inspección en Rastro
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Muestreo en Rastro
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Prueba Anual en Zona de Amortiguamiento
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Pruebas Cervicales Comparativas
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Pruebas de Seguimiento Epizootiológico
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Bovinos del Programa Crédito Ganadero a la Palabra
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Tipificación
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección en PVI	Inspección de cargamentos
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección en Sitios de Inspección	Inspección de cargamentos
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección Itinerante	Inspección de cargamentos

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

6. Calendarización de acciones o metas operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

- a) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

Se apoyará a aquellos programas de trabajo alineados a la estrategia operativa señalada por el SENASICA. El presupuesto corresponde al asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual se encuentra desglosado en los Anexos técnicos concertados con las entidades federativas.

Subcomponente	Presupuesto
Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	\$ 87,698,543.00
Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	\$ 102,967,920.00
Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	\$ 527,027,501.00
TOTAL	

- b) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

COMPONENTE: Campañas Fitozoonositarias

Subcomponente: Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
Aguascalientes	Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C.	100
Baja California	Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.	95
Baja California Sur	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.	95
Campeche	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Campeche, A. C.	97
Coahuila de Zaragoza	No aplica	
Colima	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A. C.	100
Chiapas	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.	97
Chihuahua	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A. C.	100

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
Durango	No aplica	
Guanajuato	No aplica	
Guerrero	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C.	100
Hidalgo	Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.	100
Jalisco	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Jalisco, A.C.	100
México	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México, A.C.	100
Michoacán	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C.	100
Morelos	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C.	100
Nayarit	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C.	100
Nuevo León	No aplica	
Oaxaca	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.	100
Puebla	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Puebla, A.C.	95
Querétaro	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.	100
Quintana Roo	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo. A.C.	97
San Luis Potosí	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de SLP, A.C.	100
Sinaloa	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.	100
Sonora	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.	95
Tabasco	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Tabasco, A.C.	100
Tamaulipas	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.	100
Tlaxcala	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.	100
Veracruz	Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	100

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
Yucatán	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C.	97
Zacatecas	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Zacatecas COSAEZ, A.C.	100

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
Aguascalientes	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.	100
Baja California	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Baja California, S. C.	100
Baja California Sur	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Baja California Sur, A. C.	100
Campeche	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.	100
Coahuila de Zaragoza	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila, A. C.	97
Colima	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima, S. C.	95
Chiapas	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A. C.	100
Chihuahua	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A. C.	100
Durango	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango, A. C.	100
Guanajuato	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A. C.	100
Guerrero	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S. C.	100
Hidalgo	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A. C.	100
Jalisco	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S. C.	92



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
México	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S. C.	100
Michoacán	Unión Ganadera Regional de Michoacán	100
Morelos	Profesionales Pecuarios de Morelos, S.C.	95
Nayarit	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C.	100
Nuevo León	Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C.	100
Oaxaca	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A. C.	100
Puebla	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.	100
Querétaro	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S. C.	100
Quintana Roo	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S. C.	100
San Luis Potosí	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de SLP A.C.	92
Sinaloa	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A. C.	100
Sonora	Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis en el Estado de Sonora	92
	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora (Operación de Puntos de Verificación Interna en materia Zoonositaria)	100
Tabasco	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S. C.	100
Tamaulipas	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Tamaulipas A. C.	100
Tlaxcala	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S. C.	100
Veracruz	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S. C.	100
Yucatán	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, S. C. P.	100

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Propuesta de Instancia Ejecutora	Calificación
Zacatecas	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S. C.	100

c) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

Estos trabajos conforme a reglas de operación se realizarán considerando el listado de puntos que debe contener un programa de trabajo a fin de establecer la calificación, dicha revisión se considera realizarla en físico y a través del Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Los programas de trabajo presentados por las instancias ejecutoras designadas serán autorizados en función de su alineación a las estrategias delineadas por la Dirección General de Salud Animal y al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

d) Seguimiento a los informes físico-financiero (IFF) mensuales y trimestrales.

Estos trabajos se realizarán de manera trimestral conforme a reglas de operación, considerando las acciones y gasto autorizados en los programas de trabajo a fin de corroborar la correcta ejecución a través del Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria o en su defecto a través de la entrega de IFF.

Las instancias ejecutoras se encuentran obligadas a presentar los informes físico-financieros conforme a lo estipulado en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

e) Supervisión de campo y a distancia de los proyectos.

La supervisión a los proyectos será realizada en apego al Programa de supervisión 2022, coordinado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADER, con el apoyo del sistema informático de supervisión (SIS), de la SADER.

f) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

Conforme se presente la ejecución de los programas de trabajo se van identificando acciones o gasto que no va a poder ejecutado conforme lo programado es por ello que las Instancias Ejecutoras podrán solicitar alguna modificación antes del 30 de noviembre la cual será analizada para determinar su procedencia por la Unidad Responsable.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

La modificación a los programas de trabajo será realizada con base en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

g) Evaluación de proyectos.

La evaluación final de los proyectos corresponde al SENASICA, con la información presentada por la instancia ejecutora.

Conforme a reglas de operación la Instancia Ejecutora proporcionará la información al SENASICA a través de la Unidad de Coordinación y Enlace, respecto del cumplimiento de objetivos y metas alcanzados, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados, para que posteriormente la Unidad Responsable emita comentarios.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias

INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	Dirección General de Salud Animal	54	54	0	0	0
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	Dirección General de Salud Animal	54	54	0	0	0
Seguimiento de proyectos	Informe	Subdirección de Regionalización Epidemiológica	54	54	54	54	54
Supervisión de Proyectos	Supervisión	Dirección General de Salud Animal- Unidad de Coordinación y Enlace- Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADER	54	0	0	0	54
Reprogramación de recursos	Reprogramación	Dirección General de Salud Animal	54	0	0	0	54
Evaluación de proyectos Se realiza en el año 2023.	Evaluación	Dirección General de Salud Animal- Unidad de Coordinación y Enlace	54	0	0	0	0

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	DSAP	27	X			
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	DSAP/DGSA	27	X			
Seguimiento de proyectos	Informe	DSAP	27	X	X	X	X
Supervisión de Proyectos	Supervisión	DSAP	27		X	X	
Reprogramación de recursos	Reprogramación	DSAP/DGSA	27				X
Evaluación de proyectos	Evaluación	UCE	27				X

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias
 INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias
 reglamentadas**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	DCZ	32	32			
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	DCZ	187	187			
Seguimiento de proyectos	Informe	DCZ	187	187	187	187	187
Supervisión de Proyectos	Supervisión	DCZ	10*			30	35
Reprogramación de recursos	Reprogramación	DCZ	31**				31
Evaluación de proyectos	Evaluación	DCZ	31***		31		

*Una vez se determine el tamaño de muestra.

** Depende del número de solicitudes.

*** Corresponden al ejercicio inmediato anterior.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

7. Matriz de Indicadores para Resultados. Los establecidos en la MIR 2022 y aquellos internos con los que cuente la Dirección General.

COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias

INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numera dor	Denomina dor	Medios de Verificaci ón	Supuestos
Fin									
Propósito									
Compone nte									
Actividad	Mide la cobertura de la vigilancia epidemiológica en los sitios en los que es necesaria para el mantenimiento de los reconocimientos como libres de plagas y enfermedades zoonosarias.	A1.2 Porcentaje de cobertura de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria .	(Número de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria / Número de sitios de riesgo que requieren acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria)*100	Trimestral	100	31	31	Reporte trimestral	La programación de la meta es realizada al inicio del año; el programa permite realizar la adecuación de la misma en el mes de noviembre. Esta reprogramación se realiza en función de la reducción de zonas (Entidades Federativas) reconocidas como libres.

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

SUBCOMPONENTE: II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas

Indicador C2 (DGSA-DSAP)

Variable	Meta Programada 2022	
	1er. Semestre	2do. Semestre
Programas de trabajo zoonosarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas al periodo t (Numerador)	13	47.00
Programas de trabajo zoonosarios y acuícolas autorizados al periodo t (Denominador)	50	50.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Indicador A2.1 DGSA (DGSA-DSAP)

Variable	Meta Programada 2022	
	1er. Semestre	2do. Semestre
Número de unidades de producción acuícola atendidas con Asistencia Técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas al periodo t (Numerador)	5,363	6,766
Número de unidades de producción acuícola que requieren Asistencia Técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas al periodo t)*100 (Denominador)	8,038	8,038

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias
INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas
Indicador P1 (DGSA-DGSV)

Variable	Meta Programada Anual 2022
Número de estatus zoonositario que se mejoran en el año t (Numerador)	1
Número de estatus zoonositario actual susceptible de mejora año t (Denominador)	81
Número de estatus zoonositario que se mantienen en el año t (Numerador)	147
Número de estatus zoonositario actual año t (Denominador)	147

Indicador C2 (DGSA-DCZ)

Variable	Meta Programada 2022	
	1er. Semestre	2do. Semestre
Programas de trabajo zoonositarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas al periodo t (Numerador)	50	170.00
Programas de trabajo zoonositarios y acuícolas autorizados al periodo t (Denominador)	189	189.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Indicador A2.1 (DGSA-DCZ)

Variable	Meta Programada 2022	
	1er. Semestre	2do. Semestre
Número de acciones aplicadas para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas al periodo t (Numerador)	50	170.00
Número de acciones necesarias para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas al periodo t (Denominador)	189	189.00

Recursos presupuestales. Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoonositarias

INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonositarios

Entidad Federativa	Subcomponente	Proyecto	Monto federal
Aguascalientes	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,950,000.00
Baja California	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$630,723.00
Baja California Sur	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,100,931.00
Campeche	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,950,534.00
Chiapas	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$2,394,587.00
Chihuahua	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,830,000.00
Coahuila	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$2,590,000.00
Colima	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$230,000.00
Durango	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,565,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Subcomponente	Proyecto	Monto federal
Guanajuato	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$5,840,000.00
Guerrero	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,198,357.00
Hidalgo	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,319,765.00
Jalisco	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$8,250,000.00
México	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,784,451.00
Michoacán	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$4,206,933.00
Morelos	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$819,215.00
Nayarit	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,161,178.00
Nuevo León	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$2,655,000.00
Oaxaca	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$683,283.00
Puebla	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,665,930.00
Querétaro	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$814,424.00
Quintana Roo	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$806,222.00
San Luis Potosí	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,815,364.00
Sinaloa	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$3,295,211.00
Sonora	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$4,626,170.00
Tabasco	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$856,754.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Subcomponente	Proyecto	Monto federal
Tamaulipas	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,175,421.00
Tlaxcala	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$721,090.00
Veracruz	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$6,589,072.00
Yucatán	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,335,586.00
Zacatecas	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$1,780,000.00
Baja California	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$314,719.00
Baja California Sur	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$551,693.00
Campeche	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$929,466.00
Chiapas	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$1,040,413.00
Guerrero	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$886,642.00
Hidalgo	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$885,235.00
Jalisco	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$1,000,000.00
México	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$855,549.00
Michoacán	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$2,318,067.00
Morelos	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$405,785.00
Nayarit	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$1,093,822.00
Oaxaca	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$448,007.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad Federativa	Subcomponente	Proyecto	Monto federal
Puebla	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$914,070.00
Querétaro	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$264,661.00
Quintana Roo	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$228,778.00
San Luis Potosí	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$435,442.00
Sinaloa	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$2,904,789.00
Sonora	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$1,508,830.00
Tabasco	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$463,246.00
Tamaulipas	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$769,579.00
Tlaxcala	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$335,518.00
Veracruz	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$1,170,928.00
Yucatán	I. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$332,103.00

COMPONENTE: Campañas Fitozoonosarias

SUBCOMPONENTE: II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Aguascalientes	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,350,595.00
Baja California	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 588,081.69
Baja California	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 363,478.98
Baja California	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 1,133,439.33
Baja California Sur	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 174,496.98
Baja California Sur	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 1,263,011.74

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Baja California Sur	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 1,212,491.27
Campeche	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,794,205.88
Campeche	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 300,794.12
Colima	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 297,667.61
Colima	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 1,252,332.39
Chiapas	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 2,066,835.32
Chiapas	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 793,164.68
Chihuahua	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 2,670,000.00
Guerrero	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 2,001,527.25
Guerrero	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 1,459,446.95
Guerrero	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 904,025.80
Hidalgo	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 3,600,000.00
Jalisco	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 4,855,000.00
México	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 4,145,000.00
Michoacán	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 4,490,000.00
Morelos	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 2,399,508.00
Nayarit	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 751,100.39
Nayarit	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 3,352,466.24
Nayarit	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 634,250.37
Oaxaca	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 2,127,968.34
Oaxaca	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 217,031.66
Puebla	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 3,660,000.00
Querétaro	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 700,000.00
Quintana Roo	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 869,316.13
Quintana Roo	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 646,696.87
San Luis Potosí	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,430,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Sinaloa	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,930,744.99
Sinaloa	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 18,284,941.48
Sinaloa	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 2,224,313.52
Sonora	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,431,999.78
Sonora	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 11,775,542.76
Sonora	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 947,457.46
Tabasco	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,328,400.00
Tabasco	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 1,291,500.00
Tabasco	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 1,070,100.00
Tamaulipas	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 922,856.95
Tamaulipas	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 2,327,143.05
Tlaxcala	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,000,000.00
Veracruz	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,187,130.40
Veracruz	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 480,582.30
Veracruz	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Moluscos	\$ 1,032,287.30
Yucatán	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,497,351.76
Yucatán	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Crustáceos	\$ 412,648.24
Zacatecas	II. Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2022 Peces	\$ 1,835,000.00
		TOTAL	\$ 104,483,933.00

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Aguascalientes	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 2,335,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Aguascalientes	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 600,000.00
Aguascalientes	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 265,000.00
Aguascalientes	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 155,000.00
Aguascalientes	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,270,000.00
Baja California	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 3,550,000.00
Baja California	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 725,000.00
Baja California	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,035,000.00
Baja California Sur	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 5,725,000.00
Baja California Sur	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 1,600,000.00
Baja California Sur	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 300,000.00
Baja California Sur	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,240,000.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 12,500,000.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 1,183,113.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,850,000.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 180,000.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 1,800,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 1,000,000.00
Campeche	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 1,700,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 12,450,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 3,172,195.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 4,670,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 415,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 620,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 775,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 500,000.00
Chiapas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 3,100,000.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 22,300,000.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 6,615,494.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,150,000.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 890,000.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 725,000.00
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 3,000,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Chihuahua	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 1,500,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 16,600,239.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 7,850,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 615,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 1,400,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 520,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 465,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 1,500,000.00
Coahuila	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 2,600,000.00
Colima	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 2,459,734.00
Colima	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 830,000.00
Colima	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 720,000.00
Colima	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 100,000.00
Colima	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 1,700,000.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 16,799,108.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 5,100,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 465,000.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 465,000.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 445,000.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 600,000.00
Durango	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 3,100,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 11,300,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 11,291,122.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,140,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 750,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 720,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 700,000.00
Guanajuato	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 1,950,000.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 9,000,000.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 3,466,333.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 2,250,000.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 415,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 400,000.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 200,000.00
Guerrero	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,350,000.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 10,900,000.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 2,180,000.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 2,250,000.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 445,000.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 456,572.00
Hidalgo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,600,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 25,700,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 8,436,397.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 3,500,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 500,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 720,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 820,000.00
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 1,600,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Jalisco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 2,150,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 6,821,621.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 1,550,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,450,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 510,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 415,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 300,000.00
México	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 2,050,000.00
Michoacán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 10,800,000.00
Michoacán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 5,255,911.00
Michoacán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 3,600,000.00
Michoacán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 415,000.00
Michoacán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 415,000.00
Morelos	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 1,772,000.00
Morelos	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 518,000.00
Morelos	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 515,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Morelos	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 310,000.00
Morelos	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 930,000.00
Nayarit	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 4,265,000.00
Nayarit	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 670,000.00
Nayarit	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 870,000.00
Nayarit	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 360,000.00
Nayarit	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 1,140,000.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 5,675,580.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 4,650,000.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,245,000.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 450,000.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 450,000.00
Nuevo León	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 1,500,000.00
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 2,700,000.00
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 2,180,000.00
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 600,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 310,000.00
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 415,000.00
Oaxaca	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 1,035,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 5,410,764.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 5,400,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 3,220,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 570,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 520,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 400,000.00
Puebla	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 2,600,000.00
Querétaro	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 1,658,000.00
Querétaro	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 1,080,000.00
Querétaro	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,277,000.00
Querétaro	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 390,000.00
Querétaro	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$ 830,000.00
Quintana Roo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 2,100,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Quintana Roo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 617,000.00
Quintana Roo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 825,000.00
Quintana Roo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 363,000.00
Quintana Roo	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 500,000.00
San Luis Potosí	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 6,220,000.00
San Luis Potosí	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 1,645,000.00
San Luis Potosí	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 2,650,000.00
San Luis Potosí	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 415,000.00
San Luis Potosí	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 2,050,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 21,000,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 6,203,944.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 4,305,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 2,300,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 1,000,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 3,000,000.00
Sinaloa	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 1,100,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 9,831,642.00
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 920,000.00
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 1,420,000.00
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 610,000.00
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 900,000.00
Sonora	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 820,000.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 6,533,198.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 1,550,000.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,390,000.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 465,000.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 100,000.00
Tabasco	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 2,200,000.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 15,700,000.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 4,388,704.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 4,450,000.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	\$ 815,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 620,000.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 500,000.00
Tamaulipas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 3,300,000.00
Tlaxcala	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 1,170,000.00
Tlaxcala	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 560,000.00
Tlaxcala	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 250,000.00
Tlaxcala	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 830,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 16,950,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 5,916,791.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 5,190,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Influenza aviar	\$ 465,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 880,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 2,450,000.00
Veracruz	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	\$ 600,000.00
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 3,170,000.00
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 540,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Subcomponente	Proyecto	Recurso Federal 2022
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 1,100,000.00
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 675,000.00
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 200,000.00
Yucatán	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 1,035,000.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$ 8,510,000.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$ 3,299,039.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$ 775,000.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$ 310,000.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$ 900,000.00
Zacatecas	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	\$ 2,280,000.00

8. Resultados esperados, identificado la población a atender.

Tipo de Población	Definición	PSIA
Población Potencial	Aquella población o área de enfoque afectada directamente o que presenta el problema o necesidad pública y que justifica la existencia del Programa.	Zonas o regiones donde se presentan o pueden presentar plagas y enfermedades que afecten la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, así como zonas o regiones con unidades de producción primaria con potencial de mejora en materia de inocuidad.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Tipo de Población	Definición	PSIA
Población Objetivo	Es la población o área de enfoque que el Programa ha determinado que debe ser atendida en cierto periodo (mediano y largo plazo), para controlar el problema o necesidad pública.	El área de enfoque del Programa son las zonas o regiones del país así como las unidades de producción que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, pecuaria, acuícola y pesquera del país.
Población a atender	Población o área de enfoque que será atendida en ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a la estrategia y recursos disponibles.	Las zona o regiones así como las unidades de producción programadas a atender de acuerdo a lo autorizado en los programas de trabajo.
Población atendida	Población o área de enfoque que fue atendida en el ejercicio fiscal correspondiente, es decir aquella que recibió el beneficio del Programa.	Las zonas o regiones así como las unidades de producción con evidencia de atención.

COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias
INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas

A continuación, se mencionan las prioridades por estado y por campaña que deberán observar las Instancias Ejecutoras:

Aguascalientes	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Zona A: Recuperación del estatus de Acreditado Preparatorio y conservar una prevalencia menor al 0.1%. Aguascalientes (Parcial) Calvillo Cosió (Parcial) Jesús María (Parcial) Rincón De Romos (Parcial) San José De Gracia Integración a una región. Retomar las actividades para la recuperación del reconocimiento, Barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Inspección en rastros para detectar nuevos casos (Incremento de la tasa de éxito de demostrar la infección)
Brucelosis	Conservar la zona en erradicación que es la misma que en TB. TMM en ovinos y caprinos y vigilancia en rastros.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Baja California	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Modificado por parte del USDA, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, Ensenada. Integración de una región, con el estado de BCS, definir límites del polígono. Inspección en rastros Definición de los límites de la zona A
Brucelosis	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar zona en erradicación, Ensenada A • Cumplir con el tamaño mínimo de muestra, completar el expediente de cambio de fase límites nuevos de la zona A
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Baja California Sur	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener la fase de erradicación Conformar una región con el estado de BC para lograr reconocimiento por el USDA Reforzar las actividades para lograr el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros
Rabia	Todo el estado. Es necesario efectuar la vigilancia, toma y envío de muestras al laboratorio para diagnóstico de rabia en especies ganaderas afectadas por la rabia transmitida por carnívoros terrestres (zorrillos), aplicación de vacuna antirrábica en la atención de focos rábicos confirmados. Se cuenta con personal capacitado y vacunado contra la rabia.
Garrapata	Zona sur del estado (Mpios, La Paz y los Cabos) región de Todos Santos.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Operación focal en la localidad de Todos Santos, La Paz. Integrar carpeta técnica para ir gestionando la liberación de toda la zona de erradicación de garrapata <i>Boophilus</i> .
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Campeche	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>En la región "A" del Estado disminuir la prevalencia a 0.05%.</p> <p>En la región "B1" del Estado mantener la prevalencia menor a 0.5%.</p> <p>Mantener el reconocimiento de Acreditado Modificado de la zona A. Calkini, Calakmul, Campeche, Candelaria, Carmen, Champoton, Escarcega, Hecelchakan, Hopelchen y Tenabo.</p> <p>Calakmul y Carmen en zona buffer se aumentarán metas.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p> <p>Coordinación de las actividades como Región AM de península de Yucatán.</p>
Brucelosis	<p>Conservar reconocimiento de erradicación y continuar con la conformación del expediente de cambio de fase libre con el área de vigilancia.</p> <p>Reconocer a Palizada en fase de erradicación.</p>
Rabia	<p>Todo el Estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.</p>
Garrapata	<p>Todo el estado.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas, mantener y fomentar un programa de vacunación contra la garrapata <i>Boophilus</i>.</p>
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Chiapas	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A.</p> <p>Barrido progresivo, zona A, conclusión paulatina de barrido.</p>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	<p>Acacoyagua, Acala, La Trinitaria, Acapetahua, Amatenango De La Frontera, San Lucas, Angel Albino Corzo Bejucal De Ocampo, Socoltenango, Arriaga, Bellavista, Soyaló, Cintalapa, Berriozábal, Suchiapa, Escuintla, Bochil, Tecpatán, Huehuetan, Chiapa De Corzo, Totolapa, Huixtla, Chiapilla, Tuxtla Gutiérrez, Jiquipilas, Chicoasen, Tzimol, La Concordia, Chicomuselo, Venustiano Carranza, Mapastepec, Coapilla, Mazatan, Comitán De Domínguez, Monte Cristo, Copainalá, Ocozocoautla, El Porvenir, Pijijiapan, Frontera Comalapa, Tapachula, Ixtapa, Tonalá, La Grandeza, Tuzantan, Las Rosas, Villa Corzo, Mazapa De Madero, Villacomaltitlan, Motozintla, Villaflores, Nicolás Ruíz, Ocoatepec, Osumacinta, San Fernando y Siltepec</p> <p>Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p> <p>Conformación de Región conjunta con el estado de Tabasco.</p>
Brucelosis	<p>Conservar el estado en zona de erradicación, TMM, muestreo en rastro y seguimiento de cuarentenas.</p> <p>Conjuntar actividades con TB.</p>
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, vigilancia epidemiológica.</p>
Garrapata	<p>Todo el estado.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas, mantener y fomentar un programa de vacunación contra la garrapata <i>Boophilus</i>.</p>
Influenza	<p>Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.</p>
Varroa	<p>Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.</p>
Eliminación	<p>Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.</p>
OPVIMZ	<p>Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.</p>
Chihuahua	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>*Zona A: mantiene la prevalencia de 0.1% en hatos.</p> <p>Reducción de zonas B.</p> <p>Mantener el reconocimiento de Acreditado Modificado.</p> <p>Ahumada, Aldama (Parcial), Allende, Aquiles Cerdan (Parcial). Ascensión, Bachiniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichi, Casas Grandes, Chihuahua (Parcial), Chinipas, Coronado, Coyame Del Sotol, Cuauhtemoc (Parcial), Cusiuhiriachi Parcial), , Delicias (Parcial), Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe Y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo Del Parral,</p>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	<p>Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachi, Matamoros, Meoqui (Parcial), Morelos, Moris, Namiquipa (Parcial), Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rivapalacio (Parcial), Rosales (Parcial), Rosario, San Francisco De Borja, San Francisco De Conchos, San Francisco Del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevo, Saucillo (Parcial), Temósachi, Urique, Uruachi y Valle De Zaragoza.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	<p>Concretar un avance en la campaña.</p> <p>Barrido y determinación de prevalencia.</p>
Rabia	<p>Zona endémica de rabia paralítica, sur del estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, aplicar vigilancia epidemiológica.</p>
Garrapata	<p>Municipios de Guadalupe y Calvo, Morelos.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de garrapata <i>Boophilus</i> en la zona de control, así como la movilización de ganado hacia la zona libre del parásito en el estado.</p>
Varroa	<p>Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.</p>
Eliminación	<p>Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.</p>
OPVIMZ	<p>Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.</p> <p>Atención de observaciones por parte de la supervisión de la RE es sobre volantas.</p>
Coahuila de Zaragoza	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Se tiene una prevalencia de 0.27% en la zona A.</p> <p>Recuperación del reconocimiento del USDA como acreditado Modificado.</p> <p>Reducción de zonas B Acuña, Abasolo (Parcial), Allende, Candela (Parcial), Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo (Parcial), Gral. Cepeda (Parcial), Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid (Parcial), Monclova (Parcial), Morelos, Múzquiz, Nadadores (Parcial), Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe (Parcial), S. J. Sabinas, Sabinas, Sacramento, Saltillo (Parcial), San Buenaventura (Parcial), Sierra Mojada, Villa Unión y Zaragoza.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	<p>Concretar un expediente de cambio de fase en el estado de una región.</p> <p>Barrido y resultados de este, así como entrega de expediente de cambio de fase.</p>
Rabia	<p>Municipio de Arteaga.</p>

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

	Mantener acciones de vigilancia y monitoreo por presencia de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica. Mantener actividades de difusión y promoción de la campaña.
Garrapata	Todo el estado. Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas en la zona de control, control de la movilización de ganado libre de garrapata para exportación. Mantener acciones de erradicación en la zona Desierto. Integrar carpeta técnica con miras a obtener el reconocimiento de zona libre en los municipios de Ocampo, Sierra Mojada y Cuatrociénegas.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Colima	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A. Todo el Estado. Conformación de región con la zona A de Michoacán. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Conservar la fase de erradicación estatal. TMM, vigilancia en rastro, disminución de prevalencia en caprinos y bovinos.
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica, vigilancia epidemiológica.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Durango	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener el reconocimiento de Acreditado Modificado. Continuar con las actividades para mantener el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros. Resultados de la investigación judicial.
Brucelosis	Concretar un avance en el estado.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Resultados de barrido y ver las zonas para cambio de fase. (municipios cerrados y lógica). Indicadores y avance de cuarentenas en las tres especies
Rabia	Zona endémica del estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Guanajuato	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A. Dolores Hidalgo (Parcial), Guanajuato (Parcial), León (Parcial), Ocampo, San Felipe (Parcial) y Silao (Parcial) Conformación de una región con otros estados. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Conservar la zona en Erradicación y concretar nuevos municipios para el ingreso a esta fase. Proponer nuevos municipios para la fase de erradicación tienen mucho presupuesto, para hacer más.
Rabia	Región Sierra Gorda del estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes. Se solicita considerar el aumento de TMM en traspatios por galleros.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Guerrero	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	<p>Todo el Estado.</p> <p>Conformación de una región con Estado de México y Michoacán.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	<p>Conservar el reconocimiento estatal en fase de erradicación.</p> <p>TMM de ovinos y caprinos, vigilancia en rastro, eliminación de animales positivos y disminución de prevalencia.</p>
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.</p>
Influenza	<p>Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.</p>
Varroa	<p>Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.</p>
Eliminación	<p>Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.</p>
OPVIMZ	<p>Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.</p>
Hidalgo	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Mantener la Fase de Erradicación en las zonas A, A1, A2, A3 y el reconocimiento como Acreditado Modificado.</p> <p>Atlapexco, Calnali, huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, molango de Escamilla, San Felipe Orizatlan, Tepehuacán de Gurrero, tianguistengo, tlalchinol, xochiapan, xochicoatlan, Yahualica, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Barranca de Atotonilco el Grande, Chapulhuacan, Eloxochitlan, Juarez de Hidalgo, Metztitan, San Agustin Metzquititan, Tlahuiltepa y Zacualtipan de Ángeles.</p> <p>Consolidar el reconocimiento como región Huasteca con los estados de Veracruz, SLP y Puebla.</p> <p>Continuar con las actividades para mantener el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	<p>Conservar la zona en erradicación y proponer nuevos municipios para cambio de fase.</p> <p>Barrido en nuevos municipios propuestos, TMM, vigilancia en rastro, seguimiento de cuarentenas, pendiente el envío de censo para determinación de TMM.</p> <p>Avances en conjunto con TB en Pisaflores.</p>
Rabia	<p>Zona endémica del estado.</p>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica. Prioridad en Mpio de Pisaflores.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Jalisco	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A de Jalisco y Zacatecas. Huejuquilla El Alto, Puerto Vallarta, Atengo, Huejucar, Cabo Corrientes, Atenquillo, Santa Ma De Los Angeles, Tomatlan, Autlan, Colotlan, Villa Purificacion, Ayutla, Totatiche, La Huerta, Chiquilistlan, Villa Guerrero, Cuautitlan, Cuautla, Bolaños, Cihuatlan, Ejutla, San Martin De Boloños, Casimiro Castillo, El Grullo, Chimaltitan, Talpa De Attende, El Limón, Ostipalquillo, Mascota, Guachinango, Mesquitic, San Sebastian Del Oeste, Juchitlan, Mixtla, San Gabriel, Tecolotlan, Tenamaxtlan, Toliman, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión De Tula y Zapotitlan.</p> <p>Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p> <p>Incluir al municipio Tamazula de Gordiano, así como a los que conforman la región A5 en los trabajos de la Campaña.</p> <p>Analizar los trabajos en las regiones A2 y A3 conjunta. - Reuniones de seguimiento sobre las actividades/acciones en estas zonas.</p>
Brucelosis	<p>Concretar el cambio de fase de la región A1 y empezar con los trabajos en la zona A2.</p> <p>Barrido en la zona A2.</p>
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p> <p>Atención de agresiones en la zona norte (municipio de Colotlán); en coordinación con la SSA.</p>
Garrapata	<p>Todo el estado.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas, mantener y fomentar un programa de vacunación contra la garrapata <i>Boophilus</i>.</p>
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

	Resultados de los diagnósticos que se realizaron (porcentaje inicial y final).
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Estado de México	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A. Amatepec, Ixtapan Del Oro, Luvianos, Otzoloapan, San Simón De Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec (Parcial), Tlatlaya y Zacazonapan. Conformación de una región con Estado de Guerrero y Michoacán. Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros
Brucelosis	Conservar la zona en erradicación y continuar con los municipios propuestos para cambio de fase. TMM, vigilancia en rastros, barrido en los municipios propuestos, disminución de cuarentenas y su seguimiento.
Rabia	Zona sur del estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales, a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Michoacán de Ocampo	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A. Aguililla, Aquila, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán y Lázaro Cárdenas Conformación de una región con Estado de México y Guerrero. Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Presentar propuesta de cambio de fase en una región para las tres especies.
Rabia	Todo el estado.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Morelos	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener el estatus del estado en Erradicación. Reforzar las actividades para aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Concretar el reconocimiento estatal en fase de erradicación. Resultados del barrido y la integración de la carpeta de cambio de fase.
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Nayarit	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A. Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz, Rosamorada, Tecuala, Acaponeta, Huajicori, El Nayar y La Yesca. Conformación de una región con Estado de Jalisco. (propuesta con la información que tiene el Comité, entablar comunicación con el Comité de Jalisco) Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros. El barrido, se concluyó en el municipio de Tuxpan, ya se cuenta con el acta, se va a incluir municipio de San Blás en los trabajos que se realizan en el municipio de Santiago.
Brucelosis	Conservar la fase de erradicación estatal y disminución de cuarentenas. TMM, vigilancia en rastros, seguimiento de cuarentenas. Zona del municipio de Tuxpan y Rosamorada. Atender las 119 cuarentenas de BR.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Rabia	<p>Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica. Vigilancia epidemiológica.</p> <p>Estrategia con el Gobierno del Estado para fortalecer acciones a fin de disminuir casos de rabia. (tomar como referencia la estrategia de 2018).</p>
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Nuevo León	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Mantener el reconocimiento de Acreditado Modificado.</p> <p>Anahuac, Lampazos, Sabinas Hgo., Vallecillo, Paras, Agualeguas, Gral. Treviño, Cerralvo, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Melchor Ocampo, Dr. Coss, China, Gral. Bravo, Montemorelos, Gral. Teran, Hualahuises, Linares, Iturbiide, Galena, Aramberri, Zaragoza, Dr. Arroyo, Mier Y Noriega, Rayones, Bustamante, Villaldama, Cadereyta (Parcialmente), Dr. Gonzalez (Parcialmente) y Salinas Victoria (parcialmente).</p> <p>Reducción de zonas B.</p> <p>Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	Concretar el cambio de fase estatal, ya que en el 2018 se hizo la revisión y solo faltaba solventar las observaciones para proceder al cambio.
Rabia	<p>Región sur del estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p>
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Oaxaca	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Reconocimiento en fase de Erradicación de la Región A2.</p> <p>Reconocimiento de la Región A como región conjunta con la región B de Veracruz como Acreditado Preparatorio.</p> <p>Reforzar las actividades para la recuperación del reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	Conservar la zona de los 49 municipios en erradicación, tienen una propuesta de municipios de la costa mismos que quieren cambiar a fase de erradicación.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Puebla	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Mantener la Fase de Erradicación en las zonas A, y el reconocimiento como Acreditado Modificado.</p> <p>Acateno, Ayotoxco D. Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Ignacio Allende, Tuzamapan de. Gasleana, Zoquiapan, Caxhuacan, Cuetzalan, Huehuetla, Hueytlalpan, Huitzilán, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Xochitlan, Zapotitlan D. Mendez, Zongozotla, Xiutetelco, Tezuitlan, Chignautla, Teteles, Atempan, Yohonahuac, Hueyapan, Tlatlauquitepec, Chiconcuautla, Fco. Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlan, Pantepec, Felipe Tepatlan, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicoteppec y Zihuateutla.</p> <p>Consolidar el reconocimiento como región Huasteca con los estados de Veracruz, SLP e Hidalgo</p> <p>Continuar con las actividades para mantener el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros, prueba anual en zona de amortiguamiento.</p>
Brucelosis	<p>Conservar la zona en fase de erradicación.</p> <p>TMM, vigilancia en rastro, seguimiento de cuarentenas.</p>
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia parálitica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p>
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Querétaro	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Mantener la fase de Erradicación en la región A.</p> <p>Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín.</p> <p>Reforzar las actividades para mantener el reconocimiento,</p>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	Barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros. Seguimiento de cuarentena (ejército, Sr. Otti) USDA movilización SLP (seguimiento)
Brucelosis	Conservar la zona en erradicación y propuesta de nuevos municipios. TMM, Vigilancia en rastro, seguimiento de cuarentenas y barrido en nuevos municipios.
Rabia	Región Sierra Gorda del estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica. Comunicación colindancia Guanajuato e Hidalgo.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Quintana Roo	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener igual la prevalencia al 0.00% para continuar con el reconocimiento internacional de AM. Todo el estado. Reforzar las actividades para mantener el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Conservar la zona en erradicación y concretar la fase libre con el área de vigilancia. TMM, vigilancia en rastro, seguimiento de cuarentenas.
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
San Luis Potosí	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Región A1 Huasteca tener una prevalencia menor al 0.02% en Hatos; Región A2 Media y Altiplano tener una prevalencia menor a 0.05% en hatos. Mantener el reconocimiento de Acreditado Preparatorio de de la zona A1. Aquismon, Axtla, Ciudad Valles, Coxcatlan, Ebano, El Naranjo, Huehuetlan, Matlapa, San Antonio, San Martin Chalchicuatla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacan, Tampamolón Corona, Tamuin, Tancanhuitz de Santos, Tanlajas, Tanquian de Escobedo y Xulitla

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

	<p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p> <p>Coordinación de las actividades como Región Huasteca.</p>
Brucelosis	<p>Realizar propuesta de zona para cambio de fase.</p> <p>Barrido y avances del barrido en los municipios.</p> <p>Seguimiento que se le ha dado a las cuarentenas.</p> <p>Programar una reunión específica con ésta área técnica para buscar una estrategia e ir avanzando en el seguimiento de la Campaña.</p>
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p>
Influenza	<p>Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.</p>
OPVIMZ	<p>Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.</p>
Sinaloa	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA</p> <p>Todo el Estado.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>
Brucelosis	<p>Culminar el barrido en los municipios propuestos y concretar una zona para cambio de fase.</p>
Rabia	<p>Todo el estado</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p>
Garrapata	<p>Todo el estado, Zona norte en erradicación.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas en la zona de control, Mantener acciones de erradicación en la zona norte. Integrar carpeta técnica con miras a obtener el reconocimiento de zona libre en los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix.</p>
Varroa	<p>Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.</p>
Eliminación	<p>Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.</p>
OPVIMZ	<p>Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.</p>
Sonora	
Programa de trabajo	Área Técnica

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Tuberculosis	Mantener el reconocimiento como Acreditado Modificad Avanzado, con el cumplimiento de los indicadores. Todo el Estado. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Culminar el reconocimiento de libre de ovinos y caprinos, con el área de epidemiología.
Rabia	Zona endémica del estado, municipios de Álamos, Quiriego y Huatabampo. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica. Vigilancia epidemiológica.
Garrapata	Zona de amortiguamiento, municipio de Álamos, colindancias con Sinaloa. Fortalecer la vigilancia, mantener y fomentar un programa de vacunación contra la garrapata <i>Boophilus</i> en la zona de amortiguamiento.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.

Tabasco

Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener todo el Estado con una prevalencia menor a 0.5%, conservar la Fase de Erradicación y Recuperación del estatus de Acreditado Preparatorio. Cárdenas, Balancan, Comalcalco, Centla, Cunduacan (Parcial), Centro Huimanguillo (Parcial), E. Zapata, Jalpa de Méndez, Jalapa, Nacajuca (Parcial), Jonuta, Paraíso, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros. Conformación de Región conjunta con el estado de Chiapas.
Brucelosis	Barrido en las tres especies en un municipio, para cambio de fase.
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica. (12,345 dosis en Comalcalco, Huimanguillo y Jalpa de Méndez)
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados. Incluir servicios de agua, luz, internet en el Punto Federal.

Tamaulipas

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Mantener el reconocimiento como Acreditado Modificado. Todo el Estado Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Culminar y concretar el cambio de fase en una zona del estado de acuerdo a los avances en el barrido, esto debe ser en las tres especies.
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Garrapata	Todo el estado. Fortalecer la vigilancia de resistencia a los garrapaticidas, mantener control de la movilización de ganado libre de garrapata a nivel nacional y para exportación.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Tlaxcala	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Lograr el reconocimiento del estado en Erradicación. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	El comité quedó en entregar el expediente de cambio de fase en el 2020, para la totalidad de municipios del estado en las tres especies.
Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Veracruz	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	Reconocimiento de la Región B como región conjunta con la región A de Oaxaca como Acreditado Preparatorio. Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.
Brucelosis	Concretar el cambio de fase en una zona del estado, de acuerdo al barrido realizado
Rabia	Todo el estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Influenza	Mantener la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y realizar la atención de reportes.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Yucatán	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>El Estado mantiene una prevalencia menor a 0.1% en hatos. Y mantener el reconocimiento como estado exportador. Todo el estado.</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p> <p>Coordinación de las actividades como Región AM de península de Yucatán.</p>
Brucelosis	Continuar con la conformación del expediente de cambio de fase libre con el área de epidemiología.
Rabia	<p>Todo el estado.</p> <p>Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.</p>
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.
Zacatecas	
Programa de trabajo	Área Técnica
Tuberculosis	<p>Recuperación del reconocimiento internacional en Acreditado Preparatorio por parte del USDA de la zona A de Jalisco y Zacatecas.</p> <p>Apozol, Apulco, Atolinga, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, El Salvador, Florencia de Benito Juárez, García de la Cadena, Gral. Francisco R. Murguía, Huanusco, Jalpa, Jiménez del Teul, Joaquin Amaro, Juan Aldama, Juchipila, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Miguel Auza, Momax, Monte Escobedo, Moyahua, Nochistlan, Río Grande, Sain Alto, Sombrerete, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Valparaíso, Villa de Cos, Villanueva, Calera de V. Rosales, Cuauhtémoc, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Genaro Codina, Guadalupe, Jerez, Morelos, Pánuco, Susticacán, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas</p> <p>Reforzar las actividades para continuar con el reconocimiento, barrido, seguimientos, aplicación y seguimiento de cuarentenas en hatos infectados, inspección en rastros.</p>

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Brucelosis	Continuar con la atención de la contingencia en humanos y el envío de la carpeta de cambio de fase de los 15 municipios.
Rabia	Región sur del estado. Mantener acciones de control de murciélago hematófago, priorizar la vacunación antirrábica de las especies ganaderas en riesgo de padecer rabia paralítica, continuar con la vigilancia epidemiológica.
Varroa	Mantener el porcentaje de infestación en menos del 5%.
Eliminación	Realizar la eliminación de animales a fin de disminuir la prevalencia estatal o erradicar la enfermedad en hatos.
OPVIMZ	Mantener la vigilancia de movilización de animales a fin de colaborar para mantener los avances sanitarios alcanzados.

De igual forma, se enlista la proyección de actividades a realizar por campaña que se espera ejecuten las Instancias Ejecutoras:

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	15
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	300
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamientos Vampiricida	Especímen	15,000
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Vacuna	Cabeza	1,900,000
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoosanitarias	Atención de Reportes	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoosanitarias	Operativos de Captura en Corral	Evento	1,000
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Medidas Zoosanitarias	Operativos de Captura en Refugio	Evento	1,000
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Diagnóstico de Inmunofluorescencia Directa	Diagnóstico	1,500
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Titulación de Anticuerpos para Personal Operativo	Diagnóstico	5

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
rabia en bovinos y especies ganaderas				
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Toma y Envío de Especímenes	Muestra	800
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	Vigilancia	Toma y Envío de Muestra Encéfalos	Muestra	400
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	10
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	80
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones	Unidad de Producción	200
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena B Ovis	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Bovinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Caprinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentena Ovinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena B Ovis	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Caprinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena en Bovinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Ovinos	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de CEPA 19	Cabeza	0
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de CEPA 19	Cabeza	0
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de RB- 51	Cabeza	100,000

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoonosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de RB-51	Cabeza	70,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoonosanitarias	Vacunación con Dosis Clásica de Rev-1	Cabeza	20,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Medidas Zoonosanitarias	Vacunación con Dosis Reducida de Rev-1	Cabeza	150,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Bovinos	Cabeza	300,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Brucella Ovis	Cabeza	9,500
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Barrido en Ovino-Caprinos	Cabeza	200,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Bovinos	Muestra	150,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Caprinos	Muestra	10
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Muestreo en Rastro Ovinos	Muestra	400
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Aislamiento (Bacteriología)	Diagnóstico	10
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Anillo en Leche	Diagnóstico	0
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Fijación de Complemento	Diagnóstico	5,500
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Inmunodifusión Doble en Gel	Diagnóstico	9,500
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de PCR	Diagnóstico	2
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Rivanol	Diagnóstico	5,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Tarjeta 3%	Diagnóstico	250,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización de Prueba de Tarjeta 8%	Diagnóstico	500,000

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Bovinos Cuarentenados	Cabeza	49,861
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Bovinos Relacionados y Expuestos	Cabeza	25,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Ovino- Caprinos Cuarentenados	Cabeza	30,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Realización Pruebas en Hatos Ovino- Caprinos Relacionados y Expuestos	Cabeza	12,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Bovinos por Tamaño Mínimo de Muestra	Cabeza	0
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Brucela Ovis por Tamaño Mínimo de Muestra	Cabeza	9,500
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Caprinos por Tamaño Mínimo de Muestra	Cabeza	50,000
2022 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	Vigilancia	Vigilancia Epidemiológica en Ovinos por Tamaño Mínimo de Muestra	Cabeza	85,000
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	1
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	20
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Control Biológico	Unidad de Producción	0
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamientos Garrapaticidas en Zonas de Erradicación	Cabeza	140,000
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Vacuna	Cabeza	2,000
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Medidas Zoosanitarias	Mantenimiento de Baños de Línea	Obra	1
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Efectividad de la Solución de Baño Garrapaticida	Diagnóstico	10
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Enfermedades Hemoparasitarias	Diagnóstico	250

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico de Susceptibilidad/Resistencia	Diagnóstico	200
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Diagnóstico Taxonómico	Diagnóstico	150
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Inspección y Monitoreo en Zonas de Erradicación	Cabeza	60,000
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Inspección y Monitoreo en Zonas en Control	Cabeza	70,000
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Muestreo para Identificación Taxonómica	Muestra	150
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Muestreo para Resistencia a Ixodíctidas	Muestra	200
2022 Campaña Nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	Vigilancia	Seguimiento Epidemiológico de Casos	Porcentaje	100
2022 Influenza Aviar	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	0
2022 Influenza Aviar	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	5
2022 Influenza Aviar	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones	Unidad de Producción	100
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Atención de Reportes	Porcentaje	100
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de Aislamiento Viral	Diagnóstico	0
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de Inhibición de Hemoaglutinación	Diagnóstico	0
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Diagnóstico de RT-PCR	Diagnóstico	0
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Rastro Municipal	Muestra	3,400
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Rastro TIF	Muestra	21,600
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Unidades de Producción Tecnificadas	Muestra	0
2022 Influenza Aviar	Vigilancia	Muestreo en Unidades de Traspatio	Muestra	4,350
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones	Unidad de Producción	50
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Transporte	Vehículo	0
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Animales Reactores a Tuberculina	Cabeza	600

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Aves Positivas y/o Expuestas	Cabeza	0
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Expuesto a Tuberculosis	Cabeza	200
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Positivo a Brucelosis	Cabeza	700
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Bovino Sospechoso a Tuberculosis	Cabeza	50
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Caprino Positivo a Brucelosis	Cabeza	1,300
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Ovino Positivo a Brucelosis	Cabeza	400
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	Medidas Zoosanitarias	Eliminación de Porcinos Positivos y/o Expuestos	Cabeza	0
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	4
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	39
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamiento Químico	Colmena	100,000
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Medidas Zoosanitarias	Aplicación de Tratamiento Alternativo	Colmena	200,000
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Vigilancia	Diagnóstico	Diagnóstico	46,000
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	Vigilancia	Muestreo en Campo	Colmena	46,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Actualización Técnica	Actualización para Personal del OASA	Evento	2
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Actualización Técnica	Actualización para Productores	Evento	100

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Instalaciones	Unidad de Producción	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Desinfección de Transporte	Vehículo	0
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentenas Definitivas	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Implementación de Cuarentenas Precautorias	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Definitiva	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Liberación de Cuarentena Precautoria	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Manejo de Hato Infectado	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral	Corrales de Engorda Designados	400
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral	Corrales de Exportación	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Corral	Corrales de Acopio	500
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión a Rastro	Rastro	2,500
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Medidas Zoosanitarias	Supervisión de Pruebas	Evento	200
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Atención de Reportes	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Minibarrido	Cabeza	0
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Barrido	Cabeza	950,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico de Bacteriología	Diagnóstico	4,500
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico de Histopatología	Diagnóstico	4,500

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Proyecto Autorizado	Tipo de Acción	Tipo de Actividad	Unidad de Medida	Proyección de Actividades
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Diagnóstico Molecular	Diagnóstico	250
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Identificación de Hato de Origen	Porcentaje	100
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Inspección en Rastro	Porcentaje	95
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Muestreo en Rastro	Muestra	3,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Prueba Anual en Zona de Amortiguamiento	Cabeza	400,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Pruebas Cervicales Comparativas	Cabeza	30,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Realización de Pruebas de Seguimiento Epizootiológico	Cabeza	300,000
2022 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	Vigilancia	Tipificación	Diagnóstico	800
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección en PVI	Inspección de cargamentos	Número	200,000
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección en Sitios de Inspección	Inspección de cargamentos	Número	800,000
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	Inspección Itinerante	Inspección de cargamentos	Número	9,000



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

9. Firmas

AUTORIZÓ:

MVZ. JUAN CAY GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL

ELABORÓ:

MVZ. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MANGAS
DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS

MVZ. MAURICIO FLORES VILLASUSO
DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

MVZ. MTR. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA 2022
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022)**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

CONTENIDO

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando los diferentes tipos de población.**
- 10. Firmas**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

10. Marco de Referencia.

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4, párrafo tercero y 25, donde se señala que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

La Ley Federal de Sanidad Vegetal, tiene por objeto regular y promover, la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene como finalidad promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuados de insumos utilizados en el control de plagas, así como establecer las medidas para la reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, necesarias para minimizar la presencia de agentes contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, determinados a través de un análisis de riesgos;

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Animal, establece que las actividades de sanidad animal tienen como finalidad: diagnosticar y prevenir la introducción, permanencia y diseminación de enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida de los animales; procurar el bienestar animal; así como establecer las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria y en los establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de los bienes de origen animal para consumo humano; así como en los rastros, en las unidades de sacrificio y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de origen animal para consumo humano;

Que la Secretaría es la autoridad responsable de tutelar la sanidad y el bienestar animal, así como de las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria; y establecimientos Tipo Inspección Federal, y en los demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal; asimismo establece que las medidas en materia de buenas prácticas pecuarias son las disposiciones que establecen procedimientos, sistemas, criterios y esquemas aplicables en la producción de bienes de origen animal, a fin de reducir la probabilidad de peligros físicos, químicos y microbiológicos que pueden afectar la integridad de un bien de origen animal;

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, establece que las bases para la certificación de la sanidad, inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas, desde su obtención o captura y hasta su procesamiento primario, de las actividades



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven son competencia de la Secretaría;

Que los Objetivos de Desarrollo Sustentable establecen en la Meta 3 "Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas"; Submeta 2 "Acceso a otros recursos de producción e insumos"; y Submeta 5 "Acceso a mercados y otras oportunidades para la creación de valor añadido"; Meta 8 2.8 "Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos", y Submeta 1 "Regulación a mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados".

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos tres años: Política y Gobierno, Política Social y Economía y dentro de este último se encuentra la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; Que en su apartado III, el Plan Nacional de Desarrollo relacionado a la Economía señala que el Gobierno Federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria, para ello ha emprendido los siguientes programas: Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimenticios Básicos, Fertilizantes y Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, prevé como sus objetivos prioritarios los siguientes:

1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción; 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal; 3.- Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública; 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, y 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano;

Que el Programa Nacional Forestal 2020-2024, establece en su Objetivo prioritario 2: Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial y en su Estrategia prioritaria 2.5 Detectar de manera temprana la presencia de plagas y enfermedades forestales nativas y exóticas, para su manejo y control oportuno, protegiendo la salud de los ecosistemas forestales;



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Que el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, establece en el Objetivo prioritario 2: Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas y como Estrategia prioritaria 2.4 Fortalecer el posicionamiento de los productos pesquero y acuícolas mexicanos en el mercado, para consolidar la producción y el consumo de pescados y mariscos mexicanos. Así como, el Objetivo prioritario 3: Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial y su Estrategia prioritaria 3.2 Impulsar las acciones y desarrollo de herramientas de gestión de la información, que permitan el acopio, evaluación y manejo de datos precisos y oportunos acerca de la actividad pesquera y sus resultados;

Que el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024, propone como Objetivos prioritarios disminuir la vulnerabilidad al cambio climático; reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para generar un desarrollo con bienestar social y de bajo carbono, basado en el mejor conocimiento científico disponible; fortalecer las capacidades de los sectores público, privado y social para la atención del cambio climático, la protección del ambiente y la ecología; y fortalecer los mecanismos de coordinación, colaboración y financiamiento con los órdenes de gobierno y sectores de la sociedad, así como los medios de implementación que permitan la instrumentación de la política de cambio climático, asegurando la participación y co - creación de capacidades.

Que el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, establece como objetivo prioritario: "La política agroalimentaria de autosuficiencia alimentaria y rescate al campo del PND 2019-2024, es la base de un nuevo sistema agroalimentario y nutricional justo, saludable y sustentable, a través del incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inoos, el uso responsable del suelo y el agua, y la inclusión de sectores históricamente excluidos"; Que, en relación a la relevancia del objetivo prioritario 1: Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera; se señala que "en quinto lugar se fortalecerá la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, así como la inocuidad en los alimentos, temas que adquieren un carácter estratégico para la seguridad nacional.

El SENASICA tendrá un papel clave para lograr la creación de sistemas agroalimentarios saludables, a través de acciones fitozoosanitarias estratégicas, preventivas y de emergencia, y acciones para verificar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos de origen vegetal o animal". Que, el Programa Sectorial establece que es fundamental reconocer que los mercados globales han representado una gran ventana de oportunidad para los agronegocios, sobre todo en la exportación. El actual gobierno respalda y respaldará a los sectores más competitivos que han convertido a México en una potencia agroexportadora, pero tiene el imperativo moral de apoyar más a quienes han sido más excluidos, por ello, en la sexta estrategia se reconoce que las exportaciones generan importantes ingresos para el país, por lo que se fortalecerá a política de sanidad e inocuidad de los alimentos producidos en México y promoveremos la diversificación de los mercados; Que "La estrategia prioritaria 1.5 Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola-pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos. A través de las siguientes acciones puntuales: 1.5.1 Fortalecer la inspección para verificar el



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

cumplimiento de las normas aplicables a los productos de origen vegetal o animal; 1.5.2 Mejorar y mantener el estatus fitozoosanitario del país a través de campañas, programas y sistemas de vigilancia; 1.5.3 Fortalecer la capacitación, acompañamiento técnico y certificación de buenas prácticas para la inocuidad agroalimentaria; 1.5.4 Fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, y 1.5.5 Fortalecer la política de bioseguridad para la protección de la agrobiodiversidad nacional. Que el artículo 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, indica que el Anexo 25 señala los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, las cuales según lo dispuesto en el inciso a) fracción I deberán cumplir, entre otros criterios, con el de ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios; Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene la finalidad de preservar y mejorar las condiciones sanitarias, y de inocuidad agroalimentaria, y a través de las Direcciones Generales consideradas como Instancias de Seguridad Nacional, ejecuta proyectos prioritarios de vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional e internacional de productos agropecuarios, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera así como acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; Que al igual que otras partes del mundo, México no está exento de riesgos o agentes que causen daños a la producción agropecuaria, por eso dentro de las prioridades del SENASICA se encuentra la protección agropecuaria, acuícola y pesquera, a fin de mitigar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a territorio nacional, así como el combate a las presentes en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano; Que es de suma importancia incrementar la cobertura de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria, acuícola y pesquera a nivel nacional con la finalidad de proteger el acceso al mercado;

Que conforme al Reglamento Interior del SENASICA, este es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con la estructura orgánica y las atribuciones específicas determinadas en el mismo Reglamento, contando como una de sus Unidades Administrativas, con la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), la cual tiene como una de sus facultades, el Establecer la evaluación, verificación, inspección y certificación de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas en la producción primaria;

Aunado a lo anterior, el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, establece que el Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, tiene como objetivo específico “Los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas que operan, mediante la implementación de medidas que reduzcan y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, y”, en donde la DGIAAP funge como Unidad Responsable del Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Así mismo el SENASICA a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), como parte del Componente de Soporte a la Sanidad e Inocuidad lleva a cabo varios ejes estratégicos, por Subcomponente:

I Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, Operativa y Administrativa del SENASICA, se determinarán en Programas Operativos:

Con la finalidad de fortalecer la vigilancia del cumplimiento de las medidas de reducción de riesgos de contaminación y bioseguridad de productos agroalimentarios, a través del apoyo analítico.

La facultad de analizar muestras de programas oficiales de monitoreo y vigilancia en materia de inocuidad y bioseguridad son una de las actividades sustantivas del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes (CNRPyC) acorde a la legislación aplicable, y aunado a ello cuenta con la experiencia, competencia técnica, infraestructura y reconocimiento internacional a la equivalencia de sus resultados por parte de las Instancias homologas al SENASICA.

II Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes;

Para lo cual la DGIAAP, como Unidad Responsable presentará ante el Grupo Interno de Dirección, la Cédula de justificación para la presentación y autorización de proyectos susceptibles de apoyo a través del componente soporte a la sanidad e inocuidad. Respecto al Componente IV. Soporte a la Sanidad e Inocuidad, debido a que la asignación de recursos por proyecto, será determinada por la Dirección en Jefe del SENASICA durante el ejercicio, con base en las propuestas presentadas por las Unidades Administrativas del SENASICA en el Grupo Interno de Dirección, de conformidad con los Lineamientos que se emitan para tales efectos y que se darán a conocer en la página web del SENASICA, en el presente documento se abordarán particularmente los considerandos para el Componente III, toda vez que en el referido Acuerdo, se establece, entre otras precisiones, que la Comisión de Seguimiento (CS) es aquella establecida en cada uno de los instrumentos jurídicos que se suscriben para la ejecución de los proyectos establecidos en el Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, la cual será la encargada de su seguimiento.

11. Misión y Visión

Con base en la misión y visión, establecidas en el Manual de Organización del SENASICA, publicado en septiembre de 2017, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, establece las líneas estratégicas que en materia de inocuidad permitan cumplir los objetivos generales y específicos que se enlistan en el numeral 3.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Misión

Regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

Visión

Un SENASICA transformado, moderno, con un marco jurídico que procura seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico-científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.

12. Objetivos generales y específicos

Conforme al Manual de Organización del SENASICA, la DGIAAP tiene como objetivo general el “Proponer y establecer los planes y estrategias de ejecución en materia de inocuidad de las actividades de promoción, producción y procesamiento primario de alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros, de la producción orgánica, de los plaguicidas de uso agrícola, del Sistema Tipo Inspección Federal, así como la regulación de organismos genéticamente modificados, a través de la evaluación, dictaminación, aprobación, certificación, supervisión, verificación y monitoreo de la aplicación de programas de vigilancia del uso de los organismos genéticamente modificados, de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas, para una mayor competitividad en la producción, facilitando el comercio nacional e internacional.”

Asimismo el “Generar instrumentos regulatorios de referencia de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola, pesquero, de la operación orgánica y plaguicidas de uso agrícola con fundamento en las atribuciones y facultades que otorgan las leyes federales aplicables así como dirigir las acciones relativas a su promoción y asegurar su cumplimiento, con la finalidad de estimular la producción de alimentos que no representen riesgos a la salud de los consumidores.”

El Objetivo General del Programa y sus Componentes, los cuales se refieren en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2021, es el de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país. Lo anterior, mediante la ejecución de programas y proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Es así que, el objetivo del Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera es que “Los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas que operan, mediante la implementación de medidas que reduzcan y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros.”

13. Estrategia Operativa.

En este sentido, se detallan cada una de las actividades a realizar como parte de la estrategia en el estado por cada Proyecto:

1. Asistencia Técnica

Brindar asistencia técnica a los productores a través del personal técnico de la Instancia Ejecutora (Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y Auxiliar de Campo), con el objeto de implementar los BPP/BPA/SRRC/BUMP, a través de recomendaciones y acuerdos generados con base en un análisis de peligros y plan técnico, cumpliendo con lo establecido en los documentos técnicos emitidos por el SENASICA.

Esta asistencia técnica se brinda a través de visitas de diagnóstico, seguimiento, mantenimiento, pre auditoría, que se realizarán para la implementación de medidas para minimizar los riesgos de contaminación en la producción primaria de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero en la entidad.

2. Capacitación

Se indican los eventos como pláticas, cursos, talleres, reuniones nacionales y regionales para la capacitación en materia de inocuidad.

Para el caso de las capacitaciones a productores, todos los eventos deberán incluirse en la calendarización de actividades y no podrán considerarse capacitaciones relacionadas a intercambios con productores fuera de la entidad o enfocadas a temas no alineados al esquema de inocuidad. Estos eventos de capacitación deberán ser impartidos por el personal técnico adscrito al Proyecto de Inocuidad.

Solo se considerarán como eventos de capacitación las actividades en que se busque el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades, destrezas y capacidades de un grupo de personas y el impacto del evento se refleje en las acciones en materia de inocuidad en la entidad o a nivel nacional.

Para los proyectos que lo requieran, se podrán incluir cursos respecto a los siguientes temas: atención a empresas bajo sospecha de alertas por contaminantes, evaluación del



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

riesgo, operación del programa Conservemos un Campo Limpio, Buen Uso y Manejo de Plaguicidas, Buenas Prácticas Pecuarias, Buenas Prácticas Acuícolas, etc.

3. Toma de muestras para la vigilancia de contaminantes y residuos

Se indica la toma de muestras y análisis de las mismas para la vigilancia de contaminantes en agua, productos o superficies en las unidades que implementan SRRC, BUMP o BP, con un nivel de estrato bajo y medio.

- **Análisis microbiológicos:** toma de muestra en las unidades adheridas al programa, para el análisis microbiológico de agua, producto, superficies vivas y no vivas, personal, y toda aquella que el personal técnico determine.
- **Análisis químicos:** Toma de muestra en las unidades adheridas al programa, para el análisis de agua, producto, superficies y personal, así como aquellos que técnicamente se consideren necesarios.

4. Terceros Especialistas

Se indica el apoyo que será otorgado para la evaluación de la conformidad por parte de un Tercero Especialista Autorizado por la DGIAAP, para aquellas unidades con un estrato bajo o medio que implementan la totalidad de los SRRC, BUMP o BP.

5. Unidades a Certificar/Reconocer

Considerar el universo de unidades de producción a certificar/reconocer durante el ejercicio por la implementación de los SRRC, BUMP o BP.

6. Complemento a la Infraestructura

Se indica el apoyo que será otorgado para el complemento a la infraestructura a las unidades de bajo y medio estrato, que permita fortalecer la implementación en unidades de los SRRC, BUMP y BP, los cuales deberán estar justificados técnicamente.

7. Programas y Proyectos Relevantes

Se indican las acciones de capacitación, volumen y destino de recolección que se realizarán para el fortalecimiento del “Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos y Afines (PNREVAA)”, este Programa, es específico del Proyecto de Inocuidad Agrícola, así como aquellos que resulten necesarios, en atención y



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

seguimiento a alertas de contaminación en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, o en el caso de programas preventivos, que para tal fin determine el SENASICA.

14. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

- i) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

La determinación de los proyectos y la asignación de presupuesto en materia de inocuidad, tiende a ser mayor para el proyecto de Inocuidad Agrícola, al ser la agricultura la base de la alimentación humana y animal, como uno de los ejes principales tanto en el ámbito económico como en la seguridad alimentaria; no sólo proporciona alimentos y materias primas, sino también oportunidades de empleo, contribuyendo como fuente de sustento e ingreso nacional e internacional, fuente de materia prima, suministro de alimentos y forrajes.

A la Inocuidad Agrícola le sigue en relevancia el sector pecuario, ya que contribuye en gran medida a la seguridad alimentaria de la población, tanto por la disponibilidad de alimentos, como por la calidad e importancia para la alimentación de un individuo al suministrarle las proteínas necesarias para su desarrollo, siendo una de las actividades más representativas del sector primario.

Por último, el presupuesto para la inocuidad acuícola y pesquera, permanece en tercer lugar de asignación del presupuesto, esto toda vez que hay entidades en el país que no tiene actividades de acuicultura, es importante señalar que la acuicultura nace en México como una actividad complementaria de apoyo social a las comunidades rurales, con lo que se pretendía incrementar el consumo de proteína animal y mejorar así los niveles nutricionales de la población. Aunque esta actividad se ha diversificado más hacia peces dulces acuícolas, también se lleva a cabo en especies marinas, ya que la piscicultura marina es una alternativa tecnológicamente viable, ante la creciente demanda de alimentos de origen proteico para el consumo generalizado de la población humana.

Cabe precisar que la DGIAAP determina los proyectos a autorizar en materia de inocuidad por entidad, con base en la identificación de necesidades que se describen a continuación:

Identificación de necesidades

Cada Instancia Ejecutora conforme al Proyecto asignado, tiene un Padrón de unidades de producción, unidades de empaque, acopio, manejo y envasado de miel, procesamiento primario y embarcaciones menores que son atendidas y que mínimamente deberán cumplir con uno de los siguientes supuestos:

- Atención a pequeños y medianos productores con producción potencial para su comercialización en mercados nacionales
-



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

- Tener representatividad del cultivo/especie/producto por volumen de producción nacional.
- Ser un alimento con un consumo per cápita nacional significativo
- Asociado a un riesgo de contaminación microbiológica y/o química nacional

Resultados del ejercicio fiscal anterior.

Se realiza la revisión de resultados del desempeño a lo largo del ejercicio fiscal inmediato anterior y cumplimiento de metas a través de los documentos de seguimiento que se generan durante la ejecución de los Programas de Trabajo (PT) en los que se plasman los avances y logros de cada PT, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Número de unidades beneficiadas.
- Acciones realizadas (visitas de asistencia técnica, capacitaciones, tomas de muestra para la vigilancia de contaminantes, complemento a la infraestructura y servicio de tercería).
- Avance en el porcentaje de implementación de los SRRC/BUMP/BPP/BPA en las unidades beneficiadas durante el ejercicio.
- Cumplimiento de la programación de las metas físicas y financieras (uso de recurso reprogramado).
- Recurso ejercido /Recurso asignado.
- Cumplimiento en tiempo y forma de requerimientos de información por parte de la Unidad Responsable.

Elaboración de propuesta de asignación de recurso.

Con la información obtenida de los antecedentes, las necesidades identificadas, así como la revisión de los resultados del ejercicio fiscal anterior se realiza la propuesta de asignación presupuestal por proyecto.

La propuesta del presupuesto validada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera es remitida a la Unidad de Coordinación y Enlace, para su aprobación en el Grupo de Alta Dirección.

Una vez autorizado el presupuesto federal, este se publica en la página web del SENASICA.

- j) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

El proceso para la designación de Instancias Ejecutoras, se realiza a través de una valoración cuantitativa de la Instancia Ejecutora, la cual puede ser un Organismo Auxiliar, institución o dependencia, que cumple con la normatividad aplicable vigente, dicha valoración se realiza conforme al siguiente cuadro.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO – OPERATIVA	20
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	10
TOTAL		100 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos para ser considerada solvente la propuesta, el mínimo para obtener la designación es de 75 puntos y se utiliza para la evaluación el documento, “Cédula de calificación de las Instancias Ejecutoras”

k) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

Conforme al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, el proceso de revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo, se realizará a través del Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), la cual es una plataforma informática o repositorio en la cual se registrarán el presupuesto, Programas de Trabajo, radicaciones, avances de metas, ejercicio de recursos; a fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa.

Es así que en el SISIA deberán registrarse las propuestas de los Programas de Trabajo por la Instancia Ejecutora, durante el mes de enero, para su revisión por esta Unidad Responsable, para que esta en su caso, realice observaciones y una vez subsanadas emita la autorización correspondiente, misma que deberá realizarse en el primer trimestre del ejercicio 2022.

l) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.

Conforme a la mecánica operativa establecida en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, cada Instancia Ejecutora deberá registrar en el SISIA los avances de metas y el ejercicio de recursos de los Programas de Trabajo autorizados, para la generación de informes mensuales y trimestrales; dichos informes preliminares se presentarán para revisión por parte de esta Unidad Responsable y una vez revisados, deberán ser presentados para su validación ante la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) en las sesiones de los meses de abril, julio y

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

octubre de 2022 y enero de 2023, durante los primeros diez días hábiles de cada mes o trimestre según corresponda.

m) Supervisión de campo y a distancia de los proyectos.

Se realizará la supervisión técnico administrativa de 10 Proyectos del Subcomponente Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, misma que dependiendo la situación sanitaria, derivada de la pandemia por COVID 19, podrá efectuarse de manera o vía remota.

Los proyectos a supervisar son los siguientes:

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto
Baja California	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Acuícola y Pesquera
Baja California Sur	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Pecuaria
Chiapas	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Pecuaria
Ciudad de México	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Agrícola
Michoacán	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Pecuaria

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto
Morelos	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Acuícola y Pesquera
Nayarit	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Agrícola
Querétaro	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Acuícola y Pesquera
Tamaulipas	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Agrícola
Veracruz	IV Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Acuícola y Pesquera

n) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

Conforme al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, en caso de que sea necesario realizar modificaciones de los Programas de Trabajo autorizados, las Instancias Ejecutoras designadas, registrarán su propuesta de modificación junto con la justificación correspondiente en el SISIA para su revisión por la Unidad Responsable; de considerarlas procedentes se otorgará la autorización, conforme a las estrategias de los proyectos correspondientes.

o) Evaluación de proyectos.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

En el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, se indica que el SENASICA podrá realizar el monitoreo y evaluación interna por Componente bajo la coordinación de la Unidad de Coordinación y Enlace y la participación de la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, con la finalidad de identificar los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las metas, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados. Aunado a esto, las Instancias Ejecutoras, elaborarán, integrarán y de ser el caso, darán seguimiento a la información físico-financiera y/o de carácter técnico.

Asimismo, se establece que el monitoreo y evaluación interna se realizará para Programas de Trabajo autorizados del Componente III, considerando los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); con base en lo anterior, la DGIAAP estableció la MIR del Componente bajo su responsabilidad, como a continuación se ejemplifica en el numeral 7.

Finalmente, para reforzar el proceso de monitoreo y evaluación interna, de forma anual, la Instancia Ejecutora proporcionará la información al SENASICA a través de la Unidad de Coordinación y Enlace, respecto del cumplimiento de objetivos y metas alcanzados, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados.

15. Calendarización de acciones o metas operativas.

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	DGIAAP	90	90			
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	DGIAAP	90	90			
Seguimiento de proyectos	Informe	DGIAAP	360	90	90	90	90
Supervisión de Proyectos	Supervisión	DGIAAP	10		5	5	
Reprogramación de recursos	Reprogramación	DGIAAP	90				90
Evaluación de proyectos	Evaluación	DGIAAP	90				90

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

16. Matriz de Indicadores para Resultados. Los establecidos en la MIR 2022 y aquellos internos con los que cuente la Dirección General.

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar el nivel de producción del sector agropecuario en zonas o regiones que mantienen el estatus libre de plagas y enfermedades fitozoosanitarias	F2. Tasa variación de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras con implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas.	((Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t / Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en t-1) *100	Anual	5.62%	34,273	32,450	Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agropecuaria Acuícola y Pesquera y publicado en: ://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t: Concentrado de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agropecuaria Acuícola y Pesquera y publicado en: ://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	1.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. 2.- La radicación y liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación mejoramiento de los estatus fitosanitarios. 3.- Estabilidad de la política sobre la conservación o mejoramiento de estatus fitozoosanitarios. 4.- Existen condiciones de seguridad y factores ambientales favorables para realizar las acciones de sanidad e inocuidad. 5. Aplicación adecuada del control de acuerdo a los hábitos de las plagas fitosanitarias y fenología de los cultivos. 6.- La

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
									biología de las plagas, enfermedades y vectores no cambia. 7.-Las condiciones climáticas del país se mantienen estables. 8.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables
Propósito	El patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país se mantiene o mejora	P2. Porcentaje de cobertura en la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras	(Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t /Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas que forman parte del patrimonio de inocuidad agroalimentaria , acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país en el año t)*100	Anual	42.98 %	34,273.00	79,739.00	Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t:Concentrado de las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agropecuaria Acuícola y Pesquera y publicado en: ://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas que forman parte del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país en el año t:Padrón de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, por entidad y componente reportadas por Organismos Auxiliares (unidades objetivo) elaborado por la Dirección General	1.Existe una eficiente coordinación interinstitucional con las fuerzas del orden público para la ejecución de actos de autoridad. 2. Las condiciones de seguridad pública y climatológicas son adecuadas para realizar la vigilancia y el control fitozoosanitario. 3. Existen organizaciones de productores con infraestructura y personal suficientes para coadyuvar a implementar las acciones fitosanitarias. 4.Los productores participan en sistemas de reducción de riesgos de

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
								de Inocuidad Agropecuaria Acuícola y Pesquera y publicado en: ://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	contaminantes y buenas prácticas en los productos estratégicos en materia de inocuidad. 5.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. 6.-La liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación de los estatus fitozoosanitarios..
Componente	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas, en operación	C3. Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	(Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos apoyadas por el Programa al periodo t /Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de	Semestral	91.05%	34273	37642	Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero ue implementaron sistemas de reducción de riesgos apoyadas por el Programa al periodo t: Concentrado de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero reconocidas o certificadas por la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos de	1.El mercado demanda productos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros con estándares de inocuidad.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
			reducción de riesgos al periodo t) *100					contaminación y buenas prácticas al periodo t:Concentrado de las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	
	Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado	C4.2 Índice de informes de resultados de laboratorios de diagnóstico emitidos oportunamente	$\frac{((0.33) * (\text{Número de casos o servicios entregados en tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t} / \text{Número de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t})) + ((0.34) * (\text{Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal en el periodo t} / \text{Número de casos, servicios o muestras ingresados a los}))}{((0.33) * (8100/9000)) + ((0.34) * (98/100)) + ((0.33) * (100/100))}$	Semestral	0.96	$((0.33) * (8100/9000)) + ((0.34) * (98/100)) + ((0.33) * (100/100))$		Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal en el periodo t:Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-animal ; Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN en el periodo t:Gráfico y tabla de datos elaborados por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Numero de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t:Archivos o base de datos	1. No se presente factores bióticos y abióticos que impacten en las poblaciones de la mosca del Mediterráneo en las áreas infestadas de territorio guatemalteco. 2. Los recursos financieros comprometidos están disponibles oportunamente.4.Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 5.Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 6. Existe una eficiente coordinación

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
			laboratorios de salud animal en el periodo t))+ $((0.33) * (\text{Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN en el periodo t} / \text{Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN en el periodo t}))$					electrónica disponible en SINALAB ; Número de caso o servicios entregados en tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal en el periodo t:Archivos o base de datos electrónica disponible en SINALAB bajo responsabilidad de la Dirección General de Sanidad Vegetal; Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal en el periodo t:Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal elaborado por la Dirección General de Salud Animal y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-salud-anim ; Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN en el periodo t:Gráfico y tabla de datos elaborados por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	interinstitucional con las fuerzas armadas, de seguridad pública y de comunicaciones y transportes. 7. Las plagas y enfermedades presentan un comportamiento normal. 8. Se cuenta con el personal y los reactivos necesarios para realizar los diagnósticos fitosanitarios.
Actividad	Implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos	A3.1.1. Porcentaje de unidades de producción de cultivos prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas	(Número de unidades de producción de cultivos prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas entre el 1 y 25%	Trimestral	78.55 %	2325	2960	Número de unidades de producción de cultivos prioritarios que implementan del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas atendidas en el Programa de Trabajo al periodo t :.Programas de Trabajo autorizados por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera ; Número de unidades de producción de cultivos	1.Existen las condiciones climatológicas favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuicola y pesquera. 2. Existe la infraestructura

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
	agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	BUMP, entre el 1-25%, atendidas a través de los organismos auxiliares.	que son atendidas por los organismos auxiliares al periodo t / Número de unidades de producción de cultivos prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas atendidas en el Programa de Trabajo al periodo t)*100					prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas entre el 1 y 25% que son atendidas por los organismos auxiliares al periodo t: Concentrado de las unidades de producción de cultivos prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas atendidas por los Organismos Auxiliares y elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	mínima necesaria para la implementación del sistema de reducción de riesgos. 3. Existe interés por parte del sector productivo para implementar sistemas de reducción de riesgos.
Actividad		A3.12 Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos entre el 76 y 100%.	(Número de unidades de producción del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación entre el 76 y 100% que recibieron atención por parte de los Organismos Auxiliares al periodo t / Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y	Trimestral	49.18 %	16,855	34,273	Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero atendidas en el Programa de Trabajo al periodo t: Programas de Trabajo autorizados por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera ; Número de unidades de producción del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación entre el 76 y 100% que recibieron atención por parte de los Organismos Auxiliares al periodo t: Concentrado de las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas elaborado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2022	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
			pesquero atendidas en el Programa de Trabajo al periodo t)*100					de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera	
Actividad	Fortalecimiento de la capacidad técnica operativa en materia de diagnóstico	A4.23 Porcentaje de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN realizados	(Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN realizados al periodo t / Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN programados al periodo t)*100	Trimestral	100%	11	11	Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN programados al periodo t: Reporte de la acción de innovación realizada elaborado por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera ; Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN realizados al periodo t: Reporte de la acción de innovación elaborado por el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y publicado en https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/direccion-general-de-inocuidad-agroalimentaria-acuicola-y-pesquera .	1.- Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 2.-Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 3.- Contar con los recursos materiales, humanos y de infraestructura necesarios para realizar las actividades.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

17. Recursos presupuestales. Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Aguascalientes	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,563,486.00
Aguascalientes	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,400,000.00
Aguascalientes	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,214,489.00
Baja California	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,000,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Baja California	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,350,000.00
Baja California	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,386,779.00
Baja California Sur	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 627,257.00
Baja California Sur	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 945,040.00
Campeche	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,155,702.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Campeche	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,530,620.00
Campeche	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 3,647,269.00
Chiapas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 5,894,002.00
Chiapas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,300,000.00
Chiapas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 4,300,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Chihuahua	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 4,610,884.00
Chihuahua	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,990,000.00
Chihuahua	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,624,736.00
Ciudad de México	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 1,883,942.00
Coahuila	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 1,613,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Coahuila	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,092,678.00
Colima	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,398,357.00
Colima	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 900,000.00
Colima	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 972,510.00
Durango	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 5,000,597.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Durango	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,178,726.00
Guanajuato	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 7,783,594.00
Guanajuato	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 3,756,283.00
Guerrero	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,390,000.00
Guerrero	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,690,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Guerrero	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,267,319.00
Hidalgo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,080,706.00
Hidalgo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 3,380,519.00
Hidalgo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 3,091,255.00
Jalisco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 4,300,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Jalisco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,387,916.00
Jalisco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 3,374,377.00
México	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,879,531.00
México	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 3,500,000.00
México	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 3,481,592.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Michoacán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 7,954,499.00
Michoacán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 4,600,789.00
Michoacán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 4,580,000.00
Morelos	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,479,572.00
Morelos	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,800,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Morelos	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,450,000.00
Nayarit	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,400,000.00
Nayarit	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,522,419.00
Nayarit	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,650,000.00
Nuevo León	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,098,636.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Nuevo León	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,467,662.00
Oaxaca	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,512,735.00
Oaxaca	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,531,446.00
Oaxaca	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,538,464.00
Puebla	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 4,466,498.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Puebla	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,770,000.00
Puebla	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,900,000.00
Querétaro	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 1,950,771.00
Querétaro	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,436,182.00
Querétaro	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,169,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Quintana Roo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 1,745,000.00
Quintana Roo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,261,441.00
Quintana Roo	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,990,000.00
San Luis Potosí	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,750,900.00
San Luis Potosí	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,677,973.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
San Luis Potosí	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,238,813.00
Sinaloa	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 15,950,000.00
Sinaloa	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola; Monitoreo	\$ 8,000,000.00
Sinaloa	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 8,559,853.00
Sinaloa	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 13,600,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Sonora	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 8,413,012.00
Sonora	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,810,000.00
Sonora	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 4,453,391.00
Tabasco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,581,720.00
Tabasco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,432,857.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Tabasco	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,492,581.00
Tamaulipas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,546,301.00
Tamaulipas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,240,000.00
Tamaulipas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,242,413.00
Tlaxcala	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 1,462,034.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Tlaxcala	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,370,000.00
Tlaxcala	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 904,232.00
Veracruz	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,781,541.00
Veracruz	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,500,000.00
Veracruz	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,750,262.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Yucatán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 2,488,000.00
Yucatán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 2,100,000.00
Yucatán	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 3,953,967.00
Zacatecas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$ 3,352,998.00
Zacatecas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$ 1,116,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Entidad	Componente	Subcomponente	Proyecto	Recurso federal
Zacatecas	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,167,072.00
			90 Proyectos	\$ 270,154,200.00

18. Resultados esperados, identificando la población a atender.

La población potencial, corresponde a las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, ubicadas en las zonas o regiones del país, que conforme lo mandatan las Leyes Federales de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal y General de Pesca y Acuicultura, deben implementar acciones que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario, a fin de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, en busca la Autosuficiencia Alimentaria, conforme lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La población objetivo corresponde a 79,739 unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, así como al procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, susceptibles a atender a través del Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en el mediano y largo plazo, con la finalidad de que implementen Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas.

La población a atender en el ejercicio 2022, corresponde a un aproximado de 34,273 unidades de Producción, Unidades de Empaque, Unidades de Procesamiento Primario, Embarcaciones menores, Acopio (Pecuarios) y/o Manejo y Envasado, con la finalidad de implementar los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas (BP.) que por su naturaleza se incorporarán al padrón de unidades beneficiadas, priorizando al pequeño y mediano productor, unidades que promueven mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria en materia de Inocuidad,

Fortalecer la inocuidad agroalimentaria mediante la emisión de resultados confiables y oportunos con metodologías de vanguardia para la determinación de contaminantes químicos, biológicos,



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

modificaciones genéticas y secuenciación de ADN, brindando el soporte técnico científico para la toma de decisiones del área regulatoria, contribuyendo a garantizar el abasto nacional de alimentos de origen agrícola, cumpliendo con los requisitos de inocuidad para su consumo, así como para promover el mantenimiento y apertura de mercados de interés, priorizando siempre las necesidades del sector.

10. Firmas

AUTORIZÓ:

Q.F.B. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ

**DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y
PESQUERA**

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ

DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2022)**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

CONTENIDO

- 1. Marco de Referencia.**
 - 2. Misión y Visión.**
 - 3. Objetivos generales y específicos.**
 - 4. Estrategia Operativa.**
 - 5. Acciones operativas.**
 - 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
 - 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
 - 8. Recursos presupuestales.**
 - 9. Resultados esperados, identificando los diferentes tipos de población.**
 - 10. Firmas**
-



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

20. Marco de Referencia.

Todos los países aplican medidas para garantizar la inocuidad de los productos agropecuarios y, evitar así la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y los vegetales.

México no está exento de riesgos o agentes que puedan causar daños a la producción agroalimentaria, por esta razón el 10 de julio de 2001 se crea el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y se formalizó con la publicación en el Diario Oficial de Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El SENASICA, es un órgano administrativo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que protege los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. También regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.¹

En este contexto, las acciones que realiza este Servicio están alineadas a lo que establecen los organismos internacionales en la materia como: IPPC, OIE, Codex Alimentarius, etc., y con base en el marco regulatorio nacional vigente, en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

- Ley Federal de Sanidad Vegetal y su reglamento.
- Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y su reglamento.
- Ley de Productos Orgánicos y su reglamento.
- Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y Acuerdos.

Una de las áreas principales del SENASICA, es la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF), que de acuerdo al artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del SENASICA tiene diversas facultades, destacando la de establecer la comprobación del cumplimiento de los requisitos de las mercancías reguladas por la Secretaría dentro del ámbito de competencia del SENASICA, a través de inspecciones, verificaciones, certificaciones y, en general, cualquier acto de vigilancia en los puntos de ingreso y tránsito por el territorio nacional.

¹ <https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos>



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Lo anterior, de acuerdo a la acción puntual 1.5.1 del plan nacional de desarrollo 2019-2024, que busca fortalecer la inspección de los productos regulados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); para verificar el cumplimiento de las normas aplicables.

Además, en el Manual de Organización del SENASICA se establece, que la DGIF tiene el objetivo de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país mediante la determinación de programas, políticas y estrategias que se implementan operativamente en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, pesqueros, y de movilización nacional, en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) y en los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI).

Entre las funciones de OISA, PVIF y PVI, está dirigir y asegurar que los programas y estrategias conduzcan al mejoramiento y optimización de los recursos asignados para el logro de los objetivos y las metas en materia de inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional.

21. Misión y Visión.

La razón de ser de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria es:

- Disminuir el riesgo de la introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a los productos agroalimentarios, mediante la verificación de los requisitos sanitarios y la implementación de medidas de mitigación de riesgo en la importación y movilización de mercancías reguladas, en beneficio de los productores nacionales y los consumidores.

Y pretende:

- Contribuir a la obtención de la autosuficiencia alimentaria de nuestro país, a través de la consolidación del servicio de inspección, teniendo una plataforma técnico-científica que disponga de herramientas informáticas, tecnológicas e infraestructura innovadora, así como con un marco jurídico y financiero moderno.

22. Objetivos generales y específicos

Generales



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país mediante la determinación de programas, políticas y estrategias que se implementan operativamente en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, pesqueros, y de movilización nacional, en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, en los Puntos de Verificación e Inspección Interna y otros sitios autorizados por el SENASICA.

Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa en los procesos de vigilancia, verificación, inspección y certificación en puertos, aeropuertos y fronteras, así como, en los puntos de verificación e inspección federal, y otros sitios autorizados por el "SENASICA"; para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

Específicos

- Fortalecer con personal, el servicio de inspección fitozoosanitaria y las acciones en materia de sanidad vegetal, sanidad animal, e inocuidad; en los puntos autorizados por el SENASICA.
- Coadyuvar material, técnica y administrativamente en el desarrollo, implementación y consolidación de proyectos que impulsen la protección fitozoosanitaria del campo mexicano.
- Atender aspectos específicos de relevancia en la operación del sistema de inspección como: capacitación, infraestructura, equipamiento, materiales y suministros.

23. Estrategia Operativa.**23.1 Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad**

Para el cumplimiento de los objetivos antes expuestos, la DGIF tiene como estrategia operativa implementar un sistema de inspección con la presencia de personal en aproximadamente 429 sitios de inspección distribuidos en todo el país, los cuales OISA, PVIF, PVI, así como otros sitios autorizados por SENASICA.

El sistema de inspección actualmente, opera con una plantilla de 1,341 personas de las cuales 884 son de apoyo, representando el 64 % de la fuerza laboral de la DGIF.

En ese sentido, de no contar con el apoyo de este personal se reduciría la capacidad operativa, y por lo tanto aumentaría el riesgo de introducción de plagas y enfermedades que no existen en el país, así como el establecimiento y/o dispersión de alguna de éstas, que de introducirse podrían mermar de manera sustantiva la

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

capacidad productiva del sector agroalimentario, afectando de manera directa la producción, el valor de la misma y el posicionamiento de nuestros productos mexicanos en los mercados nacionales e internacionales.

Por lo tanto, este esquema representa un blindaje para el patrimonio agropecuario que en 2020 de acuerdo al atlas agroalimentario 2020 representó un valor de 1 billón 199 mil 371 millones de pesos, por lo que la pérdida económica que conllevaría para el sector agropecuario la introducción de plagas y enfermedades podría ser equiparable.

En este caso, se plantea fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa en los procesos de vigilancia, verificación, inspección y certificación en puertos, aeropuertos y fronteras, así como, en los puntos de verificación e inspección federal, y otros sitios autorizados por el "SENASICA"; para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, teniendo como prioridad mantener el personal de apoyo para continuar con la capacidad operativa de la DGIF.

Considerando que las actividades de verificación se llevan a cabo los diferentes sitios a nivel nacional, teniendo una cobertura de atención programada, o bien las 24 horas los 365 días del año, incluyendo la atención de emergencias sanitarias.

En este componente, los indicadores se establecen en función de las verificaciones que el personal coadyuvante realizará en el transcurso de un año, tomando en cuenta los datos históricos de esta participación en la DGIF, con el objetivo de medir la participación en las verificaciones realizadas, éstas son clasificadas de la siguiente forma:

Componente	Concepto de Incentivo	Proyecto	Acción	Actividad
Soporte a la Sanidad e Inocuidad.	Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa.	Programa Operativo de Inspección Fitozoosanitaria.	Coadyuvar en los procesos de vigilancia, verificación e inspección	Importación comercial
				Revisión documental
				Inspección física
				Importación turística
				Libres plásticas
				Comisariatos
				Desembarcos de basura
				Pasajeros inspeccionados en barcos
				Pasajeros inspeccionados en vuelos
				Pasajeros inspeccionados en cruces fronterizos
				Verificaciones de cargamentos comerciales
				Verificaciones de los vehículos particulares y vehículos de pasajes
				Detección de cargamentos de alto riesgo



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

24. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

- p) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

Para determinar los proyectos a apoyar, se priorizan las actividades primordiales de la DGIF, en este caso se busca mantener la cobertura de inspección, verificación y vigilancia, en los puntos de ingreso al país y, que el personal tenga los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, como por ejemplo: la adquisición de materiales y suministros, prendas de protección, uniformes, etc., los cuales son elementos esenciales que protegen contra los riesgos que puedan amenazar la integridad del personal.

Para determinar la asignación presupuestal, el SENASICA a través de un Grupo de Trabajo colegiado integrado por el Titular del SENASICA y los Titulares de las áreas que conforman el SENASICA acuerdan los montos que se asignan a cada proyecto.

Por lo tanto, la DGIF presenta los argumentos correspondientes que justifique el monto solicitado, señalando la importancia del proyecto, así como su impacto económico y riesgos, ante dicho grupo de trabajo.

Una vez analizados estos proyectos se determinarán cuales serán susceptibles de apoyo a través del citadocomponente.

Posteriormente, la Dirección General de Administración e Informática (DGA) transfiere los recursos autorizados a la Instancia Ejecutora previamente seleccionada, conforme a la situación sanitaria y disponibilidad de recursos que se vayan a operar durante el ejercicio 2022, para cumplir con el objetivo de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país.

- q) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

Previo a la autorización del Programa Operativo, el SENASICA realiza un procedimiento para emitir una calificación y designar a una Instancia ejecutora de los recursos asignados, para ello, se toman como referencia los "Lineamientos para designación de Instancias Participantes en la Operación de los Programas y Componentes de la SADER" y el documento titulado "Designación de Instancia Ejecutora del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" vigentes al momento de realizar la evaluación.

Además, para que un ente sea considerado como posible candidato a instancia ejecutora dentro del componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, deberá contar con un Acuerdo General vigente en materia de cooperación técnica registrado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

- r) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

La Unidad Responsable elabora y presenta a la Instancia Ejecutora una propuesta de Programa Operativo, para su revisión de acuerdo con las Reglas de Operación, en el que se incluyen los montos asignados y prioridades operativas señaladas previamente.

Posteriormente, se valida el instrumento jurídico por parte de la Dirección General Jurídica y se firma el Programa Operativo por parte del Director General de Inspección Fitozoosanitaria y la instancia ejecutora.

Y finalmente, el SENASICA solicitará a la Secretaría la radicación del recurso financiero para la operación del programa.

- s) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.

La instancia ejecutora deberá enviar a la DGIF los informes financieros mensuales para su revisión, los cuales de manera trimestral se presentarán en las Comisiones de Seguimiento, se revisarán y en su caso, emitirán comentarios a los mismos o en su defecto se validarán en el acto mediante la firma del acta de la sesión correspondiente.

- t) Supervisión de campo y a distancia de los proyectos.

La supervisión del proyecto estará a cargo de la DGIF, quien evaluará la aplicación de las diferentes actividades en las sesiones trimestrales de la Comisión de Seguimiento.

- u) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, establecerá en el Programa Operativo, una cláusula en la que se especifique que, en caso de ser necesario para el óptimo desempeño de las acciones convenidas y el cumplimiento de los objetivos podrá ajustar las asignaciones presupuestales programadas, sin que para esta acción se requiera la firma de un convenio modificadorio.

El convenio modificadorio solo será aplicable en términos de un aumento o disminución del recurso financiero asignado al Programa Operativo.

- v) Evaluación de proyectos.

Al término del proyecto, se deberá realizar una evaluación en la cual se medirán los resultados y el grado de cumplimiento del Programa Operativo. Asimismo, se deberán evaluar las actividades del personal coadyuvante adscrito al Programa Operativo en términos de coadyuvancia, desarrollo de capacidades como personal

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Tercero Especialista Autorizado en los procesos de verificación y evaluar las acciones y medidas implementadas que sean necesarias para hacer eficiente y agilizar el cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa Operativo.

25. Calendarización de acciones o metas operativas.

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Determinación de los proyectos sé que realizarán.	Proyecto	DGIF	1	1			
Selección de instancia ejecutora y formalización del instrumento jurídico o técnico.	Supervisión	DGIF	1	1			
Supervisión del proyecto	Comisiones de Seguimiento	DGIF- Instancia Ejecutora	4	1	1	1	1
Evaluación del proyecto	Informe	Empresa Externa	1				1

26. Matriz de Indicadores para Resultados. Los establecidos en la MIR 2022 y aquellos internos con los que cuente la Dirección General.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, cuenta con los siguientes indicadores que integran la MIR del Programa de Sanidad e Inocuidad en sus diferentes niveles.

Matriz de Indicadores para Resultados Programa S263

Objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo
Componente	Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado	Índice de acciones estratégica para la prevención y fortalecimiento de las actividades de sanidad	$(((0.33) * (\text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo atendidas en el año } t / \text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo presentadas en el año } t)) + ((0.33) * (\text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo} / \text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades realizadas a las muestras derivadas de la notificación})) + ((0.17) * (\text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras con presencia de plagas y/o enfermedades fitozoosanitarias} / \text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras inspeccionados})) + ((0.17) * ((\text{Número de cargamentos de Alto Riesgo Sanitario detectados en Sitios de Inspección Federal} / \text{Número de cargamentos inspeccionados en los Sitios de Inspección Federal})))$

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)**

Objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo
Actividades	Fortalecimiento de las acciones fitozoosanitarias y de inspección	Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial, de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial de alto riesgo sanitario detectados)*100
		Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias en Sitios de Inspección Federal.	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas en Sitios de Inspección Federal / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados en Sitios de Inspección Federal)*100
	Formalización de Instrumentos jurídicos	Porcentaje de instrumentos jurídicos formalizados	(Número de instrumentos jurídicos formalizados / Número de instrumentos jurídicos programados)*100
	Seguimiento a la ejecución de los Proyectos	Porcentaje de Sesiones de Comisión realizadas	(Número de Sesiones de Comisión realizadas / Número de Sesiones de Comisión programadas) *100
		Porcentaje de Informes físicos financieros	(Número de Informes físico financieros elaborados / Número de informes físico financieros programados)*100

27. Recursos presupuestales.

Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

De conformidad con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, esta Dirección General estima que se requiere de un presupuesto de **467,604,402.00** (Cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), para la operación del Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad.

Dicho presupuesto será ejercido a través de una instancia ejecutora, quien será la responsable de atender los requerimientos de esta Dirección General.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Ciudad de México	Soporte a la Sanidad e Inocuidad.	Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa.	Programa Operativo de Inspección Fitozoosanitaria 2021	\$467,604,402.00

28. Resultados esperados, identificado la población a atender.

- Contribuir a la conservación de la situación fitozoosanitaria del país, mediante la realización de actividades de inspección en materia fito y zoosanitaria, en las zonas o regiones con estatus avanzados y reconocidos por el SENASICA en 31 entidades federativas.
- Fortalecer los procesos de inspección fitozoosanitaria y las acciones en materia de sanidad vegetal, sanidad animal, e inocuidad; en los puntos autorizados por el SENASICA.
- Coadyuvar material, técnica y administrativamente en el desarrollo, implementación y consolidación de proyectos que impulsen la protección fitozoosanitaria del campo mexicano.
- Capacitar al personal en temas operativos y gerenciales, que contribuyan a mejorar su desempeño en las actividades que realizan.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2022)

10. Firmas

AUTORIZÓ:

DIRECTOR GENERAL
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ

ELABORÓ:

**DIRECTORA DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN
FITOZOOSANITARIA**
M.C. ING. ROSALINDA FLORES CAMACHO